

Manuela Tiriquiz Aguilar

Guía en Derechos Humanos enfocado a la mujer en el municipio de Santo Tomás  
Chichicastenango, Quiché

Asesora: Licenciada Nirma Delfina Ramírez Ovalle



Universidad de San Carlos de Guatemala  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Guatemala, febrero 2012

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, febrero de 2012

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>Introducción</b>	i
<b>CAPÍTULO I Estudio Contextual</b>	
1.1 Datos Generales de la Institución o Comunidad	1
1.1.1 Nombre de la Institución	1
1.1.2 Tipo de Institución	1
1.1.3 Ubicación Geográfica	1
1.1.4 Visión	1
1.1.5 Misión	1
1.1.6 Objetivos	2
1.1.6.1 General	2
1.1.6.2 Específicos	2
1.1.7 Políticas	2
1.1.8 Estructura Organizacional	3
1.2 Contexto Institucional	4
1.2.1 Aspecto histórico	4
1.2.2 Aspecto Social	4
1.2.3 Aspecto Económico	5
1.2.4 Aspecto Político	5
1.2.5 Aspecto Geográfico	6
1.2.6 Aspecto Estructural Organizacional	6
1.2.7 Aspecto Estructural de Recursos Humanos	7
1.3 Aspecto Comunitario	7
1.3.1 Aspecto Social	7
1.3.2 Historia	8
1.3.3 Aspecto Económico	9
1.3.4 Cultura	10
1.3.4.1 Día de Mercado	10
1.3.4.2 Idioma	10
1.3.4.3 Modos de Vida	11
1.3.4.4 Religión y Espiritualidad	11
1.3.4.5 Tradiciones	13
1.3.4.6 Traje	14
1.3.4.7 Cultura y Deporte	16
1.3.4.8 Artesanía	17
1.3.4.9 Iglesia	17
1.3.4.10 Museo Rossbach	17
1.3.4.11 Cerro Pascual Abaj	18
1.4 Comunidad de Chulumal III, Santo Tomás Chichicastenango	18
1.4.1 Población	18
1.4.2 Flora	18
1.4.3 Vivienda	19
1.4.4 Comercio	19
1.4.5 Educación	19

1.4.6 Servicios Básico	20
1.5 Metodología Aplicada	20
1.5.1 Observación	21
1.5.2 Encuesta	21
1.5.3 Entrevista	21
1.5.4 Guía de Análisis Contextual e Institucional	21
1.5.5 Análisis Documental	21
1.5.6 Participación directa de las actividades de la institución	21
1.5.7 FODA	22
1.6 Lista y Análisis de problema a solucionar	24
1.7 Priorización del problema	25
1.8 Análisis de viabilidad y factibilidad	25
1.9 Problema Seleccionado	27
1.10 Solución propuesta como viable y factible	27

## **CAPÍTULO II FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

2.1 Antecedentes	28
2.2 Marco Legal relacionado con los Derechos Humanos	29
2.2.1 Definiciones de Derechos Humanos	29
2.2.2 Principales Fundamentos de los Derechos Humanos	30
2.2.2.1 Iusnaturalismo	30
2.2.2.2 Historicismo Cultural	31
2.2.2.3 Positivismo	31
2.2.3 Aspecto Filosófico de los Derechos Humanos	32
2.2.3.1 Ontológico	32
2.2.3.2 Axiológico	32
2.2.3.3 Teleológico	33
2.2.4 Aspecto Sociológico de los Derechos Humanos	33
2.2.5 Desarrollo Histórico de los Derechos Humanos	33
2.2.6 Clasificación de los Derechos Humanos	34
2.2.6.1 Los Derechos Humanos de Primera Generación	34
2.2.6.2 Los Derechos Humanos de Segunda Generación	35
2.2.6.2 Los Derechos Humanos de Tercera Generación	35
2.2.7 La Constitución Política de la República de Guatemala	35
2.2.8 Sistema de Protección de los Derechos Humanos	36
2.2.8.1 Acción de Amparo	36
2.2.8.2 Exhibición Personal	37
2.2.8.3 Acción de Inconstitucional	37
2.2.8.4 Procurador de los Derechos Humanos	38
2.2.9 Régimen Constitucional de los Tratados Internacionales	38
2.2.9.1 Derechos y Política Exterior	38
2.2.9.2 Marco Jurídico y Doctrinario de los Tratados Internacionales	39
2.2.9.2.1 Marco Jurídico	39
2.2.9.2.2 Marco Doctrinario	40
2.2.9.3 Definiciones de Tratados Internacionales	40
2.2.9.4 Interpretación de los Tratados	41
2.3 Temática que sustenta el Problema a solucionar	41

2.3.1	Aspecto Filosófico	41
2.3.2	Clasificación de los Derechos Humanos	41
2.3.3	La constitución Política de La República de Guatemala	42
2.3.4	Tratados internacionales	43

### **CAPÍTULO III PLAN DE ACCIÓN**

3.1	Identificación	44
3.2	Justificación	45
3.3	Objetivos	46
3.3.1	Objetivo General	46
3.3.2	Objetivos Específicos	46
3.4	Metas	46
3.5	Actividades (Cronograma)	47
3.6	Metodología	51
3.7	Beneficiarios	51
3.7.1	Directos	51
3.7.2	Indirectos	51
3.8	Recursos	51
3.8.1	Humanos	51
3.8.2	Materiales	51
3.8.3	Financiero	52
3.9	Presupuesto	52
	<b>PRODUCTO</b>	53

### **CAPÍTULO IV SISTEMATIZACIÓN**

4.1	Proceso de Diagnóstico	83
4.1.1	Antecedente	83
4.1.2	Recursos Humanos	84
4.1.3	Recursos Financieros	84
4.1.4	Delimitación del Problema	84
4.1.4.1	Observación	85
4.1.4.2	Encuesta	85
4.1.4.3	Entrevista	85
4.1.4.4	Guía de Análisis Contextual e Institucional	85
4.1.4.5	Análisis Documental	85
4.1.4.6	Participación directa de las actividades de la institución	86
4.1.4.7	FODA	86
4.2	Relación del fundamento teórico respecto al problema	86
4.2.1	Monitoreo y obtención de información	86
4.2.1.1	Facilidades	87
4.2.1.2	Limitaciones	87
4.2.2	Relaciones del Fundamento Teórico con la problemática	87
4.3	Socialización de los resultados	87
4.3.1	Expectativa de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud	87
4.3.2	Compromiso de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud	88

4.4 Logros con la metodología experimentada	88
4.4.1 Organización y Visión de la problemática resuelta	88
4.4.2 Logros sobre la problemática resuelta	88
4.4.3 Visión de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos	88
4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o Comunidades	89
4.5.1 Conciencia Social	89
4.5.2 Conocimiento de la ley	89
4.5.3 Evaluación	89

## **CAPÍTULO V EVALUACIÓN**

5.1 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto	90
5.1.1 Aplicación de Técnicas	90
5.1.2 Aplicación de Instrumentos	90
5.2 Resultados cualitativos y/o cuantitativos de la evaluación del proceso	90
5.2.1 Del Problema resuelto	90
5.2.2 Del proceso	90
5.2.2.1 En la etapa de Diagnóstico	90
5.2.2.2 En la etapa de la Elaboración de la Guía en Derechos Humanos enfocado a la mujer.	91
5.2.2.3 En la etapa del informe de la de la Guía en Derechos Humanos enfocado a la mujer	91
5.2.2.4 En la etapa de Evaluación de la Organización	91
5.2.2.5 En la etapa de Socialización	91
5.2.2.6 De la epesista	92
Conclusiones	93
Recomendaciones	94
Bibliografía	95
Apéndice	96
Anexos	123

## INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe detallado del proyecto “Guía en Derechos Humanos enfocado a la mujer en el municipio de Santo Tomás Chichicastenango, Quiché” como parte del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

El informe comprende cinco capítulos:

Capítulo I, comprende el estudio contextual de la institución y la priorización de necesidades, se aplicó el método de investigación acción y técnicas de observación, encuesta, entrevista, análisis documental y el FODA. Contiene la problemática detectada y la priorización de necesidades.

Capítulo II, contiene la fundamentación teórica que permitió la definición de cada tema relacionado con los derechos humanos y de la mujer.

Capítulo III, se describe el plan de acción para la proyección clara de lo que se define para el proyecto y el cronograma de las actividades.

Capítulo IV, se fundamentó la sistematización con las actividades realizadas en la ejecución del proyecto con la institución y las personas que intervinieron para un mejor conocimiento en los temas de los derechos humanos.

Capítulo V, la evaluación refleja los logros que se planificaron para la realización del proyecto.

Al final se presenta las conclusiones, recomendaciones y la bibliografía consultada.

## **CAPÍTULO I**

### **1. Estudio Contextual**

#### **1.1 Datos generales de la institución o comunidad**

##### **1.1.1 Nombre de la Institución**

“Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud”.

##### **1.1.2 Tipo de Institución**

La Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud se instala como un mecanismo que facilita la interlocución entre la municipalidad y las mujeres, jóvenes y niñez en su calidad de ciudadanas, ciudadanos con necesidades y demandas específicas que precisan estar incluidas en las políticas que elaboran los municipios.

##### **1.1.3 Ubicación Geográfica**

Interior Municipalidad 5ta. Avenida entre 7<sup>a</sup>. y 8<sup>a</sup>. Calle zona única, Santo Tomás Chichicastenango, Quiché. Teléfono 77561015 - 77561386. Correo electrónico: E-mail: marispanjoj@gmail.com

##### **1.1.4 Visión**

“Oficina Municipal de la Mujer institucionalizada en la estructura Municipal, sostenible financiera y administrativamente incidiendo, impulsando, elaborando y asesorando la formulación de políticas públicas municipales a favor de las mujeres, juventud y niñez, apoyando procesos de empoderamiento específicamente de las mujeres como gestoras de su propio desarrollo”<sup>1</sup>.

##### **1.1.5 Misión**

“Es una oficina institucionalizada que contribuye a la equidad de género en el ámbito municipal en coordinación con el Consejo Municipal, Comisiones Municipales, COMUDE y las demás oficinas técnicas municipales, así como instituciones estatales, organizacionales de mujeres, juventud, niñez y sectores de la sociedad civil con presencia en el municipio”<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer, Guatemala, 2008 –OMM Pág. 1

<sup>2</sup> Ibíd. pág. 2

## **1.1.6 Objetivos**

### **1.1.6.1 General**

“Incidir y contribuir activamente en los procesos de formulación, planificación, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales y acciones estratégicas a favor al desarrollo integral de las mujeres, juventud y niñez”<sup>3</sup>.

### **1.1.6.2 Específicos**

**1.1.6.2.1** “Promover la participación activa y organizada de las mujeres en diferentes espacios de decisión.

**1.1.6.2.2** Promover un espacio de interlocución y diálogo entre el gobierno municipal, las instituciones del Estado, ONG. y las organizaciones de mujeres, juventud y niñez.

**1.1.6.2.3** Facilitar información sobre la institución específica de las mujeres, juventud y niñez al Consejo Municipal, la comisión de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud del COMUDE, la Oficina Municipal Planificación y otras instancias.

**1.1.6.2.4** Desarrollar programas de capacitación y sensibilización a las instancias municipales y a la población en general en diferentes temáticas con enfoque de equidad de género”<sup>4</sup>.

## **1.1.7 Políticas**

**1.1.7.1** “Promover el pleno respeto a la dignidad de las personas en general y el respeto a los Derechos Humanos.

**1.1.7.2** Involucrar las comunidades para la búsqueda de soluciones a los conflictos, evitando la violencia.

**1.1.7.3** Promover la incorporación de mujeres en diversos trabajos y oficios, a través de la capacitación.

**1.1.7.4** Promover la participación de mujeres en la planificación, ejecución, control integral de las políticas, planes y proyectos municipales.

**1.1.7.5** Promover la participación de las mujeres en el COCODE Y COMUDE”<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> Ibíd. pág. 4

<sup>4</sup> Ibíd. pág. 5

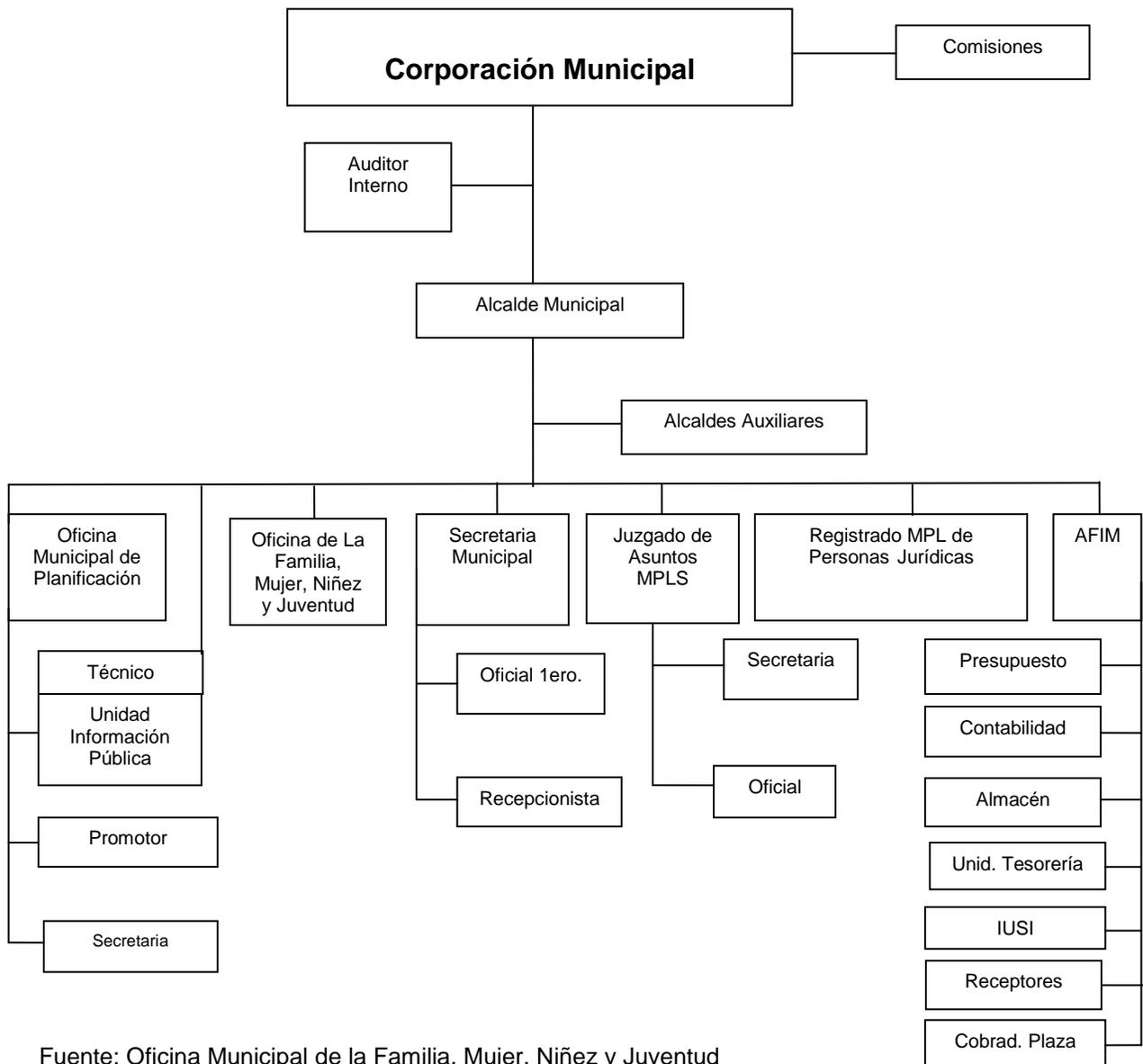
<sup>5</sup> Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, Guatemala, 2008-2023. Pág. 25

### 1.1.8 Estructura Organizacional

“Se sugiere que la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud esté bajo la coordinación del Concejo Municipal y del alcalde o alcaldesa, de tal manera que haya una interrelación directa en el nivel de toma de decisiones. Es importante aclarar que la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud tiene a su vez que estar en coordinación permanente con la Oficina Municipal de Planificación y demás oficinas técnicas para garantizar que en las propuestas de desarrollo municipal estén visibilizadas las necesidades de las mujeres del municipio”<sup>6</sup>.

### Organigrama de la Municipalidad de Chichicastenango, Quiché

Autorizado por la Corporación Municipal según Punto Séptimo del Acta No. 61-2009 de fecha 17 de agosto de 2009



Fuente: Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud

<sup>6</sup> Ibíd. pág. 28

## **1.2 Contexto Institucional**

### **1.2.1 Aspecto histórico**

“En el año 2005 – 2006 se plantea entre otros, la creación de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud en el municipio de Santo Tomás Chichicastenango, Quiché.

Se inicia el diseño de una propuesta de Política Pública a favor de la niñez adolescencia y juventud, con aporte, participación activa del sector mujer, del sector niñez y el sector juventud. Se fortalece la organización de las mujeres en las microregiones. El 22 de noviembre del 2007 se conforma la Junta Municipal de Mujeres de 8 microregiones. Hasta en el 2007 el gobierno Municipal de Santo Tomás Chichicastenango, Quiché aprueba la implementación de la Oficina de la Mujer, Familia, Niñez y Juventud.

En la fecha de 18 de abril del 2007, se inaugura la Oficina Municipal y las organizaciones miembros, CASODI, SERJUS, CHILD HOPE, ASDECO, PDH, CARE, IXMUCANÉ y representantes del Concejo Municipal aportan suministros para el funcionamiento de dicha oficina.

En el 2008 se logra conformar subcomisiones de trabajo. La subcomisión de la Familia, Mujer, la subcomisión de Niñez y Juventud, con estrategias y planes de trabajos específicos coordinados desde la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, con el compromiso de realizar reuniones bimensuales con la comisión en pleno, para la coordinación de estrategias y acciones en conjunto”<sup>7</sup>.

### **1.2.2 Aspecto Social**

“A partir de junio del año 2007 empieza a funcionar la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, en el municipio de Santo Tomás Chichicastenango, departamento Quiché. Con una coordinadora, quien con el apoyo de los miembros que integran la comisión No. 9 del Consejo Municipal de Desarrollo, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales para coordinar actividades en función de las mujeres de las 85 comunidades del municipio de Santo Tomás Chichicastenango, Quiché y con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales.

Actualmente se viene fortaleciendo la organización de las mujeres en las diferentes comunidades del municipio.

Se cuenta con la Junta Municipal de Mujeres de 8 microregiones, la junta Municipal de Mujeres representa a todas las organizaciones de mujeres a nivel

---

<sup>7</sup> Presentación de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, Santo Tomás Chichicastenango, Guatemala, 2007, Pág. 1

municipal, y tiene entre sus funciones asistir a las reuniones mensuales y extraordinarias del Consejo Municipal de Desarrollo y en las reuniones de la Comisión de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud. Desde entonces ha venido trabajando para fortalecer las organizaciones de mujeres, niñez y juventud en este municipio”<sup>8</sup>.

### **1.2.3 Aspecto Económico**

La Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud del municipio de Santo Tomás Chichicastenango funciona con recursos limitados, por carecer de fondos en la municipalidad, debido a los recortes presupuestarios que realizó el gobierno. También recibe ayuda de las organizaciones integrantes”<sup>9</sup>.

### **1.2.4 Aspecto Político**

Es una oficina que coordina internamente activa e incide en la incorporación del enfoque de género en el quehacer municipal de Santo Tomás Chichicastenango, Quiché.

- “Coordina con la Oficina Municipal de Planificación para producir y mantener actualizada la información de la población del municipio desagregada por sexo, grupo de edad y etnia, con énfasis sobre la situación de las mujeres.
- Implementa un sistema de monitoreo, evaluación de los proyectos, planes y programas con enfoque de género.
- Prepara y negocia acciones en la planificación presupuestaria municipal.
- Asesora, sensibiliza y capacita de manera constante al Consejo Municipal, Consejo Municipal de Desarrollo y personal de la municipalidad en temas de equidad de género.
- Mantiene y actualiza permanente un centro de documentación en el que se encuentre material informativo, de capacitación y de investigación relacionado al tema de mujeres.

Externamente fomenta la participación comunitaria con equidad de género.

- Fortalece y promueve la organización de incorporación de mujeres en los espacios municipales de decisión.
- Brinda asesoría, capacitación y acompañamiento a las organizaciones de mujeres, niñez existe en el municipio.
- Brinda información y orientación permanente a las mujeres,juventud y niñez sobre sus derechos, los servicios públicos existentes en el municipio y remitir a otras instancias según sea el caso.

---

<sup>8</sup> Ibíd. pág. 2

<sup>9</sup> Ibíd. pág. 3

- Coordina y asesora a entidades gubernamentales, no gubernamentales para inversión en proyectos que beneficien a las mujeres, juventud y niñez en el municipio”.
- Crea y mantiene actualizado un directorio de organizaciones de mujeres, juventud y niñez, de otras instancias para facilitar y coordinar actividades que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres.
- Participa activa y mantiene una coordinación permanente con las instituciones relacionadas a mujeres, juventud y niñez en los espacios municipales, departamental, nacional que fortalezca la gestión de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.
- Promueve y gestiona un mecanismo de comunicación entre la municipalidad y comunidad”<sup>10</sup>.

### **1.2.5 Aspecto Geográfico**

“La Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud del municipio tiene naturaleza de Oficina Técnica y se instala como el mecanismo institucional de la estructura municipal en las organizaciones de mujeres en las comunidades de Santo Tomás Chichicastenango, que facilita la interlocución entre la municipalidad y las mujeres del municipio que poseen derechos y deberes, cuyas necesidades e intereses deben ser atendidos, en igualdad de oportunidades”<sup>11</sup>.

### **1.2.6 Aspecto Estructural Organizacional**

“Siendo una instancia reciente creación, la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud mantiene comunicaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en promover los Derechos Humanos, en especial los Derechos de la Mujer integrantes activos:

- Asociación del Encuentro de la Mujer Maya. ASOREMA
- Asociación de Mujeres Vida y Esperanza. ADEMVE
- Asociación de Desarrollo comunitario. ASDECO
- Asociación Para El Desarrollo Comunitario Niños Masheños
- Asociación Ixmucané.
- Procuraduría de Derechos Humanos. PDH
- Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres en Guatemala. CODEFEM”<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> Manual de Funciones de La Oficina Municipal de la Mujer, Guatemala, 2008 -OMM Pág. 8

<sup>11</sup> Presentación de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, Santo Tomás Chichicastenango, Guatemala, 2007, Pág. 1

<sup>12</sup> Ibíd. pág. 1

### 1.2.7 Aspecto Estructural de Recursos Humanos

- “A nivel comunitario Consejos Comunitarios de Desarrollo. COCODE
- Grupos organizados existentes en las comunidades.
- A nivel Municipal Consejo Municipal de Desarrollo. COMUDE
- Comisión de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.
- Coordinadora de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud”<sup>13</sup>.

### 1.3 Aspecto Comunitario

“Nombre Geográfico.	Santo Tomás Chichicastenango.
Departamento.	Quiché.
Extensión Territorial.	400 Kilómetros cuadrados.
Clima.	Fría y Templado.
Altura sobre el nivel del Mar.	2.071 metros.
Población.	101,864 habitantes
Distancia de la Cabecera Departamental	18 kilómetros.
Distancia de la Capital.	145 Kilómetros.
Alcalde.	José Tiriquiz Tiniguar.
Teléfonos: (502) 77561386, 77561015, 77561365, 77561383 y 77562052.	
Idiomas.	K’iche’ y Español
Fiesta patronal. Se celebra durante la tercera semana de diciembre, siendo el 21 el día principal, en honor a Santo Tomás” <sup>14</sup> .	

#### 1.3.1 Aspecto Social

“Santo Tomás Chichicastenango es un municipio del departamento de Quiché, Guatemala. Se encuentra al sur del departamento. Con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz, y la libertad, en defensa de los Derechos Humanos, al fortalecimiento de los procesos e instituciones democráticos; que garanticen el beneficio mutuo y equitativo, sobre todo la comunidad chichicasteca para la cual se desea una vida con arreglos al derecho y se reafirme la posición tradicional del municipio en la integración social. La Municipalidad, la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, la Comisión de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud tiene entre sus funciones el fortalecer las oportunidades de participación en el ejercicio del poder civil, la incidencia política de las mujeres en apoyo a sus planteamientos, propuestas ante el COMUDE, promover el diálogo entre la sociedad civil y autoridades locales a efecto de fortalecer el espacio de participación y el desarrollo integral de las mujeres”<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> Ibíd. pág. 2

<sup>14</sup> Oficina Municipal de Planificación, Plan Operativo Anual Santo Tomás Chichicastenango, 2008, Pág.13

<sup>15</sup> Ibíd. pág. 14

### 1.3.2 Historia

“De acuerdo con el Memorial de Sololá o Anales de los Cakchiqueles (documento indígena del siglo XVII) el territorio que ocupa actualmente el municipio de Santo Tomás Chichicastenango sirvió de asiento a la corte cakchiquel, con el nombre de Chiavar (en idioma cakchiquel), Chuvilá (según el Popol Vuh) o Chugüilá (Lugar de las ortigas).

Los cakchiqueles, según la citada crónica, viajaron desde Tulán juntamente con los Quichés y se establecieron en lo que ahora es el departamento de Quiché, donde convivieron como pueblos aliados hasta alrededor de 1450. Durante el reinado del poderoso Quikab (1425- 1475), se produjeron dos conflictos entre los quichés y los cakchiqueles. Luego del segundo de dichos conflictos, Quikab ordenó a los cakchiqueles que desalojaran Chiavar y que se trasladaran a Iximche. Después de la muerte de Quikab, los quichés y los cakchiqueles libraron sangrientas batallas, las que facilitaron el camino de los conquistadores españoles.

El territorio de Chiavar o Chigüilá, fue ocupado, al salir los cakchiqueles por varios calpules Numá Quiché entre ellos, el de Uwilá que se cree estuvo asentado en lo que hoy es la cabecera municipal, pues incluso muchas personas conocen el nombre de Uwilá la actual villa de Santo Tomás. A la llegada de los españoles al territorio quiché, los calpules que ocupaban Chichicastenango acudieron a la defensa de Gumarcaah y padecieron igualmente la derrota.

A partir de 1539, la región central del Quiché fue encomendada a los misioneros dominicos, quienes se encargaron de administrar las reducciones o pueblos de indios, que se formaron, especialmente después de 1549. En el año de 1544, el rey de España, Carlos I, otorgó privilegios a varios caciques indígenas por su colaboración en la conquista de la provincia de Verapaz.

(Tezulutlan). Uno de los caciques favorecidos fue Miguel de Chichicastenango, quien se le otorgó escudo y se le eximio de ser asignado en encomienda. El padre Francisco de Ximenez, relata sobre los padecimientos de los naturales a causa de los trabajos forzados a que fueron sometidos desde la llegada de los españoles.

Señalando que se dieron privilegios a los caciques de diferentes poblados, entre ellos al cacique Miguel de Chichicastenango, quien ayudo en la guerra con Tezulutlán, y contra los lacandones, privilegios expendidos en 1544, en que su majestad les prometió que no serían encomendados, concediéndoles escudos de armas y librarlos de ser percheros y tributarios a estos y a sus descendientes.

Fuentes y Guzmán, anotaron en la Recordación Florida (1690) que Santo Tomás Chichicastenango pertenecía al Corregimiento de Tecpán Atitlán y estaba a cargo de la vicerrectoria de Santa Cruz del Quiché.

Describiendo que su población era numerosa y activa, la mayoría de viviendas de teja y bien adornadas. Sus vecinos no padecían miseria por sus cultivos, dedicándose además a la elaboración de tejidos y el comercio su población era de 1596 habitantes. Entre los años 1701 y 1703, Fray Francisco de Ximénez ocupó el cargo de párroco de Santo Tomás Chulá (como se le

conocía en esa época) tiempo durante el cual descubrió en el convento el manuscrito del Popol Wuj que supuestamente fue escrito por el indígena Diego Reynoso en el año 1550. El nombre de Chichicastenango, se originó de la palabra nahuatl Tzitzicastli, que se modificó como Tzitzicastenanco y luego Tzitzicastenango, que significa “en el cercado de las ortigas o en el lugar amurallado por las ortigas”. Ortiga (Urtica dioica), planta conocida popularmente como chichicaste.

El 13 de septiembre de 1948, el pueblo de Santo Tomás Chichicastenango fue nombrado a la categoría de villa mediante acuerdo gubernativo de esa fecha y declarado como municipio del departamento de Quiché<sup>16</sup>.

### 1.3.3 Aspecto Económico

“Producción agrícola los principales productos que se cultivan en Santo Tomás Chichicastenango, son maíz en un 100% de las comunidades del municipio; el frijol es un 87.5% de comunidades, porque el alimento primario de población es la tortilla, por esta razón todos cultivan el grano básico. La producción es destinada para el consumo familiar.

También el cultivo de manzanas y ciruela, en gran cantidad en las comunidades que se localizan al sur del municipio, con clima frío. Donde la producción agrícola son las frutas, las cuales son una fuente de ingreso económico en las mismas y para el municipio. En todas las comunidades se cultivan variedad de frutas como: manzana, durazno, ciruela, pera y granadilla, en poca cantidad, la mayoría de estos frutos es para consumo familiar.

Las hortalizas se cultivan en cinco comunidades donde siembran con mayor cantidad y como medio de subsistencia económico, para los pobladores, los vegetales son: papa, zanahoria, güicoy, güisquil, camote, coliflor, repollo, entre otros.

Producción Pecuaria, en el municipio se practica la crianza de ganado mayor, ganado menor y aves; estos son algunos de los animales que se producen en mayor cantidad. Se crían ganado bovino, ovino y porcino que son vendidos localmente.

Avicultura criar aves y aprovechar los productos de los mismos, se trata de gallinas, patos, palomas y chompipes de patio, destinado al consumo familiar y pocas cantidades para la venta local del municipio.

Comercio, en la cabecera de este municipio se cuenta con 150 comercios aproximadamente. Están distribuidos tiendas de artículos típicos, de consumo diario y otros.

Mercado los días de mercado son los domingos y jueves, en los que los vecinos, pobladores realizan sus compras y ventas de frutas, flores, vestidos, artículos típicos y otros, que da un toque pintoresco a todo el mercado. Los miércoles y sábados las ventas son ubicadas alrededor de la plaza pública del municipio<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> Ibíd. pág. 15

<sup>17</sup> Ibíd. pág. 16

## 1.3.4 Cultura

### 1.3.4.1 Día de mercado en Chichicastenango

“Es famoso por su mercado al cual llegan muchos turistas que visitan Guatemala. El día de mercado se lleva a cabo tradicionalmente los días jueves y domingo. Los mercaderes bajan de las montañas y llegan de otras poblaciones hasta la plaza central, entre la iglesia de Santo Tomas y la Capilla del Calvario, para vender sus artículos en un impresionante mercado indígena que poco ha variado durante siglos.

Las floristas se congregan en las escalinatas de la iglesia y las calles se ven flanqueadas de tejidos, máscaras talladas de madera, piezas de alfarería entre otras artesanías. La parte del mercado donde se venden semillas, herramientas e hilos, entre otros artículos, se ubica en el centro y norte de la plaza”<sup>18</sup>.

### 1.3.4.2 Idioma

“En Santo Tomás Chichicastenango el 93% de la población tiene como idioma materno el K’iche’ y el 7% el español.

Población indígena y no indígena.

El 95% de la población se considera indígena y el 5% no indígena. La vida es en la actualidad en la mayoría de centros poblados, tipo rural, campesino, en donde se conservan las tradiciones ancestrales sin la influencia externa.

Todavía se puede apreciar en muchos casos las casas de tejas, y adobe, circulos por cañas de milpa, que quedaron como muestra de la cosecha recién pasada. Y se ve el patio enfrente de algunos cuartos y a la par el temascal, que viene a ser el baño sauna para los lugareños. Se crían pollos, perros de raza ordinaria, y algunos otros animales como la vaca y el caballo, pero en menor cantidad.

La mayoría de la alimentación es frijol negro, con tortillas.

A menudo acompañado por huevos criollos, y hierbas comestibles. Ya en algunos casos ya se puede ver la incrustación de alimentos no tradicionales como salchichas o sopas instantáneas, pero en menor grado. A comparación del modo de vida de los no indígenas, estos tienen una peculiaridad como chichicastecos en sí. Son personas muy fiesteras, amantes del trabajo. Con interés de convivencia con los coterráneos.

Se ve ya en muchos casos el matrimonio de indígenas con no indígenas, pero en un nivel más alto de la economía. La mayoría de los no indígenas viven en zonas urbanizadas con todos sus servicios, drenajes, luz, agua, calles pavimentadas, teléfono y otras comodidades como lo caracteriza un pueblo ya avanzado”<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> Ibíd. pág. 17

<sup>19</sup> Ibíd. pág. 16

### 1.3.4.3 Modos de vida

“El 85% de la población vive en el área rural y se congregan en 85 comunidades su totalidad de personas indígenas k'iche'.

Las comunidades en la que sus viviendas se localizan de una forma dispersa, y generalmente son hogares donde cohabitan muchas familias. El área urbana la conforman el 13% de la población total de Chichicastenango, que viven en su mayoría en casas multifamiliares.

Sus principales actividades económicas son la agricultura y el comercio. Por ende el mercado de Santo Tomás Chichicastenango es considerado como uno de los más importantes y coloridos del altiplano. Muchos con razón le llaman la Meca del Turismo, por su importante forma de estructura tipo Colonial en la mayoría de sus construcciones habitacionales”<sup>20</sup>.

### 1.3.4.4 Religión y Espiritualidad

“Religión Evangélica.

El 45% de la población profesa la religión evangélica, cuyos adeptos han ido aumentando considerablemente en todo el ámbito de la población de Chichicastenango. Se caracteriza por el crecimiento del liderazgo indígena religioso. Se puede ver de dos hasta cuatro templos evangélicos en los centros poblados, de distintas denominaciones, que tienen su característica peculiar, de templos de distintos tamaños, que aglomeran una gran población.

Sus postulados son netamente los bíblicos judíos, en donde prevalecen los aspectos éticos, en donde manifiestan sus propios elementos constitutivos similares a los que heredaron de los misioneros que iniciaron el trabajo del protestantismo en Guatemala.

Las denominaciones Evangélicas que trabajan en Chichicastenango son:

- Iglesia Príncipe de Paz
- Iglesia Metodista
- Iglesia Casa de Oración
- Iglesia de Dios Galilea
- Iglesia Príncipe de Paz Pentecostés
- Iglesia Admirable Príncipe de Paz
- Iglesia del Nazareno
- Iglesia de Dios Evangelio Completo
- Iglesia de Cristo
- Iglesia Asamblea de Dios
- Iglesia Shalom
- Iglesia Algo Nuevo
- Iglesia Metodista Nacional.

---

<sup>20</sup> Ibíd. pág. 17

### Religión Católica.

El 39% de la población profesa la religión católica. En las comunidades rurales y en la cabecera municipal, se realiza anualmente una misa en la que se pide por la bendición de semillas y se realiza generalmente en los primeros 5 meses del año, la cual es para recibir bendiciones para la siembra de maíz que generalmente se siembra en el mes de mayo. En Semana Santa se realiza una procesión en las calles de Chichicastenango, en el transcurso del recorrido de la procesión los devotos van creando vistosas alfombras. Desde 1930 existen en Santo Tomás Chichicastenango 14 cofradías entre chamentes ligadas a la municipalidad indígena, que estaba encabezada por 2 alcaldes e integradas por 8 regidores, 5 mayores, 2 fiscales y numerosos alguaciles chajales. Las cofradías que existen actualmente en Chichicastenango están vinculadas a las fiestas patronales que se celebran durante todo el año en el Municipio<sup>21</sup>.

“Distribución de cofradías en el Municipio.

<b>Cofradías</b>	<b>Mayordomos (No.)</b>	<b>Fechas de la festividad</b>
1. Padre Eterno	6	1 de Enero
2. Santo Tomás	6	21 de diciembre
3. San José	6	19 de marzo
4. San Sebastián	6	20 de enero
5. El Sacramento	8	9 de junio
6. Virgen del Rosario	8	7 de octubre
7. San Miguel	8	29 de septiembre
8. Santa Cruz	6	3 de mayo
9. Jesús Nazareno	6	1er. viernes cuaresma
10. Virgen de Dolores	6	Viernes de Dolores
11. Virgen de la Concepción	6	2do. Domingo octubre
12. San Pedro Mártir	6	29 de junio
13. San Jerónimo doctor	6	30 de septiembre
14. Encarnación	6	14 de julio

### Espiritualidad Maya

El 11% de la población practica la espiritualidad maya. Según la creencia maya, sobre el medio ambiente, se ha clasificado de la manera siguiente: La Tierra: Han considerado que es el espacio ó medio que Dios a dejado ó creado para que el hombre, animales, plantas puedan vivir y hacer uso de ella.

---

<sup>21</sup> Ibíd. pág. 18

El Sol: Es la fuente de luz y calor, que Dios ha creado para que sobrevivan los seres vivos de la naturaleza y mantener el calor de la tierra.

El Aire: Fuente de vida para los seres vivos de la naturaleza ya que sin ella morirían todos, por eso no hay que contaminarla.

El Agua: Es muy sagrado en la religión maya, porque en nuestros cuerpos tenemos un mayor porcentaje de agua que materia, como también en los animales y plantas si contaminamos, nos estamos matando poco a poco.

“El Fuego: Es el medio por el cual cocinamos nuestros alimentos y sirve como fuente de calor y luz para la humanidad. También para quemar los ofrecimientos o rituales al ser Supremo a través del humo de las quemas que realizan en los centros sagrados.

La Luna: Han considerado como un Astro que predice, el estado del tiempo y los cambios que puedan sufrir la naturaleza o el universo.

El Árbol: Consideran que es la fuente de combustible para cocinar los alimentos, construir sus viviendas, reservar agua y oxígeno. Cortar o dañar un árbol para ellos es como dañar o matar a una persona. Algunos son utilizados para medicina natural.

Según la historia que cuentan los españoles; ellos creían que los mayas eran politeístas, pero no es así, sino que ellos apreciaban y adoraban tanto las cosas, obras o bienes que Dios ha creado sobre la naturaleza”<sup>22</sup>.

#### **1.3.4.5 Tradiciones**

“El municipio de Chichicastenango tiene varias tradiciones, una de ellas es la costumbre de realizar sus compras para el consumo diario los días domingos y los días jueves, lo que ha hecho que estos días la plaza pública reciba una gran cantidad de visitantes. La “bendición de semillas” la cual se realiza en los primeros meses del año. En Semana Santa dónde los cristianos, durante cada viernes en los cuarenta días antes de la Semana Santa realizan distintas procesiones en las distintas calles del municipio. La procesión más importante es la del viernes de Semana Santa el cual comienza desde las 3 de la tarde de ese día y culmina en las primeras horas del Sábado de Gloria, esta actividad también provoca la realización de distintas alfombras en las calles en dónde recorre la procesión. La semana Santa como en el resto del país, la mayoría de la población chichicasteca encarga pan el cual prepara con miel el día Jueves Santo ese mismo día se acostumbra visitar a los familiares y regalarles de este pan. El día de los Santos es un momento de tradición importante para el pueblo chichicasteco ya que da comienzo a las fiestas patronales además del momento de recordad a los familiares fallecidos, para esta ocasión se realizan visitas al cementerio, se prepara un altar en cada hogar dónde se acostumbra colocar en el altar, atol de elote,

---

<sup>22</sup> Ibíd. pág. 19

tortillas o tamalitos de elote, Güisquiles cocidos, ayote cocido o calabaza en dulce, en esta fecha se da el primer paso del cambio de la cofradía de Santo Tomás Apóstol Patrono del municipio, por lo mismo se realizan bailes ancestrales como “El baile de torito”, “El baile del mexicano” estos se realizan tanto en la plaza municipal como también en la cofradía de Santo Tomás Apóstol. En diciembre de todos los años, se lleva a cabo la feria titular del municipio en honor al Patrono Santo Tomás, esto da lugar del comienzo de la feria con distintos convites. Antes de realizar un trabajo o construir algo, primero brindan una oración de permiso al ser Supremo (Dios) y tomar en cuenta las estaciones del tiempo, cuando siembran o cosechan, primero hacen una ofrenda de agradecimiento a Dios. Antes de consumir el sagrado alimento agradecen a Dios. Por su existencia en el mundo agradecen con ofrendas, siendo esto la quema del Pom, Incienso, Candelas, Estoraque y cusha, haciéndolo en lugares sagrados. Educan a la juventud y a la niñez en la prevención y conservación del medio ambiente, como también a la humanidad para que así tengan vida larga sobre el mundo y puedan gozar de la vida que Dios les ha permitido”<sup>23</sup>.

#### **1.3.4.6 Trajes**

“Típico

Uno de los rasgos distintivos entre los indígenas en Guatemala lo constituye el traje propio de cada comunidad indígena. El traje de Chichicastenango, sobre todo el masculino, se puede considerar uno de los más vistosos y tradicionales. El traje que usaban los hombres diariamente, es una adaptación de la vestimenta informal occidental acompañado de un sute cuadrado de tela que se coloca en la cabeza. Chichicastenango es uno de los poblados en el que las mujeres aun conservan su traje. Los hombres ya no lo usan por el alto costo de la hechura y del material. Solamente los Cofrades y Chuch-Kajaws los portan en fiestas especiales. Los hombres usan pantalones cortos y sacos o “cotonos”. El chaquetón ricamente bordado en seda de color rojo, con flecos en la parte de atrás, elaborados con lana seda, que simboliza la lluvia. A principios del Siglo XX, los indígenas no llevaban camisa debajo del Chaquetón, era un orgullo para los nativos llevar el ombligo visible. A esta costumbre obedece el apelativo que los indígenas de otras regiones dieron a los masheños “Tsotsoj Muxux” utilizando su propio idioma, puesto que en Quiche esta frase significa “Ombligo frío”. El pantalón es corto hasta las rodillas, con la característica de tener un pabellón agregado. Antes se utilizaban 4 categorías de motivos con lo que decoraban estos pabellones; la primera categoría se llama “Mam Kij”, (Abuelo Sol), hermoso bordado de seda, formando un sol, con bordados fitomorfos en los bordes extremos, el cual utilizaban los hombres que se encontraban en la plenitud de la virilidad. La segunda

---

<sup>23</sup> Ibíd. pág. 19

categoría se llama “Ala Kij” (Sol Joven), compuesto por dos pequeños soles de seda, que usaban los hombres que aun dependían del abuelo o el padre, los que aun no son un sostén.

Tercera categoría “Akai Kij” (Niño Sol) formado por un pequeño sol y una cruz debajo de este, significa la vida que comienza a formarse abajo del sol, es decir que apenas comienza la vida, tiene cuatro rayos luminosos. Cuarta categoría, no lleva ningún diseño, lo usan los hombres que son estériles y no pueden tener sucesión, porque “el no da vida como el sol”. Para finalizar la descripción del pantalón, se dice que es curioso observar que el corte del pantalón en la parte trasera (los fondillos), no es común y acaso sea único, cuatro piezas se unen en cuatro costuras que forman una cruz perfecta. La indumentaria femenina se compone de una blusa conocida en Guatemala con el nombre de “Güipil”, y en Chichicastenango, Quiché se llama “Pot”; de un refajo que parte de la cintura y llega a las rodillas, sostenido arriba de las caderas por una faja tejida de lana, en colores negro y blanco; el herraje o sute y otros adornos”. Existen dos clases de Güipil, el sagrado que en días de fiesta es utilizado por las mujeres que mantienen alguna relación con la Cofradía, y el Güipil de diario.

La diferencia entre estos tipos de güipiles, además de los diseños decorativos, está en la forma de colocarlos, los güipiles sagrados no pueden enrollarse en la cintura como los profanos. El bordado del Pot sagrado, tiene la forma de una cruz, al verlo extendido. En el centro de la cruz de bordados, tiene la figura de un sol, hecho con hilos de color rojo. El centro de este es la abertura para que entre la cabeza. Los bordados se realizan sobre el fondo blanco natural de la tela. En los diseños hay representación de lunas, estrellas, la serie de líneas onduladas a los extremos de la cruz representan las hondas del mar y por consiguiente los límites del continente terrestre. El Pot o Güipil de diario tiene cuello similar al del sagrado, bordado con un sol, pero con la diferencia que en el primero los rayos del sol caen sobre un fondo blanco que significa “La pureza y albura de la raza creyente”.

El güipil de diario tiene actualmente diseños decorativos abstractos y geométricos<sup>24</sup>.

#### “Diario

Se compone de un güipil de tres lienzos, tejidos en telar de cintura por las mujeres chichicastecas, aunque hoy en día hay diferentes tipos de güipiles con motivos florales, el antiguo tiene una simbología especial, representa la cruz K’iche’ y el universo donde se borda sobre el cuello al Astro Rey con grandes picos como un sol en éxtasis, en el lienzo principal que comprende la parte de enfrente se encuentra un águila bicéfala, esto a causa de la imposición española, que también representa la fusión de dos culturas, la indígena y la española, además del águila se borda un rosetón a punto que representa los puntos cardinales que en

---

<sup>24</sup> *Ibíd.* pág. 20

las mangas se encuentran también así son representados al Norte que en lengua K'iche' es "KIEK"; el Sur es "REX"; el este es "KAN"; y el Oeste "KEK".

Los colores predominantes son el café y morado que son colores especialmente para gente de nobleza, además de rojo, y verde, amarillo; el güipil se coloca bordado sobre el corte y sujetado por una faja con bordado de soles y rombos; el refajo es tejido en telares de pie es jaspeado sin mucha labor, éste comprende dos lienzos unidos por un bordado especial llamado RANTA que manifiesta colores propios del Güipil, para hacer juego con el mismo, la manta forma una cruz la cual determina el estado civil de la mujer, si la cruz se coloca en un costado es señorita, y si se coloca en medio es señora, el mismo es usado al final de la rodilla, y sobre la pantorrilla cuando enviuda la mujer, otro elemento del traje indígena femenina es el SUTE o perraje que es usado en la cabeza por las señoras, y en los hombros por las señoritas, cuando se está en estado de gestación es utilizado para cubrir el embarazo, que viene desde el hombro y cae sobre el vientre. El pelo lo llevan recogido con lienzos de lana virgen devanado por ellas, en forma de trenzas"<sup>25</sup>.

#### "Ceremonial

Además de los elementos anteriores, lleva un sobre Güipil ceremonial, que es llamado "U'KAB'POT", este es usado por mujeres de la Cofradía, o por Sacerdotisas mayas, el Güipil cae sobre el corte y es de fondo blanco con cuatro pequeños bloques tejidos con la misma simbología anterior, a diferencia de que el sol bordado en el cuello es más resplandeciente, con picos más grandes.

El tocado que lleva en el pelo formando dos candelas, representa al Dios "Gucumatz" es de color verde y amarillo. Al mencionar aquí parte de las tradiciones, permite establecer un vínculo entre la cosmovisión Maya y la realidad de la vida. Que es necesario comprender para verificar su estado de desarrollo, de tal forma que al iniciar un proceso de desarrollo no se rompa la red social, que es la característica peculiar de la cultura Maya Quiché, especialmente en su área oriental, que corresponde a la gente de Chichicastenango.

Además en estilo de vida de Chichicastenango, a pesar de que forma parte del grupo Quiché, tiene una peculiaridad muy clara que lo difiere del resto de los quichés de este grupo mayoritario de Guatemala"<sup>26</sup>.

#### 1.3.4.7 Cultura y Deportes

"En el Municipio son débiles las actividades culturales, deportivas y recreativas. La presencia del Ministerio de Cultura y Deportes ha sido desventajosa por la pasividad de sus autoridades. Existe la Escuela de Marimba dirigida por el maestro de música Manuel Mateo Suar, quien es

---

<sup>25</sup> Ibíd. pág. 22

<sup>26</sup> Ibíd. pág. 23

responsable de la enseñanza del uso de dicho instrumento a niños y niñas. El mantenimiento esta escuela está a cargo del Ministerio de Cultura y Deportes.

También se encuentra el Centro de Arte y Cultura Itz'at, en el barrio Chilimá, en donde niños, niñas y jóvenes aprender a pintar en las diferentes formas; este centro ha recibido apoyo del departamento de Promoción Cultural y por ADESCA. Por medio del personal de Antropología e Historia de dicho Ministerio se están realizando trabajos de ampliación del edificio y mejoramiento del Museo Regional<sup>27</sup>.

#### **1.3.4.8 Artesanía**

“Productos Principales:

Textiles, ropa típica, muebles, adornos de madera y antigüedades. Chichicastenango cuenta con fábricas para la elaboración de cortes típicos, güipiles, sutes, cintas, perrajes”.

#### **1.3.4.9 Iglesia**

“La Iglesia de Santo Tomás fue fundada en 1541 sobre la base de un sitio arqueológico prehispánico, al igual que muchas de las construcciones. Representa un espléndido ejemplo de la arquitectura colonial. En las afueras, en su interior se mezclan los ritos indígenas y ladinos. En su escalinata de 18 gradas se puede observar a los sacerdotes mayas chuch kajau, que rezan y queman mazorcas de maíz llenas de copal. Adentro las familias enteras se arrodillan, rezan ante los altares, cargados de velas, veladoras, ofrendas de flores, alcohol y en algunos casos comida.

Calvario del Señor Sepultado. Está al otro extremo de la plaza, frente a la iglesia de Santo Tomás. Su arquitectura no difiere mucho de las demás iglesias coloniales que se observan en el altiplano. Sus gradas también son punto de reunión de sacerdotes, adivinos y penitentes<sup>28</sup>.

#### **1.3.4.10 Museo Rossbach**

“Se encuentra ubicado al sur de la plaza y debe su nombre al padre Idelfonso Rossbach, quien se desempeñara como sacerdote católico del poblado durante muchos años.

---

<sup>27</sup> Presentación de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, Pág.10

<sup>28</sup> Ibíd. pág. 30

En el museo, pueden apreciarse muestras de cerámica, restos de armas como lanzas, cuchillos y hachas, piedras de moler y una colección de piezas de jade. El museo está abierto de miércoles a lunes de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00. Los días martes permanece cerrado”<sup>29</sup>.

#### **1.3.4.11 Cerro Pascual Abaj**

“También conocido como "Turcaj", es uno de los tantos cerros o elevaciones con que cuenta Chichicastenango. En este lugar se realizan manifestaciones religiosas de profunda tradición: ceremonias y ritos ancestrales dedicados a Pascual Abaj (representado por una deidad de piedra) en las que de nuevo se funde el catolicismo español y los ritos ancestrales mayas. Los lugareños, presentan ofrendas, flores, comidas, bebidas, incienso y algunas veces pollos”<sup>30</sup>.

### **1.4 Comunidad de Chulumal III, Santo Tomás Chichicastenango**

#### **1.4.1 Población**

“La comunidad de Chulumal III, Santo Tomás Chichicastenango cuenta con una población de 1,248 habitantes en general distribuidos en las siguientes edades: Niños de cero a diez años hay doscientos catorce y niñas de cero a diez años hay doscientos setenta y cuatro, sexo femenino de once a treinta años son doscientos sesenta y cuatro, sexo masculino de once a treinta años son doscientos veintidós. Mujeres de treinta y uno a sesenta y cinco o más años hay ciento cincuenta y ocho y hombres de treinta y uno a sesenta y cinco o más hay ciento dieciséis”<sup>31</sup>

#### **1.4.2 Flora**

“La comunidad de Chulumal III, de Santo Tomás Chichicastenango cuenta con recursos forestales como los del municipio. Por el clima, posee bosques bajo subtropical, por lo que los árboles que predominan son: el pino en un 80%, ciprés en un 5% y 15% otras clases de árboles como: encino, aliso, chilca, sauco y toda la variedad de árboles frutales como: manzano, membrillo, ciruelo, aguacatal, peral, durazno e higo”<sup>32</sup>.

---

<sup>29</sup> Ibíd. pág. 31

<sup>30</sup> Ibíd. pág. 31

<sup>31</sup> Presentación de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, Santo Tomás Chichicastenango, Guatemala, 2007, Pág. 10

<sup>32</sup> Ibíd. pág. 10

### **1.4.3 Vivienda**

“En la comunidad de Chulumal III, de Santo Tomás Chichicastenango la construcción de las casas es de tipo tradicional, con dos ambientes, dormitorio y cocina. Las paredes son por lo general de adobe y techo de teja de barro, lamina galvanizada. Una mínima cantidad con estructura de block y otros de madera rústica. Todavía se puede apreciar en muchos casos las casas de paredes de adobe y techo de teja, circulado o cercado con caña de milpa, que quedaron como muestra de la cosecha recién pasada. Y se ve el patio en frente de algunas habitaciones o cuartos, a la par el temascal, que viene a ser el baño sauna para los lugareños”<sup>33</sup>

### **1.4.4 Comercio**

“En la comunidad de Chulumal III, de Santo Tomás Chichicastenango un 5% se dedica al comercio local con pequeñas tiendas de artesanías típicas en el mercado municipal y productos agrícolas. Mientras que el 93% de la población masculina de mencionada comunidad se dedican al trabajo de la sastrería, panadería, agricultura, telares y albañilería; empleados por pequeñas empresas privadas del municipio. También cabe mencionar un 2% de la población masculina ha emigrado en la ciudad capital y Estados Unidos, en búsqueda de un empleo, así tener un futuro mejor y la de sus hijos. Todo esto contribuye al desarrollo de la comunidad”<sup>34</sup>.

### **1.4.5 Educación**

Hay un alto índice de analfabetismo en la población adulta de Chulumal III, de Santo Tomás Chichicastenango. La comunidad cuenta con un establecimiento educativo del nivel primario y preprimaria en la jornada matutina. En la jornada vespertina funciona un programa de educación básica.

La escuela cuenta con 160 estudiantes en la jornada matutina; cuenta con cinco educadoras y un educador que también tiene a su cargo la dirección. Al oeste de la escuela está ubicado el salón de usos múltiples con capacidad de 600 personas<sup>35</sup>.

---

<sup>33</sup> *Ibíd.* pág. 10

<sup>34</sup> *Ibíd.* pág. 11

<sup>35</sup> *Ibíd.* pág. 11

#### **1.4.6 Servicios Básicos**

“La comunidad de Chulumal III, de Santo Tomás Chichicastenango cuenta con los siguientes servicios básicos:

##### **Salud**

En cuanto a la calidad y eficacia de la cobertura de salud, se califica como deficiente con una cobertura de 50% debido a la falta de recursos físicos, materiales, personal, las distancias, factores que disminuyen el nivel de eficiencia y eficacia en la presentación de servicios de salud. El Ministerio de Salud Pública ha contratado a la Organización no Gubernamental para que a través del personal de Red Integral se brinde el servicio básico de salud en la comunidad. La administración de extensión de cobertura empezó a funcionar en la comunidad en el año 2005.

##### **Agua**

En el área de la comunidad de Chulumal III, cuenta con 2 proyectos de agua potable entubada, el 90% de las viviendas cuenta con este servicio. Pero el COCODE (Comité Comunitario de Desarrollo) ve la necesidad de su comunidad por eso ya hay un proyecto en gestión porque el número de familias aumenta cada día, razón por el cual los dos proyectos existentes no tienen capacidad para abastecer a los hogares.

##### **Electricidad**

La energía eléctrica es suministrada en el área urbana por la empresa DEOCSA. El servicio mencionado es eficiente a nivel domiciliario, el 100% de los hogares cuentan con el servicio.

##### **Caminos**

Cuenta con caminos vehiculares de terracería que atraviesa la comunidad y veredas o caminos vecinales, el camino amplio pasa casi en frente del salón comunal. Por lo que hay acceso a transporte aunque muy limitado<sup>36</sup>.

#### **1.5. Metodología Aplicada**

En el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado se utilizó el método de la Investigación Acción donde se aplicaron las técnicas de Observación, la Encuesta, Entrevista, Guía de Análisis Contextual e Institucional, Análisis Documental, Participación directa de las actividades de la Institución y FODA. Que permitió identificar la estructura, las necesidades y de las dificultades relacionadas con los Derechos Humanos en especial los Derechos de la Mujer en el municipio de Santo Tomás Chichicastenango.

---

<sup>36</sup> Ibíd. pág. 11

### **1.5.1 Observación**

El Diagnóstico que se realizó en la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud. Se observó todas las actividades tanto dentro como fuera de la oficina para obtener un panorama más claro de la situación de la institución dentro del municipio y las comunidades.

### **1.5.2 Encuesta**

En el transcurso de Diagnóstico se recogió información de las comunidades del municipio de Santo Tomás Chichicastenango por medio de encuestas dirigidas especialmente a mujeres relacionadas con los Derechos Humanos. Para fundamentar la situación y funcionamiento de la Oficina de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.

### **1.5.3 Entrevista**

Se entrevistó a la Coordinadora de la Oficina de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, a mujeres de las comunidades y personas que trabajan con los Derechos Humanos y en especial los que se enfocan en los derechos de la mujer del municipio de Santo Tomás Chichicastenango para recabar información real y concisa para poder realizar el Diagnóstico.

### **1.5.4 Guía de Análisis Contextual e Institucional**

La Guía de Análisis Contextual e Institucional se utilizó en el Diagnóstico y permitió detectar una listado de problemas de los cuales se priorizó la falta de lineamientos y herramientas de apoyo a los Derechos Humanos en el municipio.

### **1.5.5 Análisis Documental**

En el desarrollo de Diagnóstico se consultaron varios documentos relacionados al tema de los Derechos Humanos y los Derechos de la Mujer con que cuenta la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud para conocer la historia, la realidad o situación de las mujeres en el municipio. Se analizó los documentos y se tomaron en cuenta cuales son los que se requieren en la elaboración del proyecto a realizar.

### **1.5.6 Participación directa de las actividades de la institución**

El introducirse en las actividades de la oficina municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud fue primordial en el desarrollo colectivo de todo el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado en sus diferentes etapas, así como la valiosa atención que se les brindo a las mujeres de las diferentes comunidades del municipio.

### 1.5.7 FODA

En la oficina municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud del municipio de Santo Tomás Chichicastenango se puede observar tanto Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

<b>Fortaleza</b>	<b>Oportunidades</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Acuerdo Municipal.</li><li>- Oficina propia.</li><li>- Equipo y mobiliario básico.</li><li>- Presupuesto para pago de funcionamiento.</li><li>- Suministros propios de la oficina.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Apoyo de COMUDE.</li><li>- Coordinación de trabajo.</li><li>- Reuniones mensuales con las sub- comisiones de la Familia y Mujer.</li><li>- Reuniones bimensuales con la comisión general.</li><li>- Cuenta con su plan operativo anual.</li><li>- Tiene manual de funciones.</li><li>- Asistencia técnica de cooperaciones e instituciones hacia la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.</li></ul>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- No se tiene presupuestado para realizar actividades con mujeres.</li><li>- No se participa en la selección o priorización de los proyectos.</li><li>- No se participa en la elaboración del presupuesto municipal.</li><li>- Poca coordinación con la oficina</li><li>- Una sola persona responsable para los ejes de la OMFMNJ.</li><li>- No cuenta con Plan Estratégico</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Autoridades Municipales no tienen claridad de las funciones que realiza la oficina.</li><li>- Desconocen las funciones de la oficina.</li><li>- Movibles políticas municipales de planificación.</li><li>- No se facilitan procesos que respondan a las necesidades de las mujeres.</li></ul>

## **Fortalezas**

Es un apoyo a la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud para ampliar su función ya que cuenta con un acuerdo municipal firmado por el Concejo Municipal. Con fundamento constitucional, basado en el código municipal y los acuerdos de paz se habilita la oficina municipal de la mujer para dar atención a todos los casos relacionados a los derechos humanos, desarrollo integral y proyectos que benefician a la mujer, se procedió mediante acuerdo municipal abrir esta importante dependencia que estará abierta en horas de oficina de lunes a viernes en el edificio municipal. Al frente de la Oficina se encuentra una coordinadora que realiza sus funciones necesarias para mantener la comunicación con las mujeres y autoridades locales a favor de las mujeres de las comunidades del municipio.

## **Oportunidades**

La base de la coordinación de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud se visualiza con el trabajo que realiza conjuntamente con el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) en las asambleas generales del municipio, las reuniones bimensuales con la Comisión de la Familia y Mujer. La comunicación constante que existe entre otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales es muy importante para dar una mejor solución a los diferentes problemas que puedan tener las mujeres de las comunidades con una coordinación de sus funciones de gestionar actividades a través de las entidades privadas y estatales.

## **Debilidades**

Por ser una dependencia municipal no cuenta con presupuesto para gestionar actividades en el municipio en apoyo a las mujeres.  
Mal manejo del concepto de Derechos Humanos por las comunidades y representantes de organizaciones municipales.

## **Amenaza**

Está funcionando la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud pero se desconoce las funciones por parte de las autoridades municipales y no se facilitan progesos que respondan a las necesidades de las mujeres.  
Rechazo a las autoridades que promueven los derechos humanos en las comunidades por la desconfianza que han proyectado en el incumplimiento de sus deberes.

## 1.6 Lista y Análisis de Problemas

Problemas	Factores que los Producen	Soluciones
1. Desconocimiento de los Derechos Humanos especialmente los derechos de la mujer.	1. Falta de recursos económicos. 2. Bajo nivel académico no saben leer ni escribir, analfabetismo.	1. Realizar reuniones y capacitaciones con las mujeres por lo menos una vez al mes. 2. Elaborar una Guía de capacitación con temas de Derechos Humanos enfocados en los Derechos de la Mujer.
2. La población tiene poca información y desconoce sobre el tema de los Derechos Humanos.	1. Desconocimiento. 2. No hay orientación del tema de Derechos Humanos y Ciudadanos en las comunidades.	1. Mediante la OMFMNJ diseñar un trifoliar informativo con temas de Derechos Humanos y Ciudadanos e instituciones que velan por el funcionamiento de estos derechos 2. Solicitar apoyo a las distintas instituciones existentes en el municipio.
3. No hay un acercamiento de la Procuraduría de Derechos Humanos hacia la población.	1. La población desconoce de la Procuraduría de Derechos Humanos y sus funciones. 2. Inexistencia de Oficinas.	1. Promover charlas con otras instituciones para dar a conocer los instrumentos legales que garanticen los Derechos.
4. No se conoce los instrumentos legales que amparen, protegen y garanticen los Derechos.	1. Irrespeto a los Derechos Humanos. 2. Ausencia de programas de sensibilización de los Derechos Humanos.	1. Capacitar a las mujeres en su comunidad. 2. Elaborar planes de sensibilización con organizaciones de los Derechos Humanos.
5. Falta de apoyo a la mujer en el área rural.	1. Las mujeres no participan en las actividades de la sociedad.	1. Impulsar actividades para el desarrollo de la Mujer en la comunidad.

## 1.7 Priorización del problema

El problema que se evidencia en la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, según la investigación acción y el análisis que se realizó, es desconocimiento de los Derechos Humanos especialmente los derechos de la mujer en el municipio de Santo Tomás Chichicastenango, Quiché.

### Solución 1

Realizar reuniones y capacitaciones con las mujeres por lo menos dos veces al mes en las comunidades para dar a conocer los Derechos de la Mujer.

### Solución 2

Elaborar una Guía de capacitación con temas en Derechos Humanos enfocado a la mujer.

## 1.8 Análisis de viabilidad y factibilidad

No.	Indicadores	Opciones 1		Opciones 2	
		Si	No	Si	No
	<b>Técnico</b>				
1.	Se cuenta con equipo técnico necesario	X		X	
2.	Se tiene tecnología indispensable		X	X	
3.	Se cuenta con personal especializado en tecnología		X	X	
4.	Se tiene instalaciones específicas para la elaboración del proyecto	X		X	
5.	Se tiene suficiente personal para la elaboración del proyecto		X		X
6.	Se cuenta con personal disponible de organizaciones civiles para contribuir en el proyecto		X		X
7.	Se cuenta con personal disponible de organizaciones gubernamentales para contribuir en el proyecto		X		X
8.	Se tiene documentación necesaria para la elaboración del proyecto	X		X	

9.	Se cuenta con recursos técnicos para el proyecto		X	X	
10.	Se tiene definido la cobertura del proyecto		X	X	
	<b>Financieros</b>				
11.	Se poseen los recursos financieros suficientes		X	X	
12.	El proyecto se ejecuta con recursos propios	X		X	
13.	Se cuenta con los fondos extras para imprevistos		X	X	
14.	Existe la posibilidad de crédito para el proyecto		X		X
15.	Se cuenta con financiamiento externo		X		X
	<b>Administración Legal</b>				
16.	Se tiene autorización para ejecutar el proyecto	X		X	
17.	Se tiene estudio de impacto	X		X	
18.	Existen leyes que amparan la ejecución del proyecto	X		X	
19.	Se cuenta con insumo necesario		X	X	
20.	Se posee la tecnología apropiada		X	X	
21.	La institución le dará sostenibilidad al proyecto	X		X	
22.	El tiempo programado es el acuerdo para ejecutar el proyecto		X	X	
23.	Se ha definido claramente las metas	X		X	
	<b>Mercado</b>				
24.	Satisface las necesidades de la población el proyecto	X		X	
25.	El proyecto es accesible a la población	X		X	
26.	Favorece el proyecto el desarrollo educativo	X		X	
27.	El proyecto tiene aceptación entre las organizaciones gubernamentales involucradas	X		X	

	<b>Política</b>				
28.	La institución se hace cargo del proyecto	X		X	
29.	Representa mucha importancia para la institución el proyecto	X		X	
	<b>Cultural</b>				
30.	Beneficia a la mayoría de las personas el proyecto	X		X	
31.	Es de beneficio el proyecto	X		X	
32.	El proyecto cumple con los aspectos lingüísticos de la región		X	X	
33.	El proyecto responde a expectativas culturales y educativas	X		X	
	<b>Social</b>				
34.	El proyecto da participación a personas sin distinción alguna	X		X	
35.	El proyecto toma en cuenta cualquier nivel educativo	X		X	
TOTAL		20	15	30	5

### 1.9 Problema Seleccionado

El problema detectado en la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud es el desconocimiento de los Derechos Humanos especialmente los derechos de la mujer en el municipio de Santo Tomás Chichicastenango, Quiché.

### 1.10 Solución propuesta como viable y factible

La elaboración de una guía en Derechos Humanos enfocado a la mujer de la comunidad del municipio de Santo Tomás Chichicastenango.

## CAPÍTULO II

### 2. Fundamentación Teórica

#### 2.1 Antecedente

“A partir de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996; en Guatemala se desarrolla una etapa de transición democrática, en donde las mujeres, especialmente las indígenas, construyen sus propios espacios, a partir de la organización social y de la institucionalidad local. Como parte de este proceso, se inicio a su vez una serie de reformas y creación de leyes tendientes a establecer un marco legal que apoye, favorezca la participación de las mujeres y de los pueblos indígenas en la elaboración de políticas públicas nacionales y descentralizadas. Las principales leyes en este marco son: Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el Código Municipal y la Ley de Descentralización. En conjunto estas leyes son conocidas como la "leyes para la participación social". Si bien el marco legal nacional e internacional de protección a los derechos de las mujeres ha avanzado de manera importante, aún no se visibiliza en el nivel local dado que las mujeres indígenas y mestizas son las más afectadas por la situación de exclusión tanto en sus necesidades prácticas como intereses estratégicos que no forman parte de los planes, programas y políticas públicas. El marco legal no ha sido acompañado de medidas concretas que tiendan a mejorar la situación de vida de las mujeres. De tal forma que la ciudadanía plena de las mujeres guatemaltecas, entendida como el conjunto de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales, es todavía una tarea en construcción. El actual proceso de descentralización que impulsa el desarrollo local representa la oportunidad para que las mujeres indígenas y no indígenas sean protagonistas en los esfuerzos por construir un desarrollo local con equidad. Las mujeres son la fuerza del desarrollo, en tanto constituyen la mayoría de la población, tienen propuestas de acciones inmediatas y estratégicas a favor de la equidad en el espacio local. En este contexto, surge la necesidad de crear las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) como vínculo entre la Municipalidad y las mujeres en lo individual y sus expresiones organizadas, con el objeto de darle respuestas institucionales a sus diversas necesidades e intereses, a través de la políticas municipales, programas, procesos que vinculan la participación de las mujeres y sus organizaciones, con las decisiones de los gobiernos municipales. Diferentes organizaciones nacionales y locales de mujeres, acompañadas por la Cooperación Internacional han apoyado la creación de estas Oficinas. Hasta el 2007 aproximadamente 75 municipalidades del país, habían constituido Oficinas Municipales de la Mujer, respaldadas por un acuerdo municipal. Aunque esto significa un avance, todavía es limitado pues solamente representa el 22 % de los 333 municipios que existen en Guatemala”<sup>37</sup>.

---

<sup>37</sup> Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer, Guatemala, 2008 –OMM Pág. 10

## **2.2 Marco Legal de los Derechos Humanos**

### **2.2.1 Definiciones de Derechos Humanos**

**2.2.1.1** Para el autor Luis Bazdresch, menciona que es difícil dar una definición precisa de los derechos humanos porque agrupan facultades con distintas características y efectos, así que propone una noción de conjunto, en términos muy generales y prácticos; “los derechos humanos son facultades que los hombres tienen por razón de su propia naturaleza, de la naturaleza de las cosas y del ambiente en el que viven, para conservar, aprovechar y utilizar libre pero lícitamente sus propias aptitudes, su actividad, y los elementos de que honestamente pueden disponer a fin de lograr su bienestar y su progreso personal, familiar y social”<sup>38</sup>.

**2.2.1.2** Para el autor Luis Díaz Muller, los derechos humanos “son entendidos como aquellos principios inherentes a la dignidad humana que necesita el hombre para alcanzar sus fines como persona y para dar lo mejor de sí a la sociedad, son aquellos reconocimientos mínimos sin los cuales la existencia del individuo o la colectividad carecerían de significado y de fin en sí mismas. Consisten en la satisfacción de las necesidades morales y materiales de la persona humana”<sup>39</sup>.

**2.2.1.3** Por su parte, José Castán Tobeñas define la acepción derechos del hombre con el siguiente contenido “aquellos derechos fundamentales de la persona humana considerada tanto en su aspecto individual como comunitario que corresponden a este por razón de su propia naturaleza y esencia, y que deben ser reconocidos y respetados por todo poder y autoridad y toda norma jurídica positiva, cediendo no obstante en su ejercicio, antes de las exigencias del bien común”<sup>40</sup>.

---

<sup>38</sup> Bazdresch, Luis. Garantías Constitucionales, México, 2000, Pág. 34

<sup>39</sup> Díaz Muller, Luis. Manual de Derechos Humanos. Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1992, Pág.53

<sup>40</sup> Castán Tobeñas, José. Los Derechos del Hombre, Madrid, España, 1992. Pág. 35

**2.2.1.4** Asimismo, el maestro Ignacio Burgoa ha considerado que “los derechos humanos se traducen en imperativos éticos emanados de la naturaleza del hombre que se traducen en el respeto a su vida, dignidad y libertad en su dimensión de persona o ente autoteleológico.”<sup>41</sup>.

**2.2.1.5** Para el autor Héctor Morales Gil de la Torre “Los derechos humanos son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, etnia o nacionalidad; y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente. Desde un punto de vista más relacional, los derechos humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismos y con los otros”<sup>42</sup>.

**2.2.1.6** A si mismo Mireille Roccatti expresa que los derechos humanos “son aquellas facultades y prerrogativas inherentes a la persona humana que le corresponden por su propia naturaleza, indispensables para asegurar su pleno desarrollo dentro de una sociedad organizada, mismos que deben ser reconocidos y respetados por el poder público o autoridad debiendo ser garantizados por el orden jurídico positivo”<sup>43</sup>.

**2.2.1.7** Los derechos humanos son los medios de protección con que cuenta el ser humano para proteger su vida. Profesora Manuela Tiriquiz Aguilar.

## **2.2.2 Principales Fundamentos de los Derechos Humanos**

### **2.2.2.1 Iusnaturalismo**

“El Iusnaturalismo se basa en el Derecho Natural expresión que se aplica al conjunto de leyes morales naturales cuyo origen es la sola naturaleza en cuanto se refiere al ámbito de la libertad humana, dentro del supuesto, no universalmente reconocido, de que el orden legal forma parte del orden moral.

---

<sup>41</sup> Burgoa Orihuela, Ignacio. Las Garantías Individuales, México, Porrúa, 2000, Pág. 55

<sup>42</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas. Diccionario Jurídico Mexicano, México, Porrúa, 1994, Pág. 63

<sup>43</sup> Donnelly, Jack. Derechos Humanos Universales, Teoría y Práctica, trad. Por Ana Isabel Stellino, México, Gernika, 1998, Pág. 23

En cuanto se funda en la naturaleza, el derecho natural se refiere a valores universales e inmutables. El iusnaturalismo, es producto de una larga evolución histórica que sufre distintos procesos y que pasa de la idea de un derecho derivado de la divinidad, a la de un derecho deducido de la naturaleza humana cuyos postulados o principios pueden obtenerse por métodos racionales.

Se puede decir que el iusnaturalismo es el conjunto de principios normativos esenciales al orden social que se fundan en la naturaleza humana, se conocen por la luz de la razón natural y se imponen a los hombres por fuerza de la misma naturaleza”<sup>44</sup>.

### **2.2.2.2 Historicismo Cultural**

“El Historicismo, afirma que los derechos humanos no se fundamentan en la naturaleza humana, sino en las necesidades de los hombres y la posibilidad de satisfacerlas dentro de una sociedad concreta, de acuerdo a los valores y fines de la misma.

Teniendo como principio básico la dignidad humana, que considera al hombre como fin en sí mismo.

Si los derechos humanos son históricos se fundamenta en la humanidad, considerada como un proceso de autoconciencia, en el que cada vez el hombre asume conciencia de su dignidad y valor.

De acuerdo al Historicismo el principio básico de los derechos es la dignidad humana, que considera a todos los hombres como un fin en sí mismos y nunca como medios, principio que se apoya en los valores de la seguridad, la libertad y la igualdad”<sup>45</sup>.

### **2.2.2.3 Positivismo**

“En cuanto hablamos de positivismo nos referimos a hecho de los derechos humanos como leyes; es decir que “el contrato social para que tenga resultado deseado debe ser claro y preciso, esto es, que constituya una asociación ideal de manera que como cuerpo político no destruya la libertad de los individuos sino que, por el contrario, la garantice.

El positivismo jurídico es otra de las concepciones relevantes, este se fundamenta en que las normas jurídicas deben explicarse por si solas,

---

<sup>44</sup> Aragon Escobar, Julio, Filosofía de Derecho y de Los Derechos Humanos, Guatemala, 2000  
Pág. 14

<sup>45</sup> Soberanis Paz, Harold Leonel, Derechos Humanos Una Perspectiva Filosófica, Guatemala, 2000, Pág.19

sin buscar elementos que estén fuera de ellas; por lo tanto los derechos humanos son el producto de la acción normativa del estado y sólo pueden ser reclamados cuando han sido consagrados en dichas normas”<sup>46</sup>.

## **2.2.3 Aspecto Filosófico de los Derechos Humanos**

### **2.2.3.1 Ontológico**

“Se constituye a la Ontología como Ontos = Ser, y Logos= estudio, en este caso lo real es igual al ser, y el ser es igual al fundamento de toda realidad. Todo ser tiene propiedades, y que estas propiedades se constituyen en elementos fundamentales, que son universales que viene a construir el fundamento, la base y la esencia misma de ontología. El aspecto de la ontología es aquello que estudia al ser en su totalidad. La ontología es aquello que estudia el ser en cuanto ser, el interés por estudiar el ser se origina en la historia de la filosofía, cuando surge de la necesidad de dar explicaciones racionales, no mitológicas, a los fenómenos del mundo. Los derechos humanos se encuentran ligados con la ética de la libertad, de la igualdad y de la paz”<sup>47</sup>.

### **2.2.3.2 Axiológico**

“La concepción axiológica de los derechos humanos a la que me adhiero, me incumbe concretar cuáles son y qué sentido tienen los valores que la informan. El punto de partida obligado de esta consideración se cifra en la tesis comúnmente aceptada de que los derechos humanos son especificaciones históricas y proyecciones subjetivas de un valor jurídico y político omnicompreensivo y fundamental: la justicia.

“La condición axiológica de los derechos humanos no se agota en su dependencia del concepto general de justicia, se prolonga en la determinación de su contenido ligado a los valores de la dignidad, la libertad y la igualdad. No es casual que hayan sido estos valores aquellos a los que históricamente se ha acudido con mayor frecuencia para definir a la propia justicia. El contenido de los derechos humanos en función de estos tres valores básicos por entender que son los que más decisivamente informan y contribuyen al despliegue de los distintos derechos concretos”<sup>48</sup>.

---

<sup>46</sup> Ayllon, José Ramón, Filosofía Mínima, México, 2002, Pág. 257

<sup>47</sup> Correa, Oscar, Revista Jurídica No.89, México, 2007, Pág. 26

<sup>48</sup> Aragon Escobar, Julio, Filosofía de Derecho y de Los Derechos Humanos, Guatemala, 2000  
Pág. 265

### **2.2.3.3 Teleológico**

“El fin del derecho es crear un justo equilibrio entre los intereses contrastes, individuales y colectivos con lo cual la expresión tendría un fuerte sabor sociológico.

“Los derechos humanos son concebidos como otorgados por Dios a los hombres. De esta manera aparecen en las declaraciones mencionadas. Esa visión teleológica de los derechos humanos plasmada en los siglos XVII y XVIII, para algunos tiende a ser superada y para otros a ser modificada por una concepción socialista, como en la Revolución Francesa o en la Declaración Jacobina”<sup>49</sup>.

### **2.2.4 Aspecto Sociológico de los Derechos Humanos**

“La sociedad humana se apoya en los principios de justicia, libertad e igualdad, como garantes de la permanencia social. Mientras que el principio de vivir para los demás, representa luchar por un objetivo común, que les permitirá conservar la vida y en plena libertad.

Se observa una renovada y militante voluntad por hacer que los derechos humanos prevalezcan en el mundo y para que los autores si se hace un balance sobre la cobertura alcanzada por los derechos humanos en Guatemala, se observa que son los derechos individuales las que muestran una mayor presencia en la población e institucionalización en el Estado y la sociedad.

Frente a esta realidad, en Guatemala se nos presenta la oportunidad de una mayor incidencia en los procesos políticos y sociales a través de los procesos de descentralización del Estado y la participación ciudadana como cuestión clave para lograr avanzar en la solución de estos problemas, al tener cada una la posibilidad de acceder a proyectos de desarrollo material en su localidad<sup>50</sup>.

### **2.2.5 Desarrollo Histórico de los Derechos Humanos**

“Los derechos Humanos tuvieron como origen un vínculo político (griego, hace más de 2,500 años) al obtener la libertad y la igualdad de cada uno (a) respecto a los demás, como parte de un proceso de identificación social que nos hace posible llegar a ser ciudadanos (as), de acuerdo con los factores que nos identifican como miembros de una comunidad en la que participamos activamente. Para ello se debe tener los derechos que nos posibiliten ejercer esa soberanía.

---

<sup>49</sup> Moreno Putzey, Fernando, Cuaderno de Filosofía, Universidad de San Carlos de Guatemala, No. 5, 1992, Pág. 19

<sup>50</sup> Derechos Humanos y Administración de Justicia, Fundación Myrna Mack, Guatemala, 1993 Pág.10

Francisco de Vitoria, en el siglo XVI, había anunciado la necesidad de lo que llamó el derecho de gentes y de las naciones, de manera premonitoria, indicó la necesidad de la creación de un órgano mundial que vigilara el cumplimiento de las obligaciones de cada nación. Sin embargo, fue en el marco de la Segunda Guerra Mundial en el que las naciones preocupadas por la búsqueda de la paz, se reunieron por primera vez como Asamblea General de la Naciones Unidas en la ciudad de Londres en el año 1946. Resulta, por lo tanto, que es hasta esa fecha que se asume la responsabilidad jurídica a nivel internacional, aunque históricamente el tratado de los derechos humanos ha sido una constante en la humanidad.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, representantes de 50 países aprobaron la Carta de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945, en la que señala: “La fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres, mujeres y de las naciones grandes, pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia, el respeto a las obligaciones emanados de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social, a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, con tales fines a practicar la tolerancia y a convivir en paz.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue aprobada el 10 de diciembre de 1948. Por lo tanto se constituyó en el primer documento promulgado por una organización internacional en el que expresa que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana<sup>51</sup>”.

## **2.2.6 Clasificación de los Derechos Humanos**

Guatemala clasifica los Derechos Humanos en tres generaciones, en los que se toma en cuenta su protección progresiva.

### **2.2.6.1 Los Derechos Humanos de Primera Generación**

“Son los de Derechos Civiles y Políticos: derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad personal, a la seguridad personal, a la igualdad ante la ley, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a la libertad de expresión y opinión, de resistencia y de inviolabilidad del domicilio, a la libertad de movimiento o libre tránsito, a la justicia, a una nacionalidad, a contraer matrimonio y fundar una familia, a participar en la dirección de asuntos políticos, a elegir y ser elegido a cargos públicos, a formar un partido o afiliarse a alguno y a participar en elecciones democráticas”<sup>52</sup>

---

<sup>51</sup> Olmedo España, Beatriz Villarreal, Guatemala, 2002, Pág.7 a 10

<sup>52</sup> *Ibíd.* pág. 10

### **2.2.6.2 Los Derechos Humanos de Segunda Generación**

“Son los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los Derechos Económicos son: derecho a la propiedad (individual y colectiva) y a la seguridad económica. Los Derechos Sociales son: derecho a la alimentación, al trabajo (un salario justo y equitativo, al descanso, a sindicalizarse, a la huelga), a la seguridad social, a la salud, a la vivienda y a la educación. Los Derechos Culturales son: derecho a participar en la vida cultural del país, a gozar de los beneficios de la ciencia y a la investigación científica, literaria y artística”<sup>53</sup>.

### **2.2.6.3 Los Derechos Humanos de Tercera Generación**

“Son los Derechos de los Pueblos o de Solidaridad. Los Derechos de los Pueblos son: el derecho a la paz, al desarrollo económico, a la autodeterminación, a un ambiente sano, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad y a la solidaridad”<sup>54</sup>.

## **2.2.7 La Constitución Política de la República de Guatemala**

“En 1954. Tras el golpe de Estado que interrumpe el proceso de transición democrática iniciado en 1944 se instaura un sistema autoritario cuyo marco institucional es altamente excluyente. Casi tres décadas después, con el golpe de Estado de 1982, dicho sistema autoritario entra en un proceso de franca crisis que, junto a una amplia participación de la sociedad, abre a Guatemala un nuevo período de transición hacia una legalidad distinta. Precisamente la Constitución promulgada en 1985 es la expresión de un marco legal nuevo.

La calidad y coherencia de esta constitución no son, por sí solas, garantía de que será respetada, pero su existencia es una condición importante en el camino de instaurar la democracia en el país.

Es decir, es necesario rescatar la importancia de nuestro marco constitucional; debemos conocerlo, tanto para exigir su cumplimiento, como para demandar mejoras ahí donde es necesario. Los fundamentos generales sobre los que se base nuestra Constitución. Según La Carta Magna, “el fin supremo del Estado es la realización del bien común”; además, dicho Estado está obligado a “garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. Además de estos aspectos, es importante destacar algunas de las características de la Constitución de 1985 que, desde nuestro punto de vista representan un avance muy importante en términos de beneficio nacional: 1. La amplitud del catálogo de derechos humanos. 2. La Constitucionalización del régimen de partidos políticos. 3. El marco legal de protección a la oposición política.

---

<sup>53</sup> Ibíd. pág.11

<sup>54</sup> Ibíd. pág.11

4. La regulación de los llamados derechos de la “cuarta generación”, es decir, la protección al patrimonio nacional y cultural, entre otros. Por otra parte, la constitución de 1985 establece, por primera vez, la creación de instituciones cuyo fin es el de garantizar el respeto a los Derechos Humanos. De tales instituciones destacan tres por su importancia: el Tribunal Supremos Electoral, la Procuraduría de Derechos Humanos y la Corte de Constitucionalidad.

La constitución vigente es la ley suprema de Guatemala, y norma claramente todos los derechos que le asisten a cada uno de los habitantes de la República”<sup>55</sup>.

## **2.2.8 Sistema protección de Derechos Humanos**

La constitución Política de la República de Guatemala es la principal garante de los Derechos Humanos.

### **2.2.8.1 Acción de Amparo**

“El amparo es una acción o un recurso, dependiendo de la legislación del país de que se trate, que tutela los derechos constitucionales del ciudadano, del que conoce y falla o bien un tribunal específico como un Tribunal Constitucional, Corte Suprema o bien un juez tribunal ordinario, según lo dispuesto en la legislación procesal de cada país. El amparo cumple una doble función: de protección al ciudadano en sus garantías fundamentales y a la propia constitución al garantizar la inviolabilidad de sus preceptos ya sea por normas generales contrarias a dichos preceptos o por actos de autoridad que vulneren el contenido o los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

Según el Derecho procesal de cada país, el amparo puede garantizarse a través de una acción jurisdiccional o a través de un recurso procesal.

Como acción, el amparo consiste en proteger, de modo originario iniciando el proceso, todos los derechos diferentes de la libertad física o ambulatoria (estos se encuentran protegidos específicamente por el habeas corpus). Así como el habeas corpus garantiza el ejercicio de la libertad física o ambulatoria, el amparo tiende a garantizar cualquiera de los demás derechos fundamentales. De modo que puede recurrir a esta acción quien se vea privado de ejercer cualquiera de los derechos reconocidos expresa o implícitamente por la Constitución, una ley o, en su caso, en tratados internacionales.

---

<sup>55</sup> Derechos Humanos y Administración de Justicia, Fundación Myrna Mack, Guatemala, 1993  
Pág. 8

“Como recurso, el amparo es una garantía procesal añadida para el ciudadano. Si bien cualquier órgano judicial tiene la obligación de hacer cumplir la legislación, cuando se hubiese finalizado la vía judicial ordinaria y el ciudadano estimase que se han vulnerado sus derechos fundamentales podrá interponer un recurso de amparo ante el órgano judicial competente”<sup>56</sup>.

### **2.2.8.2 Exhibición Personal**

“Quien se encuentre ilegalmente preso, detenido o cohibido de cualquier otro modo en el goce de su libertad individual, amenazado de la pérdida de ella, o sufre vejámenes, aún cuando su prisión o detención fuere fundada en ley, tiene derecho a pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, ya sea con el fin de que se le restituya o garantice su libertad, se hagan cesar los vejámenes o termine la coacción a que estuviere sujeto.

La Exhibición Personal puede pedirse por escrito, por teléfono o verbalmente, por el agraviado o por cualquier otra persona, sin necesidad de acreditar representación alguna y sin sujeción a formalidades de ninguna clase.

Recibida la solicitud, el tribunal en nombre de la República de Guatemala, emitirá auto de exhibición, señalando hora para el efecto y ordenando a la autoridad, funcionario, empleado o persona presuntamente responsable para que presente al ofendido, acompañe original o copia del proceso o antecedentes que hubiere y rinda informe detallado sobre los hechos que la motivaron, conteniendo los requisitos establecidos por el artículo 88 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

El plazo para la presentación del agraviado, nunca podrá exceder de 24 horas a partir de la solicitud”<sup>57</sup>.

### **2.2.8.3 Acción de Inconstitucionalidad**

“Es la acción que se da ante la existencia de un asunto pendiente de resolver -sea ante los tribunales de justicia o en el procedimiento para agotar la vía administrativa- en dónde se considere que una norma a ser aplicada lesiona un derecho es ahí cuando la acción constituye un medio razonable para amparar el derecho considerado lesionado en el asunto principal, de forma que lo resuelto por el Tribunal Constitucional

---

<sup>56</sup> Constitución de la República de Guatemala, Guatemala, 1985, Artículo 265

<sup>57</sup> Decreto 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, Guatemala, artículo 82 a 90

repercuta positiva o negativamente en dicho proceso pendiente de resolver, por cuanto se manifiesta sobre la constitucionalidad de las normas que deberán ser aplicadas en dicho asunto”<sup>58</sup>.

#### **2.2.8.4 Procurador de los Derechos Humanos**

“En un contexto como el guatemalteco donde, en los últimos años, es una constante la grave y persistente violación a los derechos Humanos la existencia del Procurador de los Derechos Humanos adquiere una enorme relevancia.

El objetivo del Procurador entonces, conforme a su mandato constitucional, fiscalizar a la administración pública y que todo lo que es público este en su órbita y con ello se va tras la superación de los obstáculos que frustran la existencia y vigencia del Estado de Derecho entendido como: modelo y salvaguardia de criterio, actitudes democráticas, sociales, de justicia y reconocimiento de los derechos humanos.

El Procurador de los Derechos Humanos se encarga de defender los Derechos que la Constitución garantiza, como comisionado del congreso de la República, a quien entregará un informe anual de lo supervisado.

En los 5 años que dure su cargo, deberá ejecutar entre otras actividades: La promoción del buen funcionamiento y agilización de todo lo concerniente a Derechos Humanos. Investigar y denunciar todo lo que afecte a los intereses de los guatemaltecos. Hacer todo tipo de recomendación. Emitir censura a actos en contra de los derechos constitucionales.

Guatemala fue el primer país de América Latina en crear con carácter constitucional, la figura del Procurado de los Derechos Humanos”<sup>59</sup>.

### **2.2.9 Régimen Constitucional de los Tratados Internacionales**

#### **2.2.9.1 Derechos y Políticas Exterior**

“El reconocimiento y la internacionalización de los derechos humanos en los últimos doscientos años, ha llevado a crear los mecanismos de promoción y protección de los mismos. Aunque hay que reconocer que los esfuerzos son invaluable, aún hoy en día no hay esa percepción y

---

<sup>58</sup> Constitución de la República de Guatemala, Guatemala, 1985, Artículos 274 y 275

<sup>59</sup> Ortiz, Luis Ovidio, Manifiesto por la dignidad, si a la definición democrática de la política exterior, Guatemala, 2006, Pág. 5

ese apoderamiento de los Estados y sus sociedades en apropiarse del tema de los derechos humanos. Hay que analizar con mayor detenimiento las actuales circunstancias en que se desenvuelven los derechos humanos, la superación a ciertos mitos y la propuesta de nuevas alternativas que nos lleven a la consolidación de los mismos.

La Organización de las Naciones Unidas busca proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas de los países que forman parte de la organización. Guatemala forma parte de las Naciones Unidas. Cada país que forma parte de la Organización de las Naciones Unidas ratifica o se adhiere voluntariamente a estos pactos y convenciones. De esta forma, los Estados se comprometen a cumplir las obligaciones que contemplan estos tratados<sup>60</sup>.

## **2.2.9.2 Marco Jurídico y Doctrinario de los Tratados Internacionales**

### **2.2.9.2.1 Marco Jurídico**

“Dichas normas forman parte de la conciencia civilizada del mundo moderno. La mayor parte de estas normas está contenida en tratados internacionales, muchos de los cuales fueron ratificados por el Estado de Guatemala y, en consecuencia, le resultaban de obligatorio cumplimiento. En otros casos, se trata de normas consuetudinarias que la comunidad internacional reconoce como derecho, o de normas que constituyen principios jurídicos generalmente aceptados. Vale la pena subrayar que el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos gozan de una misma comunidad de principios. El principio de la inviolabilidad de la persona, que comprende el derecho a la vida, a la integridad física y mental, y a los atributos de la personalidad, es un principio común. Siguiendo exclusivamente un criterio jurídico con carácter universal, como violación de los derechos humanos toda acción u omisión realizada por los poderes, órganos, funcionarios o agentes del Estado actuando en el desempeño de sus funciones, mediante la cual sean vulnerados los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico guatemalteco o internacional. También se entienden como violaciones de los derechos humanos las acciones u omisiones, cometidas por particulares, con la colaboración, consentimiento, apoyo, tolerancia o aprobación de los poderes, órganos, agentes o funcionarios del Estado, que violen los derechos antes mencionados. Igualmente cuando se trata de una violación cometida por terceros, aunque originalmente no haya sido de conocimiento del Estado, es de responsabilidad del mismo investigar,

---

<sup>60</sup> Derechos Humanos Y Administración de Justicia, Fundación Myrna Mack, Guatemala, 1993  
Pág. 14

juzgar, sancionar, ejecutar la sanción y garantizar la reposición a la situación previa a la violación, o en su caso, la reparación. En el supuesto de que esto no ocurra, el Estado responde internacionalmente por la referida violación de los derechos humanos”<sup>61</sup>.

#### **2.2.9.2.2 Marco Doctrinario**

“El Estado de Guatemala es parte de diversos tratados sobre derechos humanos. Entre otros, Guatemala ratificó: la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el 25 de mayo de 1978; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1982; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial el 18 de enero de 1983; la Convención sobre los Derechos del Niño también en 1990; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1992; y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer el 4 de abril de 1995; el Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales el 06 de junio de 1996.

La Constitución de 1985 establece: "es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona" (artículo 2). El Título II está dedicado a los derechos humanos y, en su artículo 46 dispone que "...en materia de derechos humanos los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno", declaración de gran importancia a la hora de dilucidar las eventuales contradicciones que pudieran existir entre su legislación interna y los estatutos internacionales”<sup>62</sup>.

#### **2.2.9.3 Definiciones de Tratados Internacionales**

1. “En un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de Derechos Internacionales y que se encuentra regido por este, que puede constar de uno o varios instrumentos jurídicos conexos, y siendo indiferente su denominación”<sup>63</sup>.
2. “Los tratados son acuerdos de voluntad entre dos o más derechos internacionales, celebrados por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional”<sup>64</sup>.

---

<sup>61</sup> Constitución de la República de Guatemala, Guatemala, 1985, Artículo 149

<sup>62</sup> Rohrmoser Valdeavellano, Rodolfo, Aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el ámbito interno guatemalteco, UNAM, México Pág. 272

<sup>63</sup> Becerra Ramírez, Manuel, Derecho Internacional, UNAM, México, 1993, Pág. 7

<sup>64</sup> Los derechos humanos y sus leyes, Biblioteca, Presidencial para la Paz, Guatemala, 2002, Pág. 10

#### **2.2.9.4 Interpretación de los Tratados**

“La gestión de tratados, normalmente un tratado recorre las siguientes etapas en nuestro derecho constitucional: negociación, firma, aprobación o rechazo, ratificación. Hay tratados a los que un Estado signatario los dejan “abiertos”, para que otros Estados se incorporen a ellos posteriormente. Hay tratados a los que los Estados puede “adherir”, sin haberlo negociado o firmado. El Estado adherente se incorpora al tratado negociado y firmado por otros Estados. Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales, con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto, defensa y promoción de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados”<sup>65</sup>.

### **2.3 Temática que sustenta el problema a solucionar y ubicación del proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado.**

#### **2.3.1 Aspecto Filosófico**

“Axiológico, los distintos movimientos de mujeres a nivel mundial, han continuado la labor de promoción y vigencia efectiva de los derechos de la mujer y libertades fundamentales, luchando por una reformulación global de los Derechos Humanos con perspectiva de género, con fundamento en que si bien es cierto que el reconocimiento de los derechos humanos comprende de manera general al hombre y a la mujer, no menos cierto es, que la realidad práctica, evidencia que los instrumentos internacionales y los mecanismos de derechos humanos, no visualizan las necesidades, deseos y demandas de las mujeres, pues tales instrumentos no toman en cuenta sus necesidades, pues sus derechos humanos son sistemáticamente violados, además de ser victimizadas por ser mujeres”<sup>66</sup>.

#### **2.3.2 Clasificación de los Derechos Humanos**

##### **Derechos civiles y políticos**

“Constituyen los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos o internacionales. Están destinados a la protección del ser humano, individualmente considerado, contra cualquier agresión de algún órgano público.

---

<sup>65</sup> Sorensen, May, Manual de Derecho Internacional Público, fondo de Cultura Económica, 1994, Pág. 228

<sup>66</sup> Aragon Escobar, Julio, Filosofía del Derecho y de Los Derechos Humanos, Guatemala, Pág.225

## **Derechos económicos, sociales y culturales**

Son derechos de contenido predominantemente social para procurar mejores condiciones de vida. También denominados derechos de la segunda generación, son derechos colectivos porque su vigencia y goce benefician a grupos de seres humanos, no a uno en particular.

La vigencia de estos derechos se encuentra condicionada a las posibilidades reales de cada país, de allí que la capacidad para lograr la realización de los mismos varía entre naciones. Sin embargo esto no significa que el Estado puede utilizar como excusa para el cumplimiento de sus obligaciones, el no poseer recursos cuando en realidad dispone de ellos. En este aspecto, deben verificarse los indicadores de desarrollo integral (desnutrición, niñez abandonada, analfabetismo, etc.) en relación con la distribución que hace el poder público de sus ingresos en razón de la justicia social<sup>67</sup>.

## **Derechos de los pueblos**

“Se encuentran en proceso de definición y están consagrados en diversas disposiciones de algunas convenciones internacionales. Se incluye aquí el derecho a la paz, al desarrollo económico, a la autodeterminación, a un ambiente sano, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad, y a la solidaridad<sup>68</sup>”.

### **2.3.3 La Constitución Política de la República de Guatemala**

“En la época actual a partir de la promulgación de La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y con la firma de los acuerdos de Paz el 29 de diciembre de 1,996, Guatemala reafirma su postura de proteger los derechos inherentes a la persona. Resumiendo la Historia de Guatemala en materia de Derechos Humanos se establece que así como ha pasado en los demás países del mundo nuestro país ha tenido luchas constantes en materia de Derechos Humanos desde que ha tenido la calidad de Estado. La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985. Dentro de sus innovaciones están: adopta nuevamente el término de Derechos Humanos. Consta de dos partes: Una parte dogmática que contiene derechos individuales y sociales; dentro de los sociales se incluyen las comunidades indígenas, el medio ambiente y el equilibrio ecológico.

En la parte orgánica contiene las relaciones internacionales del Estado; el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, la Comisión, el Procurador de los Derechos Humanos, las Garantías constitucionales y defensa del

---

<sup>67</sup> *Ibíd.* pág. 252

<sup>68</sup> *Ibíd.* pág. 253

orden constitucional; la creación de la Corte de constitucionalidad como organismo permanente”<sup>69</sup>.

#### **2.3.4 Tratados Internacionales**

“Es así, que entre los conceptos derechos humanos, mujer y violencia, existe una vinculación muy íntima, porque aunque parezca obvio que los derechos humanos de la mujer, están teórica y formalmente contenidos en el concepto de derechos humanos, nuestro mundo cotidiano revela una realidad bien diversa. El hecho es que la gran mayoría de las legislaciones internas e internacionales, convenios, acuerdos y tratados; en la actuación de los Estados-Parte comprometidos con los documentos sobre la igualdad que firmaron y ratificaron e inclusive, en la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos; en la actuación de los diversos grupos no gubernamentales que trabajan en pro de los derechos humanos, se puede constatar que las cuestiones específicas de las mujeres reciben tratamiento secundario y marginal, por cuanto los mismos sólo tienen como referencia a una parte de la humanidad”<sup>70</sup>.

---

<sup>69</sup> Derechos Humanos y Administración de Justicia, Fundación Myrna Mack, 1993, Pág. 8

<sup>70</sup> Carrillo Salcedo, “El fundamento del Derecho internacional, España, 1998, Pág. 14

## **CAPÍTULO III**

### **3. Plan de acción**

#### **3.1 Identificación**

##### **3.1.1 Nombre del Proyecto**

Guía en Derechos Humanos enfocado a la mujer en el municipio de Santo Tomás Chichicastenango.

##### **3.1.2 Problema**

El problema que se evidencia en la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, según la investigación acción y el análisis que se realizó es el desconocimiento de los Derechos Humanos, en especial los Derechos de la Mujer en las comunidades.

##### **3.1.3 Comunidad**

Municipio de Santo Tomás Chichicastenango, Quiché.

##### **3.1.4 Unidad Ejecutora**

**3.1.4.1** Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Epesista de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

**3.1.4.2** Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, Santo Tomás Chichicastenango, Quiché.

##### **3.1.5 Características del Proyecto**

###### **3.1.5.1 Tipo de Proyecto**

Es un proyecto de producto pedagógico de una guía para fortalecer los derechos de la mujer en el municipio.

### **3.1.5.2 Descripción del proyecto**

El proyecto a realizar es la elaboración de una Guía en Derechos Humanos enfocado a la mujer del municipio de Santo Tomás Chichicastenango, Quiché. La mayoría de la población residente en el municipio es Maya Quiché, es un municipio con condiciones de pobreza siendo esta situación más dramática en el área rural, las mujeres son analfabetas, no cuentan con recursos económicos para poder tener una vida mejor y no conocen sus derechos como mujer es necesario trabajar en las comunidades del área rural y la importancia de elaborar una guía, que promueva una formación social, humana, oriente a que las mujeres desarrollen su capacidad de liderazgo complementando con su formación moral y ética de tal manera que se convierta en una transformadora de su comunidad.

### **3.2 Justificación**

En el municipio de Santo Tomás Chichicastenango, Quiché la situación de la mujer maya en las comunidades pasó sin que nadie hiciera algo por detenerlo durante muchos años. Las mujeres, desde muy pequeñas son las encargadas de casi todas las tareas del hogar, en donde son responsables de preparar los alimentos, cuidar a los hermanos y hermanas pequeñas, dar de comer a los animales, con esto ni les queda tiempo para otras actividades como la educación, a eso se debe de que muchas mujeres del área rural no conozcan los Derechos Humanos ni sus derechos como mujer. Es necesario elaborar una Guía en Derechos Humanos enfocado a la mujer, darlo a conocer en la misma comunidad ya que por carecer de lo económico ellas no tienen la posibilidad salir de sus comunidades para aprender, hay que precisar que muchas de las mujeres son analfabetas, es necesario tomar en cuenta la cultura y el aspecto lingüístico de la comunidad.

### **3.3 Objetivos**

#### **3.3.1 General**

Contribuir con la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud para que lideresas de las comunidades del municipio de Santo Tomás Chichicastenango, Quiché conozcan los Derechos Humanos y de los Derechos de la Mujer mediante la promoción de diferentes actividades en el municipio.

#### **3.3.2 Específicos**

**3.3.2.1** Diseñar una guía pedagógica en Derechos Humanos enfocado a la mujer haciendo énfasis en algunos derechos en el idioma K'iche' para mejor comprensión de las mismas al momento de ser utilizado.

**3.3.2.2** Capacitar grupos de mujeres en diferentes comunidades dándoles a conocer sus derechos y en el idioma K'iche'.

**3.3.2.3** Socializar la guía pedagogía con la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud en las comunidades del municipio.

### **3.4 Metas**

3.2.1 Elaboración de una guía pedagógica y veinte ejemplares orientados en Derechos de la Mujer.

3.4.2 Realización de ocho capacitaciones, para grupos de mujeres de las comunidades de Chulumal III y Chicué II, municipio de Santo Tomás Chichicastenango.

3.4.3 Promoción de la guía con grupos de mujeres del municipio de Santo Tomás Chichicastenango.

### 3.5 Cronogramas de actividades

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SEMANAS	MES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis, selección y clasificación de información.</li> <li>- Acompañamiento a la comisión de la mujer en las reuniones mensuales.</li> <li>Investigación de contenidos.</li> </ul>	Epesista y Coordinadora de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.	Tercera	julio
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de plan de capacitaciones a mujeres.</li> <li>- Convocar a la junta municipal de mujeres en las reuniones del consejo municipal de desarrollo.</li> </ul>	Epesista y Oficina Municipal de Planificación.	Cuarta	julio
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación a mujeres con el tema de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la comunidad de Chicué Segundo del municipio de Santo Tomás Chichicastenango.</li> <li>Orden de los temas.</li> </ul>	Epesista	Cuarta	julio
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación a mujeres con el tema de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la comunidad de Chulumal Tercero del municipio de Santo Tomás Chichicastenango</li> </ul>	Epesista	Cuarta	julio

- Elaboración del presupuesto. - Acompañamiento a la comisión de la mujer en las reuniones mensuales.	Epesista y Coordinadora de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.	Quinta	julio
- Convocar a la junta municipal de mujeres en las reuniones del consejo municipal de desarrollo.	Epesista y Oficina Municipal de Planificación.	Primera	agosto
- Taller de Derechos de la Mujer.	Epesista y Defensoría de la mujer indígena.	Segunda	agosto
- Elaboración de instrumento para levantar información sobre organizaciones de mujeres	Epesista y Coordinadora de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.	Tercera	agosto
- Asistencia técnica a organizaciones de mujeres	Epesista y Coordinadora de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.	Cuarta	agosto
- Capacitación a mujeres con el tema de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la comunidad de Chicué Segundo del municipio de Santo Tomás Chichicastenango	Epesista	Quinta	agosto

- Capacitación a mujeres con el tema de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la comunidad de Chulumal Tercero del municipio de Santo Tomás Chichicastenango	Epesista	Quinta	agosto
- Acompañamiento a la comisión de la mujer en las reuniones mensuales.	Epesista y Coordinadora de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.	Primera	septiembre
- Convocar a la junta municipal de mujeres en las reuniones del consejo municipal de desarrollo.	Epesista y Oficina Municipal de planificación.	Segunda	septiembre
-Sensibilización a través de las reuniones sobre la importancia de la participación de mujeres.	Epesista	Tercera	septiembre
- Elaboración de un trífolio para la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.	Epesista	Tercera	septiembre
- Capacitación a mujeres con el tema de la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer en la comunidad de Chicué Segundo del municipio de Santo Tomás Chichicastenango.	Epesista	Cuarta	septiembre

- Capacitación a mujeres con el tema de la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer en la comunidad de Chulumal Tercero del municipio de Santo Tomás Chichicastenango.	Epesista	Cuarta	septiembre
- Asamblea con organizaciones de mujeres a nivel del municipio de Santo Tomás Chichicastenango.	Epesista Coordinadora de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.	Primera	octubre
- Procesamiento y recopilación de insumos básicos para la elaboración de la guía en Derechos Humanos enfocados a los Derechos de la Mujer en el municipio de Santo Tomás Chichicastenango.	Epesista	Segunda	octubre
- Elaboración del borrador de la Guía en Derechos Humanos enfocados a los Derechos de la Mujer en el municipio de Santo Tomás Chichicastenango.	Epesista	Tercera	octubre
-Elaboración de algunos artículos en derechos de la mujer en idioma k'iche'. - Elaboración del informe final del proyecto e impresión de 20 guías.	Epesista	Cuarta	octubre

### **3.6 Metodología**

En el proceso de la elaboración de la propuesta se utilizó el método de Investigación Acción que nos permite una amplia y una clara interacción con las personas. Podemos darnos cuenta que la situación de la mujer es dura dentro del campo de la igualdad de derechos y oportunidades lo cual va en contra de la dignidad humana.

El método de investigación acción involucra a mujeres que será primordial en el desarrollo colectivo de todo el proceso. Se considera indispensable promover el conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos de la Mujeres en la integración del municipio.

### **3.7 Beneficiarios**

#### **3.7.1 Directos**

**3.7.1.1** Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud

**3.7.1.2** Municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango.

**3.7.1.3** Mujeres de las comunidades.

#### **3.7.2 Indirectos**

**3.7.2.1** Organizaciones que divulgan los Derechos de la Mujer.

**3.7.2.2** Comunidades del municipio.

### **3.8 Recursos**

#### **3.8.1 Humanos**

**3.8.1.1** Licenciada Asesora de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

**3.8.1.2** Epesista.

**3.8.1.3** Alcalde Municipal.

**3.8.1.4** Coordinadora de la Oficina de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.

**3.8.1.5** Grupo de mujeres.

#### **3.8.2 Materiales**

- Computadora
- Impresora
- Hojas de papel bond
- Pliegos de papel manila
- Lapicero
- Marcadores
- Cámara fotográfica

### 3.8.3 Financiero

El proyecto será financiado con fondos de autogestión de epesista.

### 3.9 Presupuesto

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
	Equipo de Computo	Q. 800.00	Q. 800.00
20	Guías	Q. 50.00	Q. 1,000.00
50	Pliegos de papel manila	Q. 0.50	Q. 25.00
12	Marcadores	Q. 5.00	Q. 60.00
4	Rollo de cinta adhesiva	Q. 10.00	Q. 40.00
104	Diplomas	Q. 10.00	Q.1,040.00
104	Refrescos	Q. 3.50	Q. 364.00
104	Panes	Q. 1.50	Q. 156.00
	Transporte	Q. 400.00	Q. 400.00
	Imprevistos	Q. 500.00	Q. 500.00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>			<b>Q. 4,385.00</b>



## GUÍA EN DERECHOS HUMANOS ENFOCADO A LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO, QUICHÉ



## ÍNDICE

<b>Contenidos</b>	<b>Página</b>
Introducción	i
Objetivo General	1
Objetivo Específico	1
Antecedente	1
<b>TEMA I</b>	<b>1</b>
Declaración Universal de Los Derechos Humanos	2
Actividad 1	6
Objetivos	6
Justificación	6
Descripción	6
Los Derechos de la Mujer	6
Sugerencia de Trabajo 1	7
El Desarrollo de la Confianza	7
1. ¿Quiénes somos?	7
2. Aprendamos a vivir en familia	7
3. Análisis de la Declaración Universal de los Derechos Humanos	8
Evaluación	8
<b>TEMA II</b>	<b>9</b>
Constitución Política de la República de Guatemala	9
Actividad 2	12
Objetivo	12
Justificación	12
Descripción	12
Sugerencia de Trabajo 2	13
1. Integración	13
2. Participación	13
3. Hablar de los Derechos de la Mujer	13
Evaluación	14
<b>TEMA III</b>	<b>15</b>
Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer	15
Actividad 3	20
Objetivo	20
Justificación	20
Descripción	20
Sugerencia de Trabajo 3	21
1. Estimular la participación de la mujer	21
2. Posibilite la participación de la mujer	21
3. Desarrollo de Pensamiento	21
Evaluación	22
Artículos en idioma maya K'iche'	23
Bibliografía	27

## INTRODUCCIÓN

La finalidad de la Guía en Derechos Humanos enfocado a la mujer aporta a las mujeres de las comunidades del municipio de Santo Tomás Chichicastenango, una orientación general respecto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política de la República de Guatemala, La Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer.

Esta guía aporta una definición clara sobre los Derechos de la Mujer basada en las capacitaciones realizadas en las comunidades de Santo Tomás Chichicastenango y por ello algunos artículos están escritos en el idioma maya K'iche'.

Está dirigida en general, a todos los interesados en los Derechos de la Mujer e instituciones que en su labor cotidiana tratan el tema de los Derechos Humanos es un instrumento útil para las mujeres y los hombres, para su propia transformación, la de su entorno, tomemos en cuenta que no es solo responsabilidad de una o de dos personas e instituciones, sino de todas y todos.

Lo importante es conocer los derechos y obligaciones señalados en estas leyes que está dirigido a todas y todos sin importar edad, sexo, nacionalidad, religión, idioma entre otros.

La responsabilidad y la solidaridad con las mujeres debe ser de interés para todos en temas importantes que beneficien a la sociedad como: Derechos de la Mujer, la lucha contra la Discriminación y el respeto hacia esos derechos para transformar a la sociedad no para conformarnos con lo existente o que nuestra realidad siga siendo la misma. Es necesario garantizar los derechos de la mujer quien sufre doble discriminación una por ser mujer y otra por ser de descendencia maya quien menos oportunidad ha tenido, tiene el alto nivel de analfabetismo y la pobreza afecta más a la mujer. A pesar que el país de Guatemala tiene un marco legal que estipula la protección de los Derechos de la Mujer, en la práctica no se realiza.

La Municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango, del departamento de Quiché es una de las instituciones que está trabajando con mujeres del área rural y urbana construyendo un espacio para ellas, como parte del Ejercicio Profesional Supervisado se trabajó en la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, esta guía es una herramienta de apoyo en procesos de empoderamiento de las mujeres como gestoras de su propio desarrollo, donde se organizan en comités de mujeres con asesoría de la oficina para un mejoramiento de su situación tanto para sus comunidades y sus familias.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Asistir a la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud en el espacio de socializar con los grupos, específicamente de mujeres para que reconozcan sus derechos, en capacitaciones con la guía que contiene los derechos de la mujer para el empoderamiento de las mujeres.

### **Objetivos Específicos**

1. Proporcionar una guía que permite promover el conocimiento y aplicación de los derechos de las mujeres.
2. Lograr la participación de la mujer maya en los grupos.
3. Motivar a la mujer sobre su participación en las diferentes organizaciones que existen.

### **Antecedente**

Aunque Guatemala tiene varios tratados, convenios internacionales dirigidos a eliminar las desigualdades, subordinación de las mujeres, ellas continúan siendo oprimidas, excluidas y discriminadas. Es decir que la existencia de las leyes a favor de las mismas no les asegura sus cumplimientos como también que tengan la misma disponibilidad a los derechos inherentes a cada persona. Debido a que muchas mujeres, específicamente de bajo nivel de escolaridad y con mayores índices de pobreza, dado es el caso las mujeres residentes en las comunidades desconocen la existencia de leyes acerca de sus derechos. Es importante que las mujeres conozcan sus derechos para influir en las decisiones que de sus vidas y las de sus comunidades.

## **Declaración Universal de los Derechos Humanos**

“Adaptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948.

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera “distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios”.

### **La Asamblea General**

#### **Proclama**

La presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

#### **Artículo 1**

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

#### **Artículo 2**

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

#### **Artículo 3**

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

**Artículo 7**

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

**Artículo 14**

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 16**

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

**Artículo 18**

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

**Artículo 19**

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

**Artículo 20**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

**Artículo 21**

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

### **Artículo 22**

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

### **Artículo 23**

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

### **Artículo 26**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

**Artículo 27**

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

**Artículo 29**

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas<sup>71</sup>.

“Los derechos de la mujer y de la niña son parte integrante e indivisible de los derechos humanos universales”



---

<sup>71</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos, Proclamada y Aprobada por la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas 1948.

**Objetivos**

1. Invitar a las mujeres que expresen sus opiniones, reflexiones, búsquedas de alternativas y un diálogo que permita expresar diferentes opiniones sin temor a decirlos.
2. Estimular la participación de las mujeres, la participación es muy importante donde las mujeres sean tomadas en cuenta para tomar decisiones y luego ponerlos en práctica.

**Justificación****Los Derechos de la Mujer**

El conocimiento y práctica de los Derechos de la mujer es un tema que compete a todos los guatemaltecos, la promoción y formación en derechos humanos, ya que las mujeres juegan un papel importante en la sociedad y al desarrollo de sus comunidades.

Las mujeres del área rural se ocupan de tareas agrícolas, crianza de animales, pastoreo, cultivo, producción de artesanía y cuidado de su hogar. La mayoría de las mujeres son analfabetas, siendo este problema más serio en las áreas rurales y en las comunidades mayas.

La declaración Universal de Derechos Humanos anuncia en una de sus primeras secciones, la fe de los pueblos en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad, el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

**Descripción**

La declaración universal de los derechos humanos es uno de los instrumentos que ayuda a las mujeres en sus derechos, a la transmisión donde las personas puedan desarrollar actitudes de respeto y compromiso hacia las mujeres.

Es muy importante dialogar para que se expresen sin temor a las diferentes opiniones y llegar a una solución de lo que quieren expresar.

Es importante la cooperación de las mujeres y de instituciones que apoyan a las mujeres.

Hacer que las mujeres hablen sin tener temor acerca de sus derechos.

Que las mujeres tomen decisiones sin tener miedo a realizarlas.

## SUGERENCIAS DE TRABAJO 1.

7

### 1. El Desarrollo de la Confianza.

#### ¿Quiénes somos?

La capacitadora o el capacitador preparan una serie de preguntas acerca de los gustos e intereses de las mujeres en su familia, trabajo y comunidad. Cada capacitación se hará una pregunta al grupo de mujeres y pedirá a las mujeres que compartan con las demás mujeres algo que tienen en común. Puede ser de un hecho real que les ha tocado vivir, una historia o un consejo que sus padres les han compartido en sus hogares. Esto nos demuestra que muchas de las mujeres tienen algo en común y por no tener la oportunidad de compartirlas se han ido alejando, olvidando con el tiempo y por las cosas que presenta la nueva sociedad en la que viven.

### 2. Aprendamos a vivir en familia.

Con las mujeres, padres de familias y miembros de la comunidad organizar una capacitación de los derechos humanos, es muy necesarios que ellos los conozcan para fortalecer a las mujeres en su desarrollo tanto individual como comunitario.

Tener en cuenta que todos tenemos derechos y obligaciones tanto en la familia como en la comunidad. Hablar de la importancia de eliminar prejuicios acerca de que hay muchas cosas que solo a las mujeres les corresponde realizarlas como el cuidado, la alimentación de la familia y que los hombres les dan muchas prioridades porque son los que trabaja para conseguir el sustento de su familia. Así evitar que se dé la discriminación hacia la mujer por ser mujer, que no se le vea como inferior al hombre y se le trate con respeto.

### 3. Análisis de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Las mujeres escucharán acerca de los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los derechos que tiene la mujer conocerán los artículos se explicarán en forma sencilla y en el idioma que ellas entiendan. Después hablarán acerca de la importancia de cada artículo que representa a la mujer tanto en su hogar como en la comunidad.



## Evaluación

¿Lo qué llevo de la capacitación? Con una figura de un morral.

Y lo que no me gusto de la capacitación. Con una basurero.

Para la evaluación se utilizan dos carteles: uno donde se dibuja un morral y se plantea la pregunta: ¿Lo qué llevo de la capacitación?

Y otro cartel donde se dibuja un basurero y se plantea la pregunta: Lo que no me gusto de la capacitación.

Para esto se entregarán fichas a cada participante en donde aparecen figuras de caras alegres, tristes y cada uno marca su respuesta, luego lo coloca en el cartel donde corresponde.

Algo que no debe descuidar: si el grupo es maya hablante traduzca con anticipación.



**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA****INVOCANDO EL NOMBRE DE DIOS**

“Nosotros, los representantes del pueblo de Guatemala, electos libre y democráticamente, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente, con el fin de organizar jurídica y políticamente el Estado; afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social; reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad y, al Estado, como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz; inspirados en los ideales de nuestros antepasados y recogiendo nuestras tradiciones y herencia cultural; decididos a impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular, donde gobernados y gobernantes procedan con absoluto apego al derecho.

**TÍTULO I****LA PERSONA HUMANA, FINES Y DEBERES DEL ESTADO****CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 1.- Protección a la Persona.** El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

**ARTÍCULO 2.- Deberes del Estado.** Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

**TÍTULO II****DERECHOS HUMANOS****CAPÍTULO I****DERECHOS INDIVIDUALES**

**ARTÍCULO 3.- Derecho a la vida.** El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

**ARTÍCULO 4.- Libertad e igualdad.** En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

## CAPÍTULO II

### SECCIÓN PRIMERA

#### FAMILIA

**ARTÍCULO 50.- Igualdad de los hijos.** Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

**ARTÍCULO 52.- Maternidad.** La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven.

### SECCIÓN SEGUNDA

#### CULTURA

**ARTÍCULO 58.- Identidad cultural.** Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.

### SECCIÓN TERCERA

#### COMUNIDADES INDÍGENAS

**ARTÍCULO 66.- Protección a grupos étnicos.** Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

### SECCIÓN CUARTA

#### EDUCACIÓN

**ARTÍCULO 71.- Derecho a la educación.** Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

**SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL**

**ARTÍCULO 93.- Derecho a la salud.** El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

**ARTÍCULO 94.- Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social.** El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

**SECCIÓN OCTAVA**

**TRABAJO**

**ARTÍCULO 101.- Derecho al trabajo.** El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.

**ARTÍCULO 102.- Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo.** Son derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo y la actividad de los tribunales y autoridades:

k. Protección a la mujer trabajadora y regulación de las condiciones en que debe prestar sus servicios.

No deben establecerse diferencias entre casadas y solteras en materia de trabajo.

La Constitución Política de la República de Guatemala, hay artículos que se refieren a los Derechos de la Mujer.

La enseñanza de los derechos humanos permite lograr que las mujeres aprendan a convivir, respetando su dignidad personal y de las demás personas<sup>72</sup>.

---

<sup>72</sup> Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala 1985.

## ACTIVIDAD II

12

### Objetivo

Promover actividades en donde se logre una participación de las mujeres, presencia permanente de la temática de sus derechos, continuo en donde se da a conocer sus derechos, aprenda a valorarlos y a respetarlos.

### Justificación

Con mujeres hablar del tema de los derechos es muy importante ya que al no poder ir a la escuela no tuvieron la oportunidad de tener conocimiento de ellos, más cuando no saben leer y escribir, para ellas el presentarles el tema lo consideraran de un bien común tanto para sus familias y la comunidad en general.

### Descripción

El tema debe de partir de los hechos de la vida cotidiana, permitiendo que las mujeres compartan, analizan aspectos de la vida familiar y comunitaria.

Cualquier actividad y ocasión es propicia para la educación en derechos humano. Debe constituirse en una forma de vida, para lograr una formación adecuada, es necesario que la cultura sea respetuosa de los derechos de la mujer.



## SUGERENCIAS DE TRABAJO 2.

13

### 1. Integración.

La vivencia de las mujeres debe de hacerse en forma integral que todas ellas se involucren, como parte de la vida, de la comunidad y la sociedad.

El interés o desinterés que las mujeres tengan de esos derechos dependerá de la vivencia que tenga en donde se desenvuelve.

### 2. Participación

Dar la oportunidad de conocer, discutir los derechos de la mujer y las obligaciones que tienen que los mismo llevan, que puedan compararlos con la realidad en la vida diaria donde desarrollen los valores de respeto, la solidaridad, tolerancia y responsabilidad.

### 3. Hablar de los Derechos de la Mujer

Concientizar a la mujer de tal modo que ella pueda hablar y comparar la situación de los derechos con lo que sucede cada día de los problemas que afrontan puedan reflexionar de las leyes que los protegen, así como las causa que ocasionan que no se respeten estos derechos, esto con la importancia de que ellas adquieran una verdadera conciencia del respeto de sus derechos.



## Evaluación

14

¿Quién soy?

Se identifica el valor de la autoestima de las mujeres.

Observaran a su alrededor y que los participantes aprovechan los incidentes de la vida diaria para lograr que las mujeres despierte la conciencia de la necesidad de conocer y ejercer sus derechos.

Se evaluará la capacitación con la participación activa de las participantes mediante las preguntas: Lo Positivo, lo Interesante y lo Negativo.

En lo Positivo ellas hablan de las cosas que le gusto del tema.

En lo Interesante ellas hablan de lo que más les llamó la atención.

En lo Negativo ellas hablan de lo que no les gusto del tema.

Algo que no debe descuidar: si el grupo es maya hablante traduzca con anticipación.



### TEMA III

#### DECRETO NÚMERO 7-99

#### Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer

#### EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

#### CONSIDERANDO:

“Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos; valores cuya realización efectiva se ve obstaculizada por las particulares condiciones que enfrentan las mujeres guatemaltecas en lo relativo a salud, educación, vivienda, trabajo, así como en forma general, por las limitaciones que en la vida cotidiana se presentan, para su plena participación económica, política, social y cultural.

#### LEY DE DIGNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER

#### CAPÍTULO PRIMERO

#### PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

**ARTÍCULO 1. Principios.** La presente ley se basa en el reconocimiento del carácter pluricultural y multilingüe de la Nación guatemalteca y se fundamenta en los principios constitucionales de respeto por la libertad, la dignidad, la vida humana, y la igualdad ante la ley.

**ARTÍCULO 2. Objetivos.** La presente ley tiene como objetivos:

- a. Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala.
- b. Promover el desarrollo de los derechos fundamentales que con relación a la dignificación y promoción de la mujer, se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, las convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, y los planes de acción emanados de las conferencias internacionales sobre la temática de la mujer, correspondiendo tal promoción a las instituciones públicas y privadas en lo que fueren aplicables.

**ARTÍCULO 3. Discriminación contra la mujer.** Para los efectos de esta ley, se entiende como discriminación contra la mujer, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, etnia, edad y religión, entre otros, que tenga por objeto o dé como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos sociales e individuales consignados en la Constitución Política de la República y otras leyes, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, laboral, económica, ecológica, social, cultural y civil o en cualquier otra.

**ARTÍCULO 4. Violencia contra la mujer.** Es violencia contra la mujer todo acto, acción u omisión que por su condición de género, la lesione física, moral o psicológicamente.

## **CAPÍTULO II**

### **ACCIONES Y MECANISMOS ESPECÍFICOS EN LA VIDA FAMILIAR, EDUCACIÓN, SALUD, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

**ARTÍCULO 7. Protección del Estado a la familia.** La Nación guatemalteca está integrada por diferentes pueblos con diversas formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social e idioma, que tienen su fundamento en la familia, por lo que, el Estado protege y respeta a la familia, la identidad, la vitalidad, el desarrollo e historia de dichos pueblos y culturas que habitan en el territorio nacional.

**ARTÍCULO 8. Mecanismos en la esfera privada.** Con el propósito de proveer un ambiente estable que propicie la erradicación de la discriminación y la violencia contra la mujer, el Estado promoverá la revalorización del matrimonio y la maternidad. Se establecen los siguientes mecanismos mínimos de protección:

a. Para impedir la discriminación contra la mujer sobre la base del matrimonio y/o maternidad, revalorizando ésta.

b. Para garantizar el ejercicio real de la equidad de derechos de la mujer, respecto.

1. La libre elección de cónyuge, a contraer matrimonio y a su disolución, a ser progenitora, a la educación sexual y reproductiva y a elegir de común acuerdo con su cónyuge, el número de hijos y su espaciamento.

2. Libre ejercicio de la tutela, custodia, adopción, a elegir apellido, profesión y ocupación.

3. En materia de propiedad, adquisición, gestión, administración, goce y disposición de los bienes tanto a título gratuito como oneroso.

c. Todas aquellas medidas a nivel de educación familiar, que incluyan la comprensión adecuada de la maternidad como función social, reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en la redistribución, equidad y ejecución de las tareas relativas a las labores domésticas, crianza y cuidado de los hijos.

**ARTÍCULO 9. Acciones y mecanismos que garanticen la equidad en la educación.** El Estado garantiza a las mujeres la educación nacional en condiciones de equidad, en todas las etapas del proceso educativo; favorecerá el respeto y valoración de las identidades culturales sin afectar la unidad de la nación.

**ARTÍCULO 12. Mecanismos mínimos en la esfera de trabajo.** El Estado garantiza el trabajo en condiciones de igualdad. Los órganos competentes gubernamentales o mixtos que tengan a su cargo las funciones relativas al trabajo, establecerán los mecanismos eficaces e inspección especial para garantizar el pleno empleo y hacer efectivo el derecho de las mujeres a:

a. Elección libre de empleo.

b. Ascenso, estabilidad laboral, horarios justos, igualdad de prestaciones, especialmente las que se refieren a pensión para los familiares de una trabajadora

fallecida; condiciones de servicio, de remuneración, de trato y de evaluación del trabajo.

c. Seguridad social de las mujeres trabajadoras en general, especialmente las que se encuentren en situaciones de jubilación, enfermedad, discapacidad, lactancia y embarazo, vejez u otra incapacidad para trabajar.

d. Inserción al ámbito laboral de las mujeres con discapacidad y tercera edad.

e. Generación de fuentes de empleo para las mujeres trabajadoras en general, enfatizando su acceso a empleos no tradicionales para mejorar su nivel de ingresos.

f. Inamovilidad laboral, en cumplimiento de la prohibición del despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad.

g. No discriminación sobre la base de estado civil o por ser mujer jefa de hogar.

h. Acceso a servicios generales básicos, condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

**ARTÍCULO 14. Niñas y niños trabajadores.** Los órganos competentes gubernamentales o mixtos encargados de las funciones relativas al sector trabajo establecerán mecanismos de supervisión especiales, con énfasis en la situación de las niñas y niños trabajadores, para cumplimiento de sus derechos laborales, especialmente en cuanto a salarios, acceso a la salud y seguridad en trabajos de alto riesgo en que se utiliza y manipula materia prima corrosiva, explosiva, inflamable o intoxicante; horarios de trabajo, prestaciones laborales y garantizar su acceso a la educación, mediante la implementación de jornadas que lo aseguren.

**ARTÍCULO 15. Acciones y mecanismos en la esfera de la salud.** El Gobierno de Guatemala, a través de los órganos competentes, gubernamentales o mixtos del sector salud y seguridad social, desarrollará programas para dotar al personal del conocimiento mínimo necesario sobre la situación de las mujeres y su problemática de vida, y establecerá mecanismos específicos con participación de las mujeres como sujetos activos en la definición de políticas en este sector para lograr el acceso de las mismas en todas las etapas y ámbitos de su vida a los servicios de:

a. Salud integral, entendida la misma no solamente como ausencia de enfermedad, sino como el más completo bienestar físico y mental y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

b. Educación y salud psico-sexual y reproductiva, planificación familiar y salud mental, pudiendo tener acceso a los mismos en completa libertad y sin presiones de ninguna clase.

c. Protección a la salud y seguridad en el trabajo, incluyendo la salvaguarda de la función de reproducción.

d. Servicios de salud pre y post natal para incidir en la disminución de la mortalidad materna.

### CAPÍTULO III

## DE LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

**ARTÍCULO 17. Ámbitos y sujetos activos.** La discriminación y la violencia contra la mujer se manifiestan tanto en el ámbito público como en el cotidiano o privado. Los sujetos activos de la violencia o la discriminación contra la mujer pueden ser personas individuales o jurídicas.

**ARTÍCULO 18. Medidas específicas.** El Estado de Guatemala a través de todos sus órganos y cuando sea necesario mediante dependencias especializadas, implementará las siguientes medidas específicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en todos los ámbitos:

- a. Promoción de la erradicación de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer, cuidando que todas las autoridades y personal de las instituciones tomen las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta obligación.
- b. Actuación eficaz para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer, vida de la mujer, tentar o perjudicar su integridad.
- c. Modificar o abolir leyes o reglamentos vigentes, prácticas jurídicas o costumbres que impliquen la persistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer.
- d. Promoción de cambios normativos para que la mujer que haya sido sometida a violencia en cualquiera de sus formas y en cualquier ámbito, tengan acceso a medidas de protección, juicio oportuno y mecanismos judiciales y administrativos que garanticen el resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación.
- e. Servicios de orientación para toda la familia, cuidado y custodia de los menores afectados, los que serán atendidos por personal especializado.
- f. Establecimiento de programas y servicios eficaces con horario de veinticuatro horas en las dependencias relacionadas con la atención a la violencia contra la niña y la mujer.
- g. Establecimiento de servicios de rehabilitación y capacitación para la mujer objeto de violencia, y para las personas agresoras, que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social, en el primero caso, y superar su problema en el segundo.
- h. Motivación hacia los medios de comunicación a orientar sus producciones con contenidos que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas las formas y a realizar el respeto a la dignidad de la mujer.
- i. Investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencias de la violencia contra la mujer, para evaluar la eficacia de las medidas implementadas. El Instituto Nacional de Estadística establecerá los mecanismos adecuados para lo anterior, requiriendo información de todas aquellas dependencias gubernamentales que atiendan a mujeres víctimas de violencia.
- j. Promoción de la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencia y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

## CAPÍTULO IV

### ACCIONES Y MECANISMOS ESPECÍFICOS EN LA ESFERA DE LA CULTURA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**ARTÍCULO 21. Valoración histórica.** El Ministerio de Cultura y Deportes, valorando en las ancianas y ancianos la rica experiencia y visión dinámica del pasado y del presente, fomentará la promoción de sus actividades culturales y el aprovechamiento de sus conocimientos en espíritu de complementariedad, para fortalecer la unidad, la identidad y solidaridad de la población guatemalteca.

## CAPÍTULO V

### ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LA ESFERA ECONÓMICA Y EN LA DEL PODER POLÍTICO

**ARTÍCULO 23. Fortalecimiento de la participación de la mujer en las esferas del poder.**

Para determinar que en todas formas del ejercicio del poder, se establezcan y garanticen oportunidades de participación a la mujer, el Gobierno de la República:

- a. Promoverá mecanismos efectivos temporales y graduales en su texto, para lograr la plena participación política de las mujeres.
- b. Promoverá mecanismos que garanticen la participación de las mujeres en todas aquellas instancias de representación paritaria a nivel nacional, regional o local, especialmente en los Consejos de Desarrollo, y en comisiones establecidas por ley, temporal o permanente.
- c. Promoverá medidas jurídicas para que en las organizaciones e instituciones públicas y sociales y en todos los niveles de decisión y de ejecución, exista representación de las mujeres, incluyendo mujeres mayas, garífunas y xincas.
- d. Respetará, impulsará, apoyará y legalizará las organizaciones de mujeres del campo y la ciudad<sup>73</sup>.



---

<sup>73</sup> Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Guatemala 1999.

**Objetivo**

Conocer como se deben comportar individual y colectivamente los unos con los otros, es importante modelar actitudes de respeto hacia los derechos de la mujer y obligaciones de todos los miembros de la comunidad.

**Justificación**

Las experiencias deben partir de los hechos de la vida real, permitiendo que las mujeres compartan, analizan aspectos de la vida familiar y comunitaria. Cualquier actividad es apropiada para la enseñanza de los derechos de la mujer.

Los derechos de la mujer deben constituirse en una forma de vida, para lograr una transformación, es necesario que la cultura sea respetuosa de ellas.

**Descripción**

Es importante los contenidos que desarrollemos como la forma que lo hagamos en la comunidad, los derechos de la mujer debe tomarse como un proceso permanente donde se afirme un aprecio al respeto a la vida, libertad e igualdad en una sociedad de solidaridad y de participación.



### 1. Estimular la participación de la mujer

La participación de la mujer es muy importante para la vida en la sociedad. Una participación donde sean tomadas en cuenta para sumir decisiones para ponerlas en práctica.

### 2. Posibilite el Diálogo

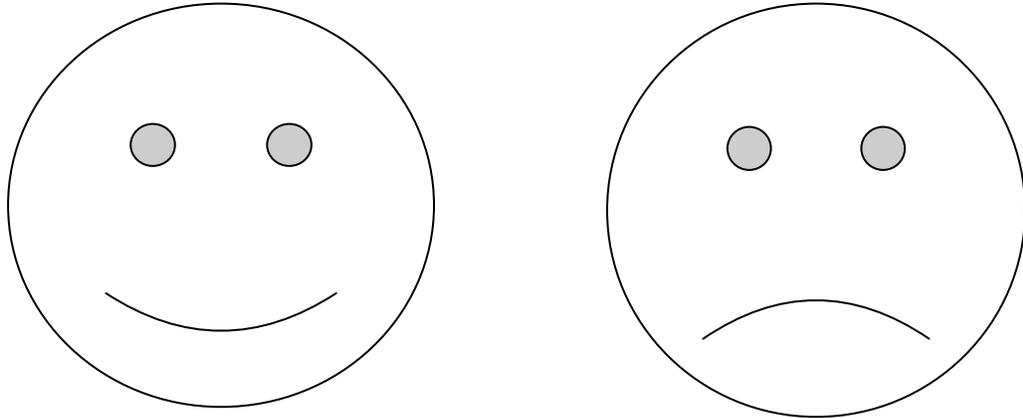
Es indispensable que antes de llegar a una determinación, se pueda dialogar las características de las opciones que se presenten y que se expresen sin temor los diferentes puntos que se quiera tratar como situaciones de la vida real.

### 3. Desarrollo de Pensamiento

La capacitadora o capacitador debe de llevar a cabo actividades que promuevan que las mujeres desarrollen sus ideas presentando dibujos, luego pedirá a las mujeres que expresen sus ideas de lo que se muestra en el dibujo y que los relacione con los derechos de la mujer. Entre todas se deberá llegar a conclusiones que expliquen la importancia de conocer y respetar los derechos de la mujer.



Con Caritas



Caritas alegres y tristes.

Explique al grupo el significado de las caritas.

Invite a cada participante de la capacitación para que pase a marcar su estado de ánimo.

Cada participante pasará y hará un punto sobre la carita con que más se identificó.

En la capacitación, motivarlas a participar individualmente.

En la carita feliz se colocan las participantes, que les gusto la capacitación.

En la carita triste se colocan las personas que no les gusto la capacitación.

Prepare esta evaluación en pliegos de papel y lleve un marcador.

Algo que no debe descuidar: si el grupo es maya hablante traduzca con anticipación.

E chi' qaya uq'ij ri uk'aslemal ri ixoq, sib'alaj nim upatanajik xa rumal che ya'tal kiya' uq'ij ri uq'ij xa rumal che junam qab'anik ruk' jun achi xuquje' ruk' jun winaq chik. Rajauaxik konojel ri winaq kkaj kib' xujuje' kiknimaj kib' chi upam ri qatinamit.



### Uya'ik Ub'ixik Uq'ijal Ri Winaqil

**1. Taqanik:** Ronojel ri winaq kek'iji' xuquje' junam kilik junam kib'ani xaje la' junam kiq'ijal xa rumal kechamik xuquje k'o kik'aslemal ri achi xuquje' ri rachi'l ri ixoq xa tane apachinoq we k'ulaxam'ki junam kib'anik xuquje' xa junam ri keqle'n chi uwach ri q'atab'al tzij ma k'ot ta jun winaq kab'an k'ex che ri uk'aslemal rumal jun chik.

**3. Taqanik:** Rojonel ri winaq rajawaxik kya' uq'ijal ri uk'aslemal pa cha' kub'ij ri q'atblal tzij, ma k'ota jun winaq kb'an k'ex che ri uk'aslemal rumal jun chik.

**5. Taqanik:** Ni jun winaq ya'tal che kub'an k'ex che jun winaq chik, ruk' ri k'ex taq tzij, ruk' ri k'ex ri täq b'lantajik.

**7. Taqanik:** Konojel uj junam chi uwach ri qatb'al tzij ma k'ot jun nim chi uwach jun chik pa ri qatb'al tzij ronojel ri q'atab'al kuchijij ri winaqil pa ri tinamit pa ub'i' ri q'atb'al tzij.

**19. Taqanik:** Ya'tal chi kech ri winaq che kya' uq'ij ronojel ri winaq kuya ub'ixik kuchomaj pa uwi' ronojel ri chak patan kraqtaj wi.

**21. Taqanik:** Ya'tal chi kech ronojel ri winaq che kch'awik xuquje' kuya ub'ixik su kuchomaj pauwi' ri q'atb'al tzij rech ri utinimit xa ne kuya ub'ixik chi uwach are' xuquje' kuya'o kutaqb'i jun winaq chik pa ub'i' che ucha'om jun winaq chik. Xa rumal che are' junam ruk' ri winaq chik.



### Ri O'atb'al Tzij Rech Ri Paxil Kayala

**3. Taqanik: Ri ya'tal ri k'aslemal:** Ri wokom patanelab' e k'o che uto'ik ri uk'aslemal ri winaq che ek'o na pari utz'alamal ri uk'aslemal ri winaq.

**4. Taqanik: Ri Junamil Ruk' Ri Tzoqopitalil:** Pa ri tinamit paxil kayala' konojel ri winaq xä e junam kilik pa ri junamil ruk' ri tzoqopitalil.

**50. Taqanik: Junam rech ri alk'awxelab':** Ri xa junam rilik ri alk'awalxelab' q'atb'al tzij xuquje' xa junam ri ya'tal chi kech. Ronojel atzelam ib' la k'o k'exk'olil rij. La k'o k'exk'olil rij ronojel ri täq itzelan ib'.

**52. Taqanik: Ri yowab' Ixoq:** Ri patanelab' kakil kichajixik ri yowab' täq ixoqib', we qaskek'astajik, che ub'anik ri ya'tal chi kech rumal ri q'atb'al tzij,

**71. Taqanik: Ya'tal ri Tijonik:** Ya'tal che ri q'atb'al tzij che kuya ri tijonik chi kech konojel ri winaq ek'o pa we paxil kayala' xuquje' kuya chi kech'aw ri tijonelab' che ri k'utunik kokib'ano. Xuquje' kuq'alajisaj che rajawaxik keyak ri je' täq ja rech ketob'an cho ri tijonik jacha ri kek'ojil wi ri ojer taq ab'aj xuquje' nik'aj kech kan qati't qamam.

**93. Taqanik: Ya'talik ri utzilal uwäch ri winaq:** Ya'tal che ri winaq che qas kuchajij rib' rech k'o jun utzilal xuquje' jun rutzil uwach maj jun winaq kuq'ataj ri utzi'l uwach.

**102. Taqanik: Ri echab'al ya'tal chi kech ri winaq pa ri taqanik rech ri chak:**

**a)** Are' echb'al ya'tal chi kech ri kob'an e winaq pa ri taqanik rech ri chak, xuquje' ri chak ri kib'an e q'ataj täq tzij pa täq q'atb'al täq tzij:

**k)** Uk'utik uwi' ajchak ixoq, xuquje' ri upajik uwach ri chak ri kub'ano. Pa ri chak man rahawaxin ta ri jalwachem chikixo'l ri ek'ulanik rachi'l ri man ek'ulan taj. Ri taqanik are kto'w ri uk'aslemal ri yab' ixoq are' chi' man kya' ta ri k'ex täq chak che ri kub'an k'ex che ri uk'aslemal ri ixoq ajchak ixoq kya'che jun ik'uxlanem chi uxe'kan ri alk'wa lanem xuquje' kawinaq job' q'ij are' chi' alaxnaq chi ri ak'al. Wa' täq we uxlanem kya' che, ktoj k'uwa' che jacha' ri tojb'al ya'om chi ik'che ri uchak. Are k'u chi' kub'an ri k'iyisanik che ral, ya'tal k'uwa' kel rumal pa ri uchak che ri uya'ik ri utu' ri ral.



### Ya'tal che Ri O'tb'al Tzij Kuya Ub'ixik ri Uq'ij ri Ixoq

**2. Taqanik, ub'eyal ri chak xuquje' uraqik ri chak:** **a)** Rajawaxik kya' ub'ixik ri nim chak ub'anam ri uxoq che upam ri qatinamit xuquje' chi upam ri uk'aslemal pa cha' ri che ucha'akik ri urajil xuquje' chi upan ri q'atb'al tzij chi upam ri tinamit lxim Ulew...

**3. Taqanik: Ya'tal ta kb'an k'ex che ri Ixoq:** E chi kraj taj ri ixoq rajawaxik junam keb'eqil ri achi, chi ixoq xuquje' pa uwi' ri ub'antajik, jawi kpewi', jumpa' ujunab' xuquje' ri uk'aslemal ruk' ri qajaw xa rumal rajawaxik qaya' uq'ij chi upam ri qatinamit Paxil Kayala'. Xuquje' qab'an junam chi qawach uj ronojel ri uj k'o chi upam ri tinamit...

**4. Taqanik: Ch'iyanik kb'an che ri Ixoq:** Ya'tal che ri achi xuquje' ixoq kub'an k'ex che jun ixoq che man k'ot kcha che la kuch'iyo xuquje' kubij utz ta ri täq tzij chech are xuquje' chi upam jun chak ya'tal ta chech kb'an k'ex che are' xa rumal chech are' xuquje chi upam jun chak ya'tal ra chech kb'an k'ex che are' ixoq. Xa rumal kub'an k'ex chi upam ri uk'aslemal.

**7. Taqanik: Ya'tal chech ri q'atb'al tzij rech ri tinamit Paxil Kayaka' kurilij uk'aslema ri kapaj uwach winaq che ek'o chi' chi upam ri tinamit:** Ri tinamit Paxil kayala' ujuhom rib' ruk' ri jaljoj täq tinamit chik ruk' kijaljoj täq kik'aslemal, kib'antajik, su uwakik kichak kcano, su kitzij are', su wikichomb'al pa uwi' jun wokaj winaq pa ri jun ja rumal k'u ri' ri q'atb'al tzij kuto' ri uk'aslemal ri jun wokaj winaq, chí upam ri ub'antajik xujuje' rojowayik kya' uq'ij ri ub'eyal uk'aslemal ri qati't qamam chi upam ri tinamit kapewi xuquje' chí upam ri ub'antajik chi upam ri qatinamit paxil kayala'.



¡ In in ixoq !

¡ In k'o nub'eya'l chi pa ri nutinamit !

¡ Sib'alaj nim nupetik chí pa ri nutinamit !

¡ Chaya' uq'ij ri nuk'aslemal !

## BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política de la República de Guatemala. Decretada el 31 de mayo de 1985.
2. Declaración Universal de Los Derechos Humanos, proclamado y aprobado por la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
3. Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer. Decretada el 9 de marzo de 1999.

## CAPÍTULO IV

### 4. Sistematización

#### Introducción

La importancia de la sistematización se orienta a un proceso participativo en un ambiente de mutuo respeto. La Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, ha tratado de implementar y concientizar en derechos de la mujer con autoridades, instituciones, gobiernos municipales esta es una tarea muy difícil sin embargo en este proceso sobresale la importancia de la participación de las mujeres para convivir directamente en la elaboración de sus necesidades en el municipio, orientadas a lograr mayores niveles de equidad de género.

Por eso, hombres y mujeres, tienen que asumir seriamente el compromiso, de trabajar juntos en la construcción, consolidación de una sociedad más equitativa y humanizada, donde ambos gocen plenamente, sin discriminación de los derechos humanos y libertades fundamentales.

#### 4.1 Proceso de diagnóstico

El diagnóstico nos ayuda a buscar información que posteriormente será aplicada en el desarrollo de actividades del proceso del Ejercicio Profesional Supervisado.

El desconocimiento generalizado de los recursos y mecanismos que ofrecen las instituciones para los derechos humanos de la mujer no se conocen, es necesario conocerlos para poder comprender las situaciones en que están, en el diagnóstico se hizo posible valorar su utilidad y oportunidad en el procesos del Ejercicio Profesional Supervisado en Derechos Humanos ver interiormente y exteriormente las formas que se desarrolla desde sus organizaciones la oficina municipal. La puesta en común de los conocimientos y experiencias de todas contribuyó a magnitud la utilidad para le elaboración de la guía este un recurso muy importante desde un enfoque participativo, que aporta un conjunto de herramientas útiles para el empoderamiento. Convivir con mujeres de diferentes comunidades fue muy interesante sus conocimientos que aportaron eran muy necesaria frente a un nuevo contexto y a las demandas de las mujeres.

##### 4.1.1 Antecedente

La creación de las Oficinas Municipales de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud en el año 2007 como oficinas técnicas de apoyo a la municipalidad, responde precisamente a la necesidad de atender de forma eficiente, eficaz las demandas específicas de las mujeres indígenas y no indígenas que habitan en el territorio municipal.

La Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud se constituye en el canal institucional entre la Municipalidad y las mujeres en lo individual así como las diversas expresiones organizativas de las mujeres en el nivel local, con el objetivo de que las mujeres participen activamente en el espacio municipal y que sus necesidades prácticas e intereses estratégicos sean parte de la planificación y presupuesto municipal.

El proceso de orientación desde la municipalidad en coordinación con la coordinadora de la oficina municipal y otras instancias de apoyo en el cual se informa, orienta sobre su marco de acción, funciones y responsabilidades a favor de las mujeres del municipio.

#### **4.1.2 Recursos Humanos**

La coordinadora de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud trabaja conjuntamente con la Comisión de la Familia, Mujer, Niñez y juventud el diagnóstico nos demuestra como la oficina no cuenta con personal de apoyo técnico necesita de personal adicional al puesto de Coordinadora. La oficina municipal tiene que identificar a todas aquellas personas que participan en las decisiones que tienen que ver con los derechos de la mujer y las posibilidades reales de dialogar.

Tiene que mostrar a organizaciones los intereses que motivan a las mujeres en el planteamiento de sus demandas y establecer diálogos con otros grupos institucionales para que respalden las demandas en la oficina.

#### **4.1.3 Recursos Financieros**

Es una dependencia municipal por la cual no se cuenta con recursos para ejecutar programas de fortalecimiento de los derechos de las mujeres, la oficina municipal coordina apoyo financiero con algunas organizaciones que trabajan en beneficio de los derechos de la mujer a nivel municipal la cual lleva un largo proceso.

#### **4.1.4 Delimitación del Problema**

Los derechos de las mujeres, los hombres, se crean como valores, principios que las personas deben ejercer y tener como parte de su vida. Estos derechos toman en cuenta la cultura, la situación de exclusión y discriminación, los mismos son importantes en Santo Tomás Chichicastenango porque nos permiten observar que vivimos una situación distinta del resto de municipios y nos hace reflexionar sobre la forma de encontrar un cambio para mejorar dicha condición. Las comunidades del municipio son las que menos oportunidades tienen de conocer los derechos de la mujer. La delimitación del problema nos permite un acercamiento con mujeres para trabajar juntamente a favor de los derechos humanos y los materiales producidos, con lo cual se hizo posible valorar su utilidad en el proceso de los derechos de las mujeres como los que se desarrollan desde sus organizaciones. La puesta en común de los saberes y experiencias de todas contribuyó en el proceso del proyecto.

#### **4.1.4.1 Observación**

La observación es muy importante se ratificó las necesidades que tiene la oficina municipal ya que al estar concentrada en las funciones que realiza se requiere de mucha atención y observar directamente a grupos de mujeres de las comunidades para tener una realidad del contexto con quienes se trabajarán los temas, las condiciones precarias que vive la mujer maya, la mayoría desconocen sus derechos. Observar la asamblea de la municipalidad cada mes, ver como las mujeres presentan sus propuestas, necesidades que tienen en sus comunidades y fortalecer la organización de las mujeres.

#### **4.1.4.2 Encuesta**

Las encuestas realizadas a mujeres dentro de sus comunidades del municipio abre las posibilidades de tener mayor información de cuáles son sus necesidades como mujeres mayas que viven en el área rural contribuyó a identificar ausencias y problemas de los derechos humano.

#### **4.1.4.3 Entrevista**

Las personas entrevistadas en el tema de los derechos de la mujer aportaron información muy necesaria para poder trabajar conjuntamente con la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud. Se entrevistó a la coordinadora de la oficina municipal y otras personas que trabajan para los derechos de la mujer de manera que se pudo obtener información importante que nos permitió conocer la realidad de la oficina municipal y de las mujeres del municipio en relación a los derechos de la mujer.

#### **4.1.4.4 Guía de Análisis Contextual e Institucional**

Es importante tener una información del contexto y de la institución identificar y priorizar sus necesidades, la atención de la oficina municipal. Este hizo viable los espacios de participación ciudadana, para el análisis de la problemática local y la búsqueda de alternativas de solución, que fueran más allá de los requerimientos tradicionales que se circunscribían a obras de infraestructura.

#### **4.1.4.5 Análisis Documental**

Se analizó la información histórica recopilada en los diferentes documentos con temas de los derechos humanos, derechos de la mujer en la oficina municipal y fuera de ella se consultó otros documentos que fueron de necesarios para conocer la oficina municipal, sus funciones dentro del municipio que pretende la creación de organizaciones de mujeres que trabajen hacia un mejoramiento de su situación que se respeten sus derechos.

Se seleccionó tres leyes fundamentales para que las mujeres conozcan sus derechos, La Declaración Universal de Los Derechos Humanos, La Constitución Política de la República de Guatemala y La Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer que son elementos necesarios para los derechos de la mujer en el municipio.

#### **4.1.4.6 Participación directa de las actividades de la institución**

En las actividades realizadas en la oficina municipal tanto con mujeres y personas que mantienen un enlace en temas de los derechos de la mujer. Para que las mujeres aporten conocimientos para familiarizar con los derechos de la mujer. Todas las mujeres, independientemente de su condición económica o social, escolaridad, identidad étnica, son portadoras de conocimiento y tienen la capacidad de transformar las situaciones de la vida. Aunque, quienes faciliten, animen o acompañen el trabajo de la oficina municipal, siempre tendrán la responsabilidad de colaborar en la búsqueda de respuestas y alternativas en sustento de los derechos de la mujer.

#### **4.1.4.7 FODA**

Se puede notar en el FODA existen ciertas debilidades y amenazas que en ocasiones afectan el funcionamiento y desempeño de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud en el municipio. También es muy satisfactorio observar que existen fortalezas y oportunidades que apoyan a la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud para que cumpla con sus funciones por medio de una comunicación constante que existe entre las diferentes organizaciones para dar una mejor solución a los diferentes problemas que puedan originarse dentro y fuera de la oficina municipal.

### **4.2 Relación del fundamento teórico respecto al problema solucionado**

Se trabajó con fundamentación teórica la cual es necesaria para conocer lo básico de los derechos de la mujer. Aportó fundamentos para organizar la información de acuerdo con los parámetros definidos y con base en el esquema del documento del informe.

#### **4.2.1 Monitoreo y obtención de información**

El análisis de los derechos de la mujer sigue siendo muy delicada porque implicó hacer múltiples lecturas de contextos, saberes conocidos, desconocidos, necesidades, intereses, demandas recogidas con mujeres, de documentos, relatos y testimonios desde diversos espacios de la oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud. Pero fue también muy inspiradora y desafiante.

#### **4.2.1.1 Facilidades**

La Oficina de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud tiene la aceptación de otras instituciones las cuales puede trabajar temas de los derechos humanos, derechos de la mujer que busca, más bien, animar a expandir a mujeres tomando decisiones desde la libertad y ejerciendo nuevos poderes en el municipio, cuenta con grupos de mujeres en las comunidades del municipio de Santo Tomás Chichicastenango para trabajar conjuntamente.

Los contenidos, conceptos, valores, reflejan la realidad en varios aspectos y las interpretaciones que sobre ella se tienen.

#### **4.2.1.2 Limitaciones**

Las limitaciones son que no se cuentan con información básica de instituciones que trabajan directamente con los derechos humanos en el municipio. También la poca inversión pública rural para organizaciones de mujeres.

#### **4.2.2 Relaciones del Fundamento Teórico con la Problemática**

La teoría en común y de los saberes, experiencias de todas contribuyó en incluir las aportaciones para el problema de los derechos de la mujer.

La teoría se consideró importante desde un camino para que las mujeres tomen la palabra sobre sus vidas y se fortalezcan como protagonistas, aporten nuevos elementos teóricos para el acceso de los derechos humanos para la vida. El reconocimiento del papel de la mujer en esas circunstancias ha sido recibido con aceptación, como primer paso importante.

### **4.3 Socialización de los resultados**

Socializar el proyecto realizado en su teoría y en su práctica ya que la guía en derechos humanos enfocado a la mujer aporta a la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud promover los derechos de la mujer en las comunidades para que las participantes valoren y expresen sus derechos desde su vida cotidiana.

#### **4.3.1 Expectativa de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud y organizaciones que lo integran.**

La oficina municipal obtiene un material en condición de proporcionar capacitación en el tema de los derechos de la mujer, ese mismo papel responde de los derechos humanos de las mujeres.

Esta guía contiene elementos formativos a quienes asumen el desafío de recorrido con otras mujeres por los caminos y las veredas de la formación en derechos humanos.

### **4.3.2 Compromiso de La Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud**

Se consideró esta guía un recurso muy importante para el empoderamiento de las mujeres. Posteriormente será aplicada en el desarrollo de actividades de la oficina conjuntamente con mujeres.

## **4.4 Logros con la metodología experimenta**

Partiendo de una investigación acción que incorporó lo teórico y práctico, que permite analizar las situaciones de las mujeres, tanto desde la perspectiva histórica y política como desde la condición, posición que viven las mujeres en la actualidad. Esta investigación se basó en la búsqueda de información con personas que están presentes en cada comunidad. Se consideró esencial privilegiar espacios con las instituciones públicas, con las organizaciones de mujeres y con las organizaciones que trabajan el tema de derechos humanos, siendo informantes primordiales para este trabajo.

### **4.4.1 Organización y visión de la problemática resuelta**

Al inicio del proceso del proyecto fue necesario un espacio para coordinar todas las actividades.

Las técnicas que se trabajaron para conseguir información y el análisis de documentos del mismo modo se estructuraron un esquema para el informe que ayudó a orientar las entrevistas y la búsqueda de información.

Se llevaron a cabo entrevistas, dependiendo del trabajo que realizaba cada institución u organización se profundizaba sobre los temas de los derechos de la mujer.

### **4.4.2 Logros sobre la problemática resuelta**

Consideró de suma importancia la participación de las personas en los procesos de los derechos humanos para que las mujeres hablen, propiciar encuentros entre las mujeres de las organizaciones de mujeres interesadas en trabajar por la defensa de los derechos de las mujeres.

### **4.4.3 Visión de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos**

En la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud se lograron muchos avances en el tema de los derechos de la mujer en el tiempo que se estuvo involucrado tanto dentro y fuera de ella, la cual el alcalde, la coordinadora de la oficina aceptan la asistencia que ofrece la Universidad de San Carlos de Guatemala, en especial a los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

## **4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades**

Descubrir lo que la realidad está ofreciendo y lo que está negando a las mujeres en términos de derechos de la mujer, es más cordial y seguro si se hace en compañía de otras instituciones que trabajan a favor de ellas.

En el municipio no se cuenta con estas instituciones por lo que es necesario la búsqueda de diálogo con otras mujeres que trabajan fueran del municipio.

### **4.5.1 Conciencia Social**

En Santo Tomás Chichicastenango la mayoría de la población es indígena, sin embargo, la población se siente discriminada porque han llegado de otros lados y ahora ocupan puestos de dirección tanto en lo público como en lo privado. La población indígena siente que no tiene las mismas oportunidades, no se respetan sus derechos, su idioma, para ser escuchado hay que saber bien el castellano, porque se burlan cuando uno lo habla. No se tiene liderazgo que represente y traslade las demandas.

Para tratar de resolver esta situación se propone: Mayor participación activa de las mujeres mayas en los diferentes niveles de organización municipal.

### **4.5.2 Conocimiento de la Ley**

La Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud tienen conocimiento de las leyes, por ser una oficina que está iniciando sus acciones no cuenta con recursos para poder trabajar en el desarrollo de temas que benefician a las mujeres por lo cual se ve en la necesidad de solicitar apoyo con otras instituciones para poder trabajar.

### **4.5.3 Evaluación**

Permitió establecer que los resultados esperados fueron de satisfacción para las comunidades del municipio de Santo Tomás Chichicastenango así como la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud ya que ahora cuenta con una herramienta de apoyo para el seguimiento de las capacitaciones de los derechos de la mujer.

## **CAPÍTULO V**

### **5. Evaluación**

#### **5.1 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto.**

##### **5.1.1 Aplicación de Técnicas**

La aplicación de las técnicas de observación, entrevistas, guía de análisis contextual e institucional, análisis documental y FODA, fue buena, ya permitieron obtener la información necesaria para la realización del proyecto, además como la metodología de la investigación acción

##### **5.1.2 Aplicación de Instrumentos**

Los instrumentos que se aplicaron a las mujeres, coordinadora de la oficina, alcalde y autoridades locales, fue buena utilizado la encuesta, cuestionarios y guía de observación que dio una serie de orientaciones sobre cómo construir conocimientos en forma colectiva para las mujeres.

#### **5.2 Resultados cualitativos y/o cuantitativos de la evaluación del proceso**

Reconocemos que las condiciones actuales de participación de la mujer en las comunidades son un reflejo de lo que acontece en los demás ámbitos de la sociedad y son muy limitadas. Tal situación exige que nos esforcemos en lograr una incorporación más equitativa de ellas en todos los niveles de la organización.

##### **5.2.1 Del problema resuelto**

El logro alcanzado en cuanto al problema determinado fue bueno, puesto que se planificó, se logró obtener la información necesaria que explica la situación actual de los derechos de la mujer en el municipio.

##### **5.2.2 Del proceso**

###### **5.2.2.1 En la Etapa de Diagnóstico**

Se considera muy bueno el resultado cualitativo obtenido, ya que el proceso fue aprobado por la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, mediante el proceso de investigación acción, el cual dio como resultado el listado de diferentes problemas que la institución atraviesa.

Se obtuvo además la aprobación de la etapa luego de la revisión, detallada y corrección de la misma de parte de la Licenciada Asesora representante de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### **5.2.2.2 En la Etapa de la Elaboración de la Guía en Derechos Humanos enfocados a los derechos de la mujer**

Los resultados fueron de tipo cuantitativo y cualitativo, se califica bueno el trabajo de estudio, la Guía aporta las herramientas conceptuales, actividades necesarias para promover los derechos de las mujeres en los espacios de convivencia para que las participantes sientan, vivan, valoren y expresen sus derechos desde los diversos ámbitos de su vida cotidiana.

#### **5.2.2.3 En la Etapa del informe de la Guía en Derechos Humanos enfocados a la mujer**

Los resultados obtenidos fueron de tipo cuantitativo obtenidos de la investigación acción realizada y de las manifestaciones de las mujeres que intervinieron son considerados muy buenos. Las capacitaciones proporcionaron un acercamiento de mujeres, los materiales producidos, con lo cual se hizo posible valorar su utilidad. La puesta en común de los saberes y experiencias de todas contribuyó, a la vez, hacer la propuesta más accesible para las mujeres.

#### **5.2.2.4 En la Etapa de Evaluación de la Organización**

El resultado es muy bueno y es de carácter cualitativo ya que a través de la misma la epesista pudo involucrarse en la aplicación de los derechos de la mujer. La evaluación de la coordinadora de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud fue determinada mediante la presentación de la Guía en Derechos Humanos enfocado a la Mujer de las comunidades del municipio.

#### **5.2.2.5 En la etapa de Socialización**

Los resultados fueron de tipo cualitativo y cuantitativo, se considera buena, por el interés mostrado por la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud ya que ahora cuenta con una herramienta de apoyo para el seguimiento de capacitaciones de las mujeres del municipio.

#### **5.2.2.6 De la Epesista**

Para el proceso del proyecto ejecutado para la epesista fue buena cualitativo ya que a través del mismo se han presentado oportunidades de incluirse en los procesos de las funciones que se realizan en la institución a favor de los derechos de la mujer. A las mujeres les ha costado mucho su reconocimiento, por ello, tenemos que continuar capacitando cotidianamente en los derechos de la mujer, pero para defenderlos, ejercerlos necesitamos conocerlos, comprenderlos en su teoría y en su práctica.

## **Conclusiones**

Se contribuyó con la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud en promover los Derechos Humanos y los derechos de la mujer en el municipio de Santo Tomás Chichicastenango.

Se elaboró una Guía pedagógica en Derechos Humanos enfocada a la mujer para que aprendan de sus derechos y que lo pongan en práctica.

Se realizaron capacitaciones con grupo de mujeres en diferentes comunidades, donde las mujeres conocieron de sus derechos.

Se socializaron con mujeres los derechos humanos ya que a través de la información aprendan a vivir con sus derechos.

## **Recomendaciones**

Se sugiere a La oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, utilizar la guía en Derechos Humanos enfocado a la mujer en apoyo a las actividades que realice.

Es importante darle seguimiento a las capacitaciones en las comunidades. La Guía en Derechos Humanos enfocados a la mujer constituye un instrumento útil para que las mujeres tengan un mayor conocimiento de sus derechos.

Continuar con las capacitaciones en derechos humanos en las comunidades ya que a las mujeres les facilita poder llegar.

Socializar con personas y otras instituciones que trabajan a favor de los derechos de la mujer.

## **Bibliografía**

1. Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala, 1985.
2. Decreto 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, Guatemala, 2002.
3. Derechos Humanos y Administración de Justicia, Fundación Myrna Mack, Guatemala, 1993.
4. García Laguardia, Jorge Mario, Colección Cuadernos de Derechos Humanos, Guatemala, 2006.
5. Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer, Guatemala, 2008.
6. Olmedo España, Beatriz Villarreal, Los Derechos Humanos y sus Leyes, Guatemala, 2002.
7. Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres 2008-2023, Guatemala, diciembre 2007.

# Apéndice



## Plan de Diagnóstico

### I. Identificación:

1. **Nombre y dirección de la institución:** Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.
2. **Dirección:** Edificio Municipal 5ª. Avenida entre 7ª. Y 8ª. Calle, Santo Tomás Chichicastenango, Quiché.
2. **No. de teléfono:** 77561015 - 77561386
3. **Título:** Diagnóstico de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.
4. **Epesista:** Manuela Tiriquiz Aguilar
5. **Carné:** 200319976.

### II. Objetivo general:

Obtener toda la información para determinar las condiciones estructurales y funcionales de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.

### III. Objetivos específicos:

1. Obtener la autorización para realización del diagnóstico institucional.
2. Enlistar los problemas con que cuenta la institución a través de diferentes técnicas que permitan la priorización.

### IV. Actividades:

1. Elaboración de la planificación del diagnóstico.
2. Redactar solicitud para la corporación municipal de Santo Tomás, Chichicastenango.
3. Solicitar audiencia con la corporación municipal de Santo Tomás, Chichicastenango.
4. Realizar visitas a la institución.
5. Identificar los problemas a través de los diferentes instrumentos.
  1. Análisis de la información recabada (factibilidad y viabilidad del proyecto).
  2. Reuniones con la coordinadora de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.
  3. Presentación de informe del diagnóstico.

### V. Metas:

1. Plantear dos alternativas de solución a un problema detectado y seleccionado mediante los resultados obtenidos.
2. Hacer un listado de las necesidades y carencias de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.
3. Priorizar problemas que más acontece en el desarrollo del municipio.

**VI. Recursos:**

1. **Humanos:** Alcalde Municipal, Coordinadora de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, Asesora, mujeres y Epesista.
2. **Institucionales:** Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango.
3. **Físicos:** Edificio Municipalidad, Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.
4. **Materiales:** Computadora, impresora, hojas de papel bond, lapiceros, fólder, tinta.
5. **Financieros:** Aporte económico Epesista.

**VII. Tiempo:** Cronograma de actividades.

No.	Descripción de actividades	Mes/semana mayo 2008				Mes/semana junio 2008				Producto
		1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Elaborar la planificación del diagnóstico.									Diagnóstico de la institución.
2	Redactar solicitud para la corporación municipal de Santo Tomás Chichicastenango.									
3	Elaborar instrumentos para recabar información en la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud									
4	Programar reunión con la coordinadora de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud y Mujeres de las comunidades.									
5	Procesar y analizar la información recabada.									
6	Redactar el informe del diagnóstico.									

**VIII. Evaluación:** La evaluación será realizado de acuerdo a la ejecución del plan en forma ordenada, a través de la observación y el análisis de la aplicación de los instrumentos utilizados para la recolección de la información de parte de la epesista con los lineamientos asignados por la asesora.



## Plan de Acción

### I. Identificación:

**1. Nombre y dirección de la institución:** Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.

**2. Dirección:** Edificio Municipal 5ª. Avenida entre 7ª. Y 8ª. Calle, Santo Tomás Chichicastenango, Quiché.

**3. No. de teléfono:** 77561015 - 77561386

**Nombre del proyecto:** Guía en Derechos Humanos enfocados a los Derechos de la Mujer en el municipio de Santo Tomás Chichicastenango.

**Epesista:** Manuela Tiriquiz Aguilar

**No. de Carné:** 200319976

### II. Objetivo general:

1. Diseñar el proyecto de la Guía en Derechos Humanos enfocado a la mujer en la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud del municipio de Santo Tomás Chichicastenango, Quiché.

### III. Objetivos específicos:

1. Elaborar el plan de acción.
2. Buscar comunidades para la realización del proyecto.
3. Identificar el área en Derechos Humanos.
4. Enumerar los recursos necesarios en la ejecución del proyecto.
5. Elaborar un presupuesto del proyecto.
6. Establecer la investigación acción en las actividades para la formulación del proyecto.

### IV. Metas

1. Tener la asistencia de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.
2. Contar con grupos de mujeres de las comunidades del municipio de Santo Tomás Chichicastenango.

### V. Actividades:

1. Hacer el plan de acción.
2. Hacer un presupuesto
3. Realizar un listado de los recursos para la ejecución del proyecto.
4. Visitar posible comunidades para trabajar con mujeres.

**VI. Recursos:**

- 6. Humanos:** Alcalde Municipal, Coordinadora de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, Asesora, mujeres y Epesista.
- 7. Institucionales:** Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango.
- 8. Físicos:** Edificio Municipalidad, Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.
- 9. Materiales:** Computadora, impresora, hojas de papel bond, lapiceros, fólder, tinta, cámara.
- 10. Financieros:** Aporte económico Epesista.

**VII. Tiempo:** Cronograma de actividades.

No.	Descripción	Mes/semana Julio 2008				Mes/semana Agosto 2008				Producto
		1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Hacer el plan de acción									Plan de Acción
2	Hacer un presupuesto									
3	Hacer un listado de recursos para la ejecución del proyecto									
4	Visitar comunidades del municipio de Santo Tomás Chichicastenango									
5	Seleccionar los temas en Derechos Humanos									
6	Cotizar precios de los insumos.									

**VIII. Evaluación:** La evaluación será realizado de a cuerdo a la ejecución del plan en forma ordenada, con los lineamientos asignados por la asesora.

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-  
Asesora Licda. Nirma Delfina Ramírez Ovalle



## **Plan de capacitaciones**

### **I. Identificación**

1. **Epesista:** Manuela Tiriquiz Aguilar.
2. **Lugar:** Comunidades del municipio de Santo Tomás Chichicastenango.
3. **Periodo de ejecución:** Viernes 25 de julio al 26 de septiembre del 2008.

### **II Justificación**

Se considera indispensable promover el conocimiento y aplicación de los Derechos Humanos de las Mujeres a quienes inicialmente va dirigida. A las mujeres se les ha excluido y se les ha negado el reconocimiento de su situación, condición y posición en la sociedad. Las capacitaciones se consideran importantes en la formación del ser humano.

### **III. Objetivos**

#### **General**

1. Asistir a mujeres de las comunidades del municipio de Santo Tomás Chichicastenango con temas en Derechos de la Mujer.

#### **Específicos**

1. Promover conductas enfocadas al respeto de los derechos de la mujer.
2. Reconocer la presencia de los derechos de la mujer en nuestras vidas.

### **IV. Contenido**

1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos
2. La constitución Política de la República de Guatemala
3. La Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer

### **V. Metodología**

Investigación Acción

### **Técnicas**

1. Interrogativa: se interroga a los participantes en relación a los derechos de la mujer.
2. Diálogo: se conversará con las mujeres sobre la situación que enfrentan.
3. Observación: se observa el entorno de las comunidades.

### **VI. Logros Esperados**

1. Registrar las actitudes adecuadas para la socialización de los derechos de la mujer.
2. Identificar los pasos para las capacitaciones en los derechos de la mujer.

## **VII. Evaluación**

La evaluación se realiza de acuerdo al plan que rige las capacitaciones.

## **VIII. Recursos**

### 1. Humanos

- Alcalde Municipal
- Coordinadora de la Oficina Municipal de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud.
- Asesora
- Epesista
- Mujeres

### 2. Materiales

- Papel manila
- Marcadores
- Maskintape
- Computadora
- Camara

Respetuosamente solicito su colaboración respondiendo la presente encuesta que servirá para recabar información del tema de Derechos Humanos.

Instrucciones: Marque con una X en una de las alternativas según sea su criterio.

1. ¿Ha participado usted en alguna capacitación o taller dentro de su organización?

**Si**       **No**       **Que tema:** \_\_\_\_\_

2. ¿Sabe usted de los Derechos humanos?

**Si**       **No**       **Por qué:** \_\_\_\_\_

3. ¿Cree usted que las personas conozcan los Derechos Humanos?

**Si**       **No**       **Por qué:** \_\_\_\_\_

4. ¿Considera que se respetan los Derechos Humanos?

**Si**       **No**       **Por qué:** \_\_\_\_\_

5. ¿Tiene usted conocimiento de alguna institución que promueven los Derechos Humanos?

**Si**       **No**       **Cuál:** \_\_\_\_\_

6. ¿Considera usted necesario conocer los instrumentos legales que le amparen, protegen y garanticen sus Derechos?

**Si**       **No**       **Por qué:** \_\_\_\_\_

7. ¿Sabe usted cuales son sus Derechos como ciudadano?

**Si**       **No**       **Por qué:** \_\_\_\_\_

8. ¿Le han respetado sus Derechos como ciudadano?

**Si**       **No**       **Por qué:** \_\_\_\_\_

9. ¿Está de acuerdo que se programen capacitaciones o talleres de Derechos Humanos en la comunidad?

**Si**       **No**       **Por qué:** \_\_\_\_\_

10. ¿A recibido educación escolar?

**Si**       **No**       **Nivel:** \_\_\_\_\_

**Gracias por contestar nuestras preguntas**



### INSTITUCIONES QUE VELAN POR LOS DERECHOS DE LA MUJER

#### **POLICIA NACIONAL CIVIL**

5 Avenida 1-31 Zona Única  
Chichicastenango, El Quiché.  
Teléfono: 77561365.

#### **JUZGADO DE PAZ**

1 Calle entre 4 y 5 avenida Zona Única  
Chichicastenango, El Quiché.  
Teléfono: 77561166.

#### **PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS**

3 Calle 2-36 Zona 1  
Santa Cruz del Quiché, El Quiché.  
Teléfono: 77551181.

#### **MINISTERIO PÚBLICO**

2 Calle 1-22 Zona 1  
Santa Cruz del Quiché, El Quiché.  
Teléfono: 77551377.

#### **DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA**

1 Calle 1-39 Zona 1  
Santa Cruz del Quiché, El Quiché.  
Teléfono: 77551146.



### VISIÓN

Oficina Municipal de la Mujer institucionalizada en la estructura Municipal, sostenible financiera y administrativamente, incidiendo, impulsando, elaborado y asesorado la formulación de políticas públicas municipales a favor de las mujeres, juventud y niñez, apoyando procesos de empoderamiento específicamente de las mujeres como gestoras de su propio desarrollo.

### MISIÓN

Es una oficina institucionalizada que contribuye a la equidad de género en el ámbito municipal en coordinación con el Concejo Municipal, Comisiones municipales, COMUDE y las demás oficinas técnicas municipales; así como instituciones estatales, organizaciones de mujeres, juventud, niñez y sectores de la sociedad civil con presencia en el municipio.

## **MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO EL QUICHÉ**



### **OFICINA MUNICIPAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y JUVENTUD**

**Edificio Municipal**

**5ª. Avenida entre 7ª. y 8ª. Calle, Zona Única.**

**Teléfono: 77561015-77561386  
E-mail: marispanjoj@gmail.com**

## **DERECHOS DE LA MUJER**

El derecho es un hecho indispensable para la vida, así en calidad de humano, no está restringido bajo mandatos rígidos, sino con plena libertad, se desenvuelve y se desarrolla en el medio, sin inclinación a privilegios de género, sino equitativamente.

### **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**ARTÍCULO 1.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

**ARTÍCULO 3.** Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

**ARTÍCULO 5.** Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**ARTÍCULO 7.** Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley...

**ARTÍCULO 19.** Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión...

**ARTÍCULO 21.** Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

**ARTÍCULO 3.** Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

**ARTÍCULO 4.** Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos...

**ARTÍCULO 50.** Igualdad de los hijos. Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

**ARTÍCULO 52.** Maternidad. La maternidad tiene la protección del Estado...

**ARTÍCULO 71.** Derecho a la educación. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna...

**ARTÍCULO 93.** Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

**ARTÍCULO 102.** Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo. a) Derecho a la libre elección de trabajo y a condiciones económicas satisfactorias que garanticen al trabajador a su familia una existencia digna. k) Protección a la mujer trabajadora y regulación de las condiciones en que debe prestar sus servicios. No deben establecerse diferencias entre casadas y solteras en materia de trabajo. La ley regulará la protección a la maternidad de la mujer trabajadora...

## **LEY DE DIGNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER**

**ARTÍCULO 2.** Objetivos. a) Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala...

**ARTÍCULO 3.** Discriminación contra la mujer. Se entiende como discriminación contra la mujer, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, etnia, edad y religión, que tenga por objeto o dé como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos sociales e individuales...

**ARTÍCULO 4.** Violencia contra la mujer. Es violencia contra la mujer todo acto, acción u omisión que por su condición de género, la lesione física, moral o psicológicamente.

**ARTÍCULO 7.** Protección del Estado a la Familia. La Nación guatemalteca está integrada por diferentes pueblos con diversas formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social e idiomas, que tienen su fundamento en la familia, por lo que, el Estado protege y respeta a la familia, la identidad, la vitalidad, el desarrollo e historia de dichos pueblos y culturas que habitan en el territorio nacional.

**¡SOY MUJER!**

**¡SOY CIUDADANA!**

**¡SOY IMPORTANTE!**

**¡¡ RESPETA MIS DERECHOS!!**

## Análisis Contextual e Institucional.

### I. Sector Comunidad.

#### 1. Área Geográfica:

**1.1. Localización:** Santo Tomás Chichicastenango es uno de los 21 municipios que conforman el Departamento de Quiché.

Se encuentra a una distancia de 145 kilómetros de la Ciudad de Guatemala, conectada a través de carretera asfaltada transitable todo el año.

**1.2 Tamaño:** Su extensión territorial es de 400 kilómetros cuadrados aproximadamente. Tiene una altura de 1.965 metros sobre el nivel del mar. La Población general es 107,193.

**1.3 Clima:** El territorio de Santo Tomás Chichicastenango corresponde a las tierras cristalinas del altiplano occidental, con montañas y colinas que determina relativa variedad climática que va desde templado a frío.

**1.4 Recursos Naturales:** Flora: en el municipio se encuentran rodales de encinos asociados con pino triste y pino de ocote. También se localiza cerezo, madrón y ciprés.

Fauna: En los cuerpos de agua se puede encontrar variedad de peces de agua dulce. Asimismo algunos anfibios y reptiles como ranas, sapos y serpientes. Entre los mamíferos los más abundantes son: murciélagos, roedores, conejos y ardillas.

Además se encuentra una gran variedad de aves residentes y migratorias en el área tales como: tecolote, paloma, gorrión, colibrí, lechuza, aurora de montaña.

#### 2 Área Histórica.

**2.1 Primeros Pobladores:** De acuerdo con el Memorial de Sololá o Anales de los Cakchiqueles (documento indígena del siglo XVII) el territorio que ocupa actualmente el municipio de Santo Tomás Chichicastenango sirvió de asiento a la corte cakchiquel, con el nombre de Chiavar (en idioma cakchiquel), Chuvilá (según el Popol Vuh) o Chugúilá (sobre los chichicastes o lugar de ortigas).

Los cakchiqueles, según la citada crónica, viajaron desde Tulán juntamente con los quichés y se establecieron en lo que ahora es el departamento del Quiché, donde convivieron como pueblos aliados hasta alrededor de 1450.

Durante el reinado del poderoso Quikab (1425- 1475), se produjeron dos conflictos entre los quichés y los cakchiqueles. Luego del segundo de dichos conflictos, Quikab ordenó a los cakchiqueles que desalojaran Chiavar y que se trasladaran a Iximche. Después de la muerte de Quikab, los quichés y los cakchiqueles libraron sangrientas batallas, las que facilitaron el camino de los conquistadores españoles.

El territorio de Chiavar o Chiguila, fue ocupado, al salir los cakchiqueles por varios calpules Numá Quiché entre ellos, el de Uwilá que se cree estuvo asentado en lo que hoy es la cabecera municipal, pues incluso muchas personas conocen el nombre de Uwillá la actual villa de Santo Tomás. A la llegada de los españoles al territorio quiché, los calpules que ocupaban Chichicastenango acudieron a la defensa de Gumarcaah y padecieron igualmente la derrota.

A partir de 1539, la región central del Quiché fue encomendada a los misioneros dominicos, quienes se encargaron de administrar las reducciones o pueblos de indios, que se formaron, especialmente después de 1549.

**2.2 Sucesos Históricos Importantes:** En el año de 1544, el rey de España, Carlos I, otorgó privilegios a varios caciques indígenas por su colaboración en la conquista de la provincia de Verapaz. (Tezulutolan). Uno de los caciques favorecidos fue Miguel de Chichicastenango, quien se le otorgó escudo y se le eximio de ser asignado en encomienda.

El padre Francisco de Ximenez, relata sobre los padecimientos de los naturales a causa de los trabajos forzados a que fueron sometidos desde la llegada de los españoles. Señalando que se dieron privilegios a los caciques de diferentes poblados, entre ellos al cacique Miguel de Chichicastenango, quien ayudo en la guerra con Tezulutlán, y contra los lacandones, privilegios expendidos en 1544, en que su majestad les prometió que no serían encomendados, concediéndoles escudos de armas y librarlos de ser percheros y tributarios a estos y a sus descendientes.

Fuentes y Guzmán, anotaron en la Recordación Florida (1690) que Santo Tomás Chichicastenango pertenecía al Corregimiento de Tecpán Atitlán y estaba a cargo de la vicerrectoria de Santa Cruz del Quiché. Describiendo que su población era numerosa y activa, la mayoría de viviendas de teja y bien adornadas. Sus vecinos no padecían miseria por sus cultivos, dedicándose además a la elaboración de tejidos y el comercio su población era de 1596 habitantes.

Entre los años 1701 y 1703, Fray Francisco de Ximénez ocupó el cargo de párroco de Santo Tomás Chulá (como se le conocía en esa época) tiempo durante el cual descubrió en el convento el manuscrito del Popol Wuj que supuestamente fue escrito por el indígena Diego Reynoso en el año 1550.

El nombre de Chichicastenango, se originó de la palabra nahuatl Tzitzicastli, que se modificó como Tzitzicastenango y luego Tzitzicastenango, que significa “en el cercado de las ortigas o en el lugar amurallado por las ortigas”. Ortiga (Urtica dioica), planta conocida popularmente como chichicaste.

El 13 de septiembre de 1948, el pueblo de Santo Tomás Chichicastenango fue nombrado a la categoría de villa mediante acuerdo gubernativo de esa fecha y declarado como municipio del departamento de El Quiché.

**2.3 Lugares de orgullo local:** En testimonio a su historia mayoritariamente Maya Quiché, se puede ver que el municipio cuenta con varios sitios arqueológicos. Entre ellos Pascual Abaj, Serró Pocohil, Iglesia Católica, Museo Municipal y Senderos del Abuelo.

### 3 Área Política

**3.1 Gobierno local:** Santo Tomás Chichicastenango cuenta con un gobierno organizado para velar por el orden del municipio, dirigido por el Alcalde Municipal José Tiriquiz Tiniguar y una corporación municipal integrada por 3 síndicos, 10 concejales, quienes son elegidos por elección popular.

**3.2 Organización administrativa:** Santo Tomás Chichicastenango es uno de los municipios del departamento de Quiché que cuenta con una zona, cinco barrio, cinco colonias; 83 cantones.

La mayoría de centros poblados del municipio cuenta con Alcaldes auxiliares y COCODES (Comités Comunitarios de Desarrollo) y en el menor de los casos solo Consejos de padres de familia.

**3.3 Organizaciones políticas:** Las organizaciones políticas sobresalen principalmente en tiempo de elecciones populares, entre ellas: FRG, UNE, PP, UCN, GANA, PAN, las cuales compiten por la alcaldía municipal en las elecciones generales que se celebran a cada cuatro años.

**3.4 Organizaciones civiles políticas:** En Chichicastenango funcionan diversas organizaciones sociales que cumplen importantes funciones en el desarrollo comunitario de acuerdo con su naturaleza y objetivos, entre las que pueden mencionarse: Comités de desarrollo local, Bomberos Voluntarios, Bomberos Municipales, Alcohólicos Anónimos, entre otros.

### 4 Área Social.

**4.1 Ocupación de los habitantes:** Los habitantes se dedican principalmente a la agricultura, caracterizada mayormente por el cultivo de productos tradicionales como maíz, frijol, verduras y frutas, cuya producción se destina casi en su totalidad para el autoconsumo y un pequeño excedente que se comercializa en el mercado local. También tienen importancia económica la ganadería familiar, la artesanía, el comercio, el transporte y los servicios.

**4.2 Producción y distribución de productos:** La agricultura es uno de los principales renglones en la vida de sus habitantes, pues la variedad de climas, aunado a la gran cantidad de ríos que corren por su territorio, contribuyen a que su producción sea variada y abundante, siendo sus principales artículos: maíz, trigo, frijol, habas, manzanas, duraznos, ciruelas. También existen grandes

bosques donde abundan maderas preciosas. Entre la artesanía importante es la elaboración de mascararas, ropas típicas.

**4.3 Agencias educacionales: escuelas, colegios u otras:** Actualmente se cuenta con: Instituto Nacional de Educación Experimental, Institutos Nacionales de Educación Básica, Escuelas Oficiales Urbanas y Rurales, Colegios Privados del Nivel Pre-primario, Primario, Medio, que ofrecen sus servicios educativos a la población en general.

**4.4 Agencias sociales de salud y otros:** Para el servicio de la población, se tiene a disposición un Hospital Privado “El Buen Samaritano”, Centros de Salud, Centros Asistenciales o Clínicas Médicas Privadas,

**4.5 Viviendas (tipos):** En cuanto a las viviendas, un alto porcentaje de éstas corresponde a casas formales, aunque el material predominante en paredes exteriores es el adobe, el cual ha disminuido, sustituido por material de block y ladrillo.

**4.6 Centros de recreación:** El turístico en el municipio cuenta con sitios naturales y arqueológicos de fácil acceso y gran belleza como Senderos del Abuelo, Pascual Abaj el museo municipal. Además de contar un parque y canchas deportivas.

**4.7 Transporte:** Dispone de servicio urbano de microbuses y mototaxis que circulan desde tempranas horas del día hasta las 19:00 y 20:00 horas. Y para viajar a las comunidades en el área rural se tiene el servicio de transporte extraurbano, microbuses, bus extraurbana y picops.

**4.8 Comunicaciones:** Actualmente se tiene a disposición servicios de telefonía fija, móvil, teléfonos públicos, cafés internet, servicios de fax, correo cargo express, entre otros.

**4.9 Grupos religiosos:** Las principales manifestaciones religiosas se pueden mencionar la religión católica, diferentes denominaciones evangélicas y guías espirituales mayas.

**4.10 Clubes o asociaciones sociales:** Cuenta con Los Alcóhicos Anónimos y acciones al servicio de la comunidad.

**4.11 Composición étnica:** En el municipio predomina la etnia indígena, más del 80 por ciento, la etnia mestiza ocupa un bajo porcentaje de la población.

<b>Carencias</b>	<b>Deficiencias Detectadas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficientes de recursos económicos para el sostenimiento familiar.</li> <li>• No existen de áreas protegidas y suelos fértiles que produzcan mejores cosechas.</li> <li>• Insuficientes áreas recreativas.</li> <li>• Poca oportunidad de la educación a la población del área rural.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poca oferta y oportunidad de empleo formal para las personas de bajo nivel académico.</li> <li>• Pocas iniciativas del gobierno local para promover la ejecución de proyectos de reforestación.</li> <li>• Destrucción de un área recreativa causada por la tormenta Agatha.</li> <li>• Niños y jóvenes con limitación de la educación en las comunidades rurales.</li> </ul>

## **II. Sector Institución.**

### **1. Localización Geográfica.**

#### **1.1 Ubicación (dirección)**

5ta. Ave. Arco Gucumatz 7-14 Zona Única, Santo Tomás Chichicastenango, Quiché.

**1.2 Vías de acceso:** Cuenta con tres vías de acceso; una por la carretera Interamericana vía los Encuentros, Sololá, otra por la salida al municipio de Joyabaj, una más por la salida al departamento de Totonicapán. Todos estos accesos llegan al municipio y la localidad donde se ubica la institución.

### **2. Localización Administrativa.**

**2.1 Tipo de Institución:** Autónoma.

**2.2 Región:** La república de Guatemala territorialmente tiene dividido a su país en regiones administrativamente y corresponde el departamento la región siete.

**2.3 Área:** Por ser una municipalidad se ubica en el área urbana.

**2.4 Distrito:** Por el número que ocupa el departamento se identifica con el número 14 y al municipio le corresponde el 06 de los 21 municipios que tiene el departamento del Quiché.

### **3. Historia de la Institución.**

**3.1 Origen:** Desde el tiempo de la colonia, los colonos formaron los ayuntamientos que corresponde al área urbana de los pueblos que posteriormente fueron llamados municipios. Estos fueron creados con el objetivo de que todos los habitantes se congreguen ahí a pagar sus impuestos y registrarse como ciudadanos iniciándose con los registradores municipales.

**3.2 Fundadores u organizadores:** Fue fundada durante la Época Colonial, ya que en estas fechas fue cuando se instauró este tipo de administración.

**4. Edificio:** El edificio es de tipo colonial, con varias oficinas o servicios.

**4.1 Área descubierta:** Por su ubicación que es en un perímetro urbano y céntrico no cuenta con ningún área disponible.

**4.2 Estado de conservación**

Se puede decir que está en regulares condiciones, debido a que su construcción tiene varios años de existencia.

**4.3 Locales disponibles:** Los locales que están disponibles son para tesorería, secretaría, despacho de la alcaldía y todos servicios se encuentran actualmente.

**4.4 Condiciones y usos**

El edificio es propio de la institución y se utiliza para oficinas administrativas.

**5. Ambientes y equipamiento**

**5.1 Salones específicos:** Tiene un salón de honor, el cual se utiliza para realizar las reuniones del concejo municipal.

**5.2 Oficinas:** Cuenta con 13 salones para oficinas administrativas.

**5.3 Cocina:** No existe cocina en la institución.

**5.4 Comedor:** No existe un comedor.

**5.5 Servicios sanitarios:** Cuenta con cuatro servicios sanitarios, ambos están divididos en dos, hombres y mujeres.

**5.6 Biblioteca:** Posee una biblioteca municipal.

**5.7 Gimnasio, salón multiusos:** Cuenta con un teatro municipal y un centro comercial para diversos usos, como cultural, religioso, social y deportivo

**5.8 Salón de proyecciones:** Para realizar este tipo de acciones se utiliza el Salón de honor.

**5.9 Talleres:** La institución no cuenta con taller propio.

**5.10 Canchas:** No cuenta con canchas deportivas propias, pero si tiene bajo su responsabilidad de las instalaciones del estadio municipal y la cancha del centro comercial.

**5.11. Centro de producciones o reproducciones:** Específicamente no existe un centro de reproducciones.

Carencias	Deficiencias detectadas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amplitud en las oficinas o servicios.</li> <li>• Falta de un ambiente agradable que reúna las condiciones mínimas de equipamiento de la institución (cafetería, comedor, café internet), debido al poco espacio con que dispone.</li> <li>• Más demandas y pocos empleados en algunos de los servicios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poca espacio del edificio y oficina.</li> <li>• Incomodidad para los empleados a la hora del alimento.</li> <li>• Mal servicio a la población.</li> </ul>

### III. Sector Finanzas.

#### 1 Fuentes de Financiamiento.

**1.1 Presupuesto de la nación:** El presupuesto de la nación para la municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango es de: 8,981,187.00 del aporte constitucional, aproximadamente.

**1.2 Iniciativa privada:** Por ser una entidad pública, no recibe ingresos de la iniciativa Privada.

**1.3 Cooperativa:** No existe.

**1.4 Venta de productos y servicios:** La municipalidad de Chichicastenango, tiene ingresos de venta de Productos y servicios y recibe un total de: Q 2, 216, 056.32 aproximadamente.

**1.5 Rentas:** Dentro de los ingresos que la municipalidad, obtiene en rentas del Centro Comercial, cementerio, rastros, piso de plaza y rentas de la propiedad.

**1.6 Donaciones:** No existe.

#### 2. Control de finanzas

**2.1 Estado de cuentas:** Por medio del sistema bancario (BANRURAL), a través de la conciliación bancaria se tiene un control constante de los estados de cuentas de la institución.

**2.2 Disponibilidad de fondos:** Por medio de varios rubros la municipalidad recauda fondos para tener disponibilidad financiera.

**2.3 Auditoría interna y externa:** La Contraloría General de Cuentas y Auditores de la Administración Central se encargan de verificar que los fondos se ejecuten de forma transparente, asimismo la Oficina de Administración Financiera Municipal controla los fondos de esta entidad.

**2.4 Manejo de libros contables:** Los libros que utiliza la Oficina de finanzas son: libros de Inventarios, caja chica, libros de caja entre otros.

Carencias	Deficiencias detectadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inexistencia de una ONG que brinde servicios financieros a la municipalidad.</li> <li>• Presupuesto de acuerdo a las necesidades de la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pocos beneficios de las instituciones por cooperativa hacia la municipalidad.</li> <li>• Presupuesto limitado para cubrir las necesidades de toda las comunidades del municipio.</li> </ul>

#### **IV. Recursos Humanos:**

##### **1. Personal operativo.**

**1.1 Total de laborantes:** Se cuenta con un total de 68 laborantes aproximadamente.

**1.2 Total de laborantes fijos e interinos:** Se desconoce.

**1.3 Porcentaje de personal que se incorpora o retira anualmente:** 10% del personal.

**1.4 Antigüedad del personal:** Se desconoce.

**1.5 Tipos de laborantes:** Profesional y técnico.

**1.6 Asistencia del personal:** El total de los laborantes se presenta a sus labores diarias, a excepción de alguna emergencia, asueto, feriado o día de descanso.

**1.7 Residencia del personal:** Un buen porcentaje del personal que labora en la municipalidad reside en el municipio de Chichicastenango y otros en los cantones de este municipio.

**1.8 Horarios:** Jornada doble, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

**1.9 Otros:** El consejo municipal se reúne los días miércoles y jueves en horarios de 6:00 p.m. en adelante.

## **2. Personal administrativo**

**2.1 Total de laborantes:** Se desconoce.

**2.2 Total de laborantes fijos e interinos:** Se desconoce.

**2.3 Porcentaje de personal que se incorpora o retira anualmente:** 10% del personal.

**2.4 Antigüedad del personal:** Se desconoce.

**2.5 Tipos de laborantes:** Profesional y técnico.

**2.6 Asistencia del personal:** El total de los laborantes se presenta a sus labores diarias, a excepción de alguna emergencia, asueto, feriado o día de descanso.

**2.7 Residencia del personal:** Un buen porcentaje del personal que labora en la municipalidad reside en el municipio de Chichicastenango y otros en los cantones de este municipio.

**2.8 Horarios:** Jornada doble, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

**2.9 Otros:** En los días de mayor afluencia varía en el horario de salida, alargándose hasta las 5:00 p.m.

## **3 Personal de servicio**

**3.1 Total de laborantes:** Veinte.

**3.2 Total de laborantes fijos e interinos:** Se desconoce.

**3.3 Porcentaje de personal que se incorpora o retira anualmente:** 5%. Del personal.

**3.4 Antigüedad del personal:** Se desconoce.

**3.5 Tipos de laborantes:** Técnico y personal de campo.

**3.6 Asistencia del personal:** El total de los laborantes se presenta a sus labores diarias, a excepción de alguna emergencia, asueto, feriado o día de descanso.

**3.7 Residencia del personal:** Un buen porcentaje del personal que labora en la municipalidad reside en el municipio de Chichicastenango y otros en los cantones de este municipio.

**3.8 Horarios:** Jornada doble, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

#### 4 Usuarios:

**4.1 Cantidad de usuarios:** 200 usuarios diarios aproximadamente.

**4.2 Comportamiento anual de los usuarios:** Aumenta la cantidad de usuarios los días lunes y jueves.

**4.3 Clasificación de usuarios por sexo, edad, procedencia:** Hombres y mujeres de 18 años en adelante, de todas las comunidades del municipio y habitantes de municipios circunvecinos.

**4.4 Situación socioeconómica:** Se desconoce.

<b>Carencias</b>	<b>Deficiencias detectadas</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Presupuesto favorable para motivar a los empleados.</li><li>• Profesión de los empleados inadecuado en los servicios de la municipalidad.</li><li>• Poco personal en algunos servicios de la municipalidad.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Poco interés de los empleados para atender a las personas que requieren de los servicios municipales.</li><li>• Bajo nivel académica de los empleados de la municipalidad.</li><li>• Mal servicio por tantas demandas en diversos servicios de la institución.</li></ul>

#### V. Sector Curriculum.

##### 1. Plan de estudios/servicios

**1.1 Nivel que atiende:** Urbano y rural.

**1.2 Áreas que cubre:** 85 comunidades rurales y el municipio

**1.3 Programas especiales:** Programa anual de las comunidades.

**1.4 Actividades curriculares:** Comisiones, concejo y jefes de servicios para atender las distintas solicitudes.

**1.5 Curriculum oculto:** Atención de las demandas de las comunidades (demandas de agua, drenaje, carreteras y energía eléctrica).

**1.6 Tipo de acciones que realiza:** Atención al público, coordinación del trabajo interno.

**1.7 Tipo de servicios:** Agua potable, energía eléctrica, trámites administrativos, cobros.

- 1.8 Procesos productivos:** Estudios, planificación, ejecución de proyectos.
- 2. Horario institucional.**
- 2.1 Tipo de horario:** flexible, rígido, variado, de 08:00 horas a 16: 30 horas.
- 2.2 Horas de atención para los usuarios:** 8 ½ horas al día.
- 2.3 Horas dedicadas a las actividades normales:** De 08:00 horas a 16:30 horas.
- 2.4 Horas dedicadas a las actividades especiales:** Siete horas diarias.
- 2.6 Tipo de jornada (matutina, vespertina, mixta, intermedia):** Mixta.
- 3. Material didáctico materias primas.**
- 3.1 Número de capacitadores que confeccionan su material:** No existe.
- 3.2 Número de capacitadores que utilizan textos:** No existe...
- 3.3 Tipo de textos que se utilizan:** Ninguno.
- 3.4 Frecuencia con que los alumnos participan en la elaboración del material didáctico:** No se aplica.
- 3.5 Materias / materiales utilizados:** No existen..
- 3.6 Fuentes de obtención de materiales:** No existe.
- 3.7 Elaboración de productos:** No existe.
- 4. Métodos, técnicas, procedimientos.**
- 4.1 Metodología utilizada por los docentes:** No existe,.
- 4.2 Criterios para agrupar los alumnos:** No existe.
- 4.3 Frecuencia de visitas o excursiones con los alumnos:** No existen.
- 4.4 Tipos de técnicas utilizadas:** Motivación laboral.
- 4.5 Planeamiento:** A través de planes de trabajo de cada jefe de oficina.
- 4.6 Capacitación:** Se hace de forma anual.
- 4.7 Inscripciones o membresías:** Organización a cargo de cada oficina.
- 4.8 Ejecución de diversa finalidad:** Poner en practica los conocimientos adquiridos.

**4.9 Convocatoria, selección, contratación e inducción de personal (otros) propios de cada institución:** Cada jefe de oficina invita a su personal para que asista a las convocatorias.

## **5. Evaluación.**

**5.1 Criterios utilizados para evaluar en general:** Mejoramiento en el desenvolvimiento de cada trabajador.

**5.2 Tipos de Evaluación:** La observación del desenvolvimiento del trabajador.

**5.3 Características de los criterios de evaluación:** Mediante el diálogo de la aplicación de lo aprendido.

**5.4 Controles de calidad:** La revisión del trabajo efectuado..

**5.5 Instrumentos para evaluar:** Revisión y observación del trabajo.

<b>Carencias</b>	<b>Deficiencias detectadas</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de capacitación.</li><li>• Falta de apoyo material y financiero.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desconocimiento de algunas de funciones de los servicios.</li><li>• Deficiente servicio a la población.</li></ul>

## **VI. Sector Administrativo.**

### **1. Planeamiento:**

**1.1. Tipo de Planes:** Los planes que utilizan son a corto, a mediano y largo plazo. Dependiendo de las actividades o proyectos que se realicen con los diferentes grupos o comités de desarrollo local y rural.

**1.2. Forma de implementar los planes:** Se coordina con los encargados de cada área y con los gerentes o administradores, y COCODES, con instituciones tales como: CONRED.

**1.3. Base de los planes:** La base para la elaboración de los planes está en el Artículo 2. Del código municipal, decreto Numero 12-2002, y la ley de Servicio Municipal, decreto 1 – 87.

**1.4. Planes de Contingencia:** Se cuenta con un plan de CONRED a través del Técnico de Riesgo Ambiental. Se tiene un salón grande que pueden ser utilizados como albergues en caso de emergencias por desastres (Teatro municipal).

## **2. Organización.**

**2.1. Niveles jerárquicos de organización:** Los niveles jerárquicos están establecidos en el organigrama de la institución, desde el más alto nivel al más bajo.

**2.2. Organigrama:** Fuente: Oficina Municipal de Planificación (OMP). Santo Tomás Chichicastenango.

**2.3 Régimen de trabajo:** Para efectos de optar a un cargo o un puesto vacante, en la institución los puestos se clasifican de la siguiente manera: Ingreso a la categoría de carrera Presupuestado en el renglón 011. Por planilla o contrato renglón 022, en ambos casos el ofertante debe someterse a un proceso de inducción y prueba de ingreso a cargo del encargado de personal de recursos humanos. Quedando a criterio de la municipalidad, la toma de decisiones en cuanto a la forma y contenido de la prueba de ingreso.

**2.5 Manual de Procedimiento:** Según el artículo 26 de la ley de servicio municipal, las personas que deseen ingresar a la municipalidad dentro de la categoría de carrera y o contrato deberá llenar los siguientes requisitos: Formulario de solicitud de empleo con sus datos e información requerida para el puesto que aplican, y deberá adjuntar los documentos pertinente como : fotocopia de cédula de vecindad, certificación de partida de nacimiento, constancia de estudios, referencias laborales, personales, certificación de carencias de antecedente penales, carta de recomendación, y demás papelería que se estime conveniente; además debe someterse a proceso de convocatoria y prueba de reclutamiento de personal, una vez aceptado en el puesto, deberá llenar hoja de ingreso diseñada para el efecto, con el propósito de abrir expediente como trabajador.

## **3 Coordinación.**

**3.1 Informativos internos:** A través del diálogo se informa sobre las disposiciones internas

**3.2 Carteleras informativas:** Se colocan en partes tomando en cuenta los lugares más visibles de entrada a la institución y en las diferentes oficinas.

**3.3 Formularios para comunicaciones escritas:** Por medio de los oficios, notas otros.

**3.4 Tipos de comunicación:** La comunicación se da de forma verbal y escrita.

**3.5 Reuniones de re-programación:** Se coordina con los miembros de los COCODES de las diferentes comunidades para reprogramar las reuniones y cubrir las actividades que sean necesarias.

## **4. Control.**

**4.1 Normas de control:** Encargado de personal de recursos humanos.

**4.2 Registros de asistencia:** Se cuenta con un control de la hora de ingreso y egreso del personal, el cual es marcado por un reloj digital. El horario para los trabajadores es de 8:00 a 16:30.

**4.3 Evaluación del personal:** Se realiza por cada oficina al entregar su información mensual al concejo por escrito y al finalizar cualquier tipo de actividad o proyecto

**4.4 Actualización de inventarios físicos de la institución:** cada año se revisa los materiales físicos (mobiliario y equipo) y el deterioro de los mismos.

## **5. Supervisión.**

**5.1 Mecanismos de supervisión:** La realiza el coordinador de cada una de los servicios.

**5.2 Periodicidad de supervisión:** periódicamente

**5.3 Personal encargado de la supervisión:** Se desconoce.

**5.4 Tipos de supervisión:** Se realiza la supervisión de avance de proyecto.

**5.5. Instrumentos de supervisión:** Formatos con el visto bueno del coordinador.

<b>Carencias</b>	<b>Deficiencias detectadas</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Desorganización del personal laborante.</li><li>• Control desorden de los empleados.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mal servicio a los usuarios.</li><li>• Deficiente supervisión por parte de las autoridades superiores.</li></ul>

## **VII. Sector de Relaciones.**

### **1. Institución/usuarios.**

**1.1 Estado/forma de atención a los usuarios:** Atención normal al público.

**1.2 Intercambio deportivo:** Se realizan nivel interno.

**1.3 Actividades sociales (fiestas, ferias):** Se realizan convivios del día del empleado municipal y fin de año.

**1.4 Actividades culturales (concursos, exposiciones):** No existe.

**1.5 Actividades académicas (seminarios, conferencias):** Se realizan capacitaciones al personal que labora en la municipalidad a nivel de diplomados, en otros casos por unidad y por temas, conferencias y seminarios a fin de actualizar académicamente al personal y mantenerse a la vanguardia tecnológica para proyectar un servicio eficiente en la municipalidad.

**2. Institución con otras instituciones.**

**2.1 Cooperación:** Con las organizaciones, locales, municipales y nacionales.

**2.2 Culturales:** Coopera con grupos artísticos en general.

**2.3 Sociales:** Apoyo económico para actos sociales, usufructo de terreros municipal y local.

**3. Institución con la comunidad:**

**3.1 Con agencias locales y nacionales (municipales y otros):** Con los consejos de desarrollo, urbano, rural, municipal y local.

**3.2 Asociaciones Locales:** Comités locales.

**3.3 Proyección:** Locales educativos, infraestructura, local y artística.

**3.4. Extensión:** Cantones, colonias y área urbana del municipio.

Carencias	Deficiencias Detectadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poco a muchas asociaciones locales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión excesiva de fondo económico a las asociaciones locales.</li> </ul>

**VIII. Sector Filosófico, Político, Legal.**

**1. Filosofía de la Institución.**

**1.1. Principios filosóficos de la institución**

La municipalidad es, una entidad con objetivos públicos y responsabilidad.

**1.2. Visión:** Ser una institución líder en la prestación de servicios públicos de la calidad en beneficio a la población, empeñados en el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible del municipio; comprometida en brindar servicios de alta calidad con transparencia, equidad, credibilidad y confianza

**1.3. Misión:** Somos una entidad autónoma, eficiente y moderna, que presta, abastece, gestiona, facilita y administra servicios que promueve el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales y ambientales que contribuya a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población.

## **2. Políticas de la institución**

**2.1 Política institucional:** Prestar los servicios sin discriminación y realizar el bien común de todos los habitantes y cumplir con la proyección de servicios públicos

**2.2 Estrategias:** La equidad e igualdad de género, desarrollo municipal, fortalecimiento del gobierno local, educación, salud, fomento del medio ambiente.

### **2.3 Objetivos (o metas).**

- Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión, y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas.
- Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución.
- Desarrollar trabajos con comités.
- Ejercer el control sobre el ejercicio municipal.
- Ejercer y dar cumplimiento a las acciones y compromisos del gobierno municipal.
- Definir las estrategias y trazar líneas orientadas para alcanzar el desarrollo del municipio.

### **2.4 Metas.**

- Establecer las bases que rijan, regulen, orienten y coordinen recursos e inversión pública, privada y de cooperación para el desarrollo humano integral, potenciando las características territoriales ambientales, culturales, económicas, sociales y políticas, fomentando la participación de todos los actores en equidad e inclusión.
- Poner a disposición de las autoridades municipales y otras instancias nacionales e internacionales un instrumento de carácter teórico, dirigido a fortalecer la planificación e integración de acciones, gestiones, decisiones y el qué hacer y desarrollo del municipio.
- Proporcionando seguimiento a los proyectos del municipio de Santo Tomás Chichicastenango.

## **3. Aspectos legales.**

**3.1 Personería jurídica:** Código Municipal del Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

**3.2 Marco legal:** Lo establecido en los artículos del 1 al 9 del Código Municipal del Decreto No. 12- 2002 del Congreso de la República de Guatemala y Constitución Política de la República de Guatemala.

**Artículo 3:** Autonomía; en ejercicio de la autonomía que la Constitución de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos

**Artículo 9: Gobierno Municipal:** Lo ejerce por una corporación, que seta integrada por Alcalde, Vice-alcalde, Síndicos y Concejales, que son electos de la popular en cada municipio, en la forma y el período que establezca la Ley Electoral, los partidos políticos, y el Código Municipal”. Artículo 9 Código Municipal del Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 254 de la Constitución Política de la República.

<b>Carencias</b>	<b>Deficiencias Detectadas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento del Código municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de algunas funciones, objetivos y metas de la institución.</li> </ul>

# Anexos

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE HUMANIDADES  
"Id y enseñad a todos"  
Guatemala, Centroamérica  
Ciudad Universitaria, zona 12

Guatemala, 4 de marzo de 2008

Licenciado (a)  
**NIRMA RAMÍREZ**  
Asesor (a) de Tesis o EPS  
Facultad de Humanidades

Atentamente se le informa que ha sido nombrado(a) como ASESOR(A) que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de tesis ( ) o EPS ( X ) que ejecutará el (la) estudiante

MANUELA TIRIQUIZ AGUILAR

Previo a optar al grado de Licenciado (a) en Pedagogía y Derechos Humanos.

  
Lic. María Teresa Gatica Secaida  
Departamento de Extensión

  
Vo. Bo. MA Mario Alfredo Calderón Herrera  
DECANO

C.C expediente  
archivo



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Guatemala, 26 de mayo de 2,008

Señor José Tiriqiz Tiniguar  
Alcalde Municipal y Corporación  
Chichicastenango, El Quiché.

Respetable Alcalde y Corporación:

La presente es para solicitarles a ustedes brindarme la oportunidad para que pueda realizar el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente en la Oficina de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, asistiendo los días, martes, miércoles y viernes por un período de cinco meses a partir de junio a octubre del presente año, para el tiempo de realización del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), en la institución que ustedes dirigen.

Agradeciendo anticipadamente su ayuda y en espera de su valiosa colaboración, muy atentamente,

Manuela Tiriqiz Aguilar  
Carné No. 200319976





**MUNICIPALIDAD  
SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO  
QUICHÉ, GUATEMALA. C.A.**

5ª Avenida entre 7ª y 8ª Calle Zona 1

Tele Fax 77561015 - 77561386

OFICIO No. 58-2008/SM

29 de mayo de 2008

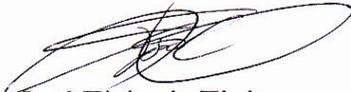
Señorita  
Manuela Tiriquiz Aguilar  
Carné No. 200319976  
Facultad de Humanidades USAC

Distinguida Señorita:

Por este medio tengo el agrado de saludarla y a la vez hacerle referencia a su solicitud presentada a este Despacho Municipal, permitiéndome informarle al respecto que esta Municipalidad por mi medio le autoriza a usted efectuar el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la Carrera de LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el período de JUNIO A OCTUBRE del año en curso, asistiendo los días MARTES, MIÉRCOLES Y VIERNES, específicamente en la Oficina de la Familia, la Mujer, la Niñez y la Juventud de esta comuna.

Esperando que su estancia en esta Municipalidad sea plétórica de éxitos para la realización de su carrera, aprovecho para suscribirme Atto. y S.S.



  
**José Tiriquiz Tiniguar  
ALCALDE MUNICIPAL**

c.c. Coordinadora Of. De la Familia, M. N. y J.  
c.c.a.



**MUNICIPALIDAD  
SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO  
QUICHE. GUATEMALA. C.A.**

LA INFRAESCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE,

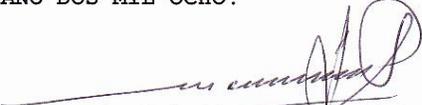
**C E R T I F I C A**

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS EN USO, EN LA CUAL A FOLIOS DIEZ AL ONCE APARECE EL ACTA NUMERO 01-2008, DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

"Acta No. 01-1008. En la Villa de Santo Tomás Chichicastenango, departamento de El Quiché; a tres días del mes de junio del año dos mil ocho, siendo las ocho horas, reunidos en las instalaciones de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, la Señorita Manuela Tiriquiz Aguilar estudiante de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Infraescrita Coordinadora de la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, Licda. María Cristina Sén Panjoj para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: La infraescrita Coordinadora le da la bienvenida a la Srta. Manuela Tiriquiz Aguilar quien está autorizada para efectuar el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en ésta dependencia municipal. SEGUNDO: Se hace constar que dicho Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) inicia a partir de la presente fecha, es decir durante el período de junio al mes de octubre del año en curso, asistiendo los días martes, miércoles y viernes en la Oficina de la FMNYJ, durante la cual estará desarrollando las siguientes actividades: Diagnóstico, Fundamento Teórico, Plan de Acción, Sistematización de Experiencias y Evaluación del área de

intervención; y con el objeto de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional. TERCERO. La Srta. Manuela Tiriquiz agradece el espacio para poder realizar su EPS y da a conocer que se le asignará un supervisor para realizar visitas constantes durante el desarrollo de las fases que comprenden dicho Ejercicio Profesional de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos. CUARTO: No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente, en el mismo lugar y fecha a treinta minutos después de su inicio, firmando en ella quienes intervenimos. Damos fe. Aparecen firmas ilegibles y sello respectivo."

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION EN EL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE, A CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

  
María Cristina Són Panjoj

Coordinadora oficina Municipal  
de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud



  
Vo.Bo. José Tiriquiz Tiniguar  
ALCALDE MUNICIPAL





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 FACULTAD DE HUMANIDADES  
 DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-

**EVALUACIÓN A EPESISTA**

**I IDENTIFICACIÓN**

1. ESTUDIANTE: Manuela Tiriquiz Aguilar  
 2. CARNE: 200319976  
 3. INSTITUCIÓN: Oficina de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud  
 Municipalidad de Chichicastenango, El Quiché.  
 4. JORNADA Y HORARIO: Doble Jornada de las 8:00 hrs. a 16:30 hrs.  
 5. ETAPA: Diagnóstico

**II ASPECTO A EVALUAR**

1.	La epesista presenta su plan en la fecha indicada	SI	NO
2.	Las actividades realizadas están de acuerdo con su plan de acción	SI	NO
3.	La epesista demuestra interés y voluntad para el desarrollo de sus actividades	SI	NO
4.	Demuestra respeto por las personas	SI	NO
5.	Es responsable en el desarrollo de las tareas y trabajos que se le asignen	SI	NO
6.	Se presenta con puntualidad a sus labores diarias	SI	NO
7.	Cumple con su horario de trabajo	SI	NO
8.	Resuelve o presenta una alternativa de solución de problemas	SI	NO
9.	Se identifica con los problemas de la institución	SI	NO
10.	Sostiene relaciones humanas aceptables	SI	NO
11.	Cuida su arreglo personal	SI	NO

**III OBSERVACIONES:**



*(Signature)*  
 Licenciada Maria Cristina Sen Panjoj  
 Coordinadora Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 FACULTAD DE HUMANIDADES  
 DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-

**EVALUACIÓN A EPESISTA**

**I IDENTIFICACIÓN**

1. ESTUDIANTE: Manuela Tiriquiz Aguilar  
 2. CARNÉ: 200319976  
 3. INSTITUCIÓN: Oficina de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud  
 Municipalidad de Chichicastenango, El Quiché.  
 4. JORNADA Y HORARIO: Doble Jornada de las 8:00 hrs. a 16:30 hrs.  
 5. ETAPA: Fundamento Teórico

**II ASPECTO A EVALUAR**

1.	La epesista presenta su plan en la fecha indicada	SI	NO
2.	Las actividades realizadas están de acuerdo con su plan de acción	SI	NO
3.	La epesista demuestra interés y voluntad para el desarrollo de sus actividades	SI	NO
4.	Demuestra respeto por las personas	SI	NO
5.	Es responsable en el desarrollo de las tareas y trabajos que se le asignen	SI	NO
6.	Se presenta con puntualidad a sus labores diarias	SI	NO
7.	Cumple con su horario de trabajo	SI	NO
8.	Resuelve o presenta una alternativa de solución de problemas	SI	NO
9.	Se identifica con los problemas de la institución	SI	NO
10.	Sostiene relaciones humanas aceptables	SI	NO
11.	Cuida su arreglo personal	SI	NO

**III OBSERVACIONES:**

---



---



*María Cristina Sen Panjoj*  
 Licenciada María Cristina Sen Panjoj  
 Coordinadora Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-

### EVALUACIÓN A EPESISTA

#### I IDENTIFICACIÓN

1. ESTUDIANTE: Manuela Tiriquiz Aguilar  
2. CARNÉ: 200319976  
3. INSTITUCIÓN: Oficina de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud  
Municipalidad de Chichicastenango, El Quiché.  
4. JORNADA Y HORARIO: Doble Jornada de las 8:00 hrs. a 16:30 hrs.  
5. ETAPA: Plan de Acción

#### II ASPECTO A EVALUAR

1.	La epesista presenta su plan en la fecha indicada	SI	NO
2.	Las actividades realizadas están de acuerdo con su plan de acción	SI	NO
3.	La epesista demuestra interés y voluntad para el desarrollo de sus actividades	SI	NO
4.	Demuestra respeto por las personas	SI	NO
5.	Es responsable en el desarrollo de las tareas y trabajos que se le asignen	SI	NO
6.	Se presenta con puntualidad a sus labores diarias	SI	NO
7.	Cumple con su horario de trabajo	SI	NO
8.	Resuelve o presenta una alternativa de solución de problemas	SI	NO
9.	Se identifica con los problemas de la institución	SI	NO
10.	Sostiene relaciones humanas aceptables	SI	NO
11.	Cuida su arreglo personal	SI	NO

#### III OBSERVACIONES:



*[Handwritten Signature]*  
Licenciada María Cristina Sen Panjoj  
Coordinadora Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 FACULTAD DE HUMANIDADES  
 DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-

**EVALUACIÓN A EPESISTA**

**I IDENTIFICACIÓN**

- 1. ESTUDIANTE: Manuela Tiriquiz Aguilar
- 2. CARNÉ: 200319976
- 3. INSTITUCIÓN: Oficina de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud  
Municipalidad de Chichicastenango, El Quiché.
- 4. JORNADA Y HORARIO: Doble Jornada de las 8:00 hrs. a 16:30 hrs.
- 5. ETAPA: Sistematización de Experiencias

**II ASPECTO A EVALUAR**

1.	La epesista presenta su plan en la fecha indicada	SI	NO
2.	Las actividades realizadas están de acuerdo con su plan de acción	SI	NO
3.	La epesista demuestra interés y voluntad para el desarrollo de sus actividades	SI	NO
4.	Demuestra respeto por las personas	SI	NO
5.	Es responsable en el desarrollo de las tareas y trabajos que se le asignen	SI	NO
6.	Se presenta con puntualidad a sus labores diarias	SI	NO
7.	Cumple con su horario de trabajo	SI	NO
8.	Resuelve o presenta una alternativa de solución de problemas	SI	NO
9.	Se identifica con los problemas de la institución	SI	NO
10.	Sostiene relaciones humanas aceptables	SI	NO
11.	Cuida su arreglo personal	SI	NO

**III OBSERVACIONES:**

---



---



*María Cristina Sen Panjoj*  
 Licenciada María Cristina Sen Panjoj  
 Coordinadora Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud



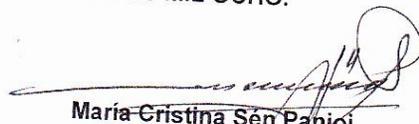
MUNICIPALIDAD  
SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO  
QUICHE, GUATEMALA. C.A.

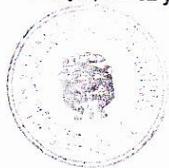
LA INFRAESCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE, C E R T I F I C A TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS EN USO, EN LA CUAL A FOLIOS DOCE AL CATORCE APARECE EL ACTA NUMERO 02-2008, DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

"Acta No. 02-1008. En la Villa de Santo Tomás Chichicastenango, Departamento de El Quiché, a treinta días del mes de octubre del año dos mil ocho, siendo las dieciséis horas, reunidos en la Oficina Municipal de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud, la Señorita Manuela Tiriquiz Aguilar y la infraescrita Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, Licda. María Cristina Sén, con el objetivo de dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: La señorita Manuela Tiriquiz, epesista de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos del Departamento de Pedagogía de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala da a conocer que ha finalizado el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en ésta dependencia municipal, la cual inició el día tres de junio y la cual culmina en la presente fecha, en dicho período realizó las fases de Diagnóstico, Fundamento Teórico, Plan de Acción, Sistematización de Experiencias y Evaluación del Ejercicio Profesional Supervisado, siendo su área de intervención las comunidades de Chicua Segundo y Chulumal Tercero, en la cual estuvo realizando capacitaciones con organizaciones de mujeres con los siguientes temas: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículos relativos a los Derechos plasmados en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer; en un horario de catorce a diecisiete horas ,además de permanecer en la Oficina Municipal de la Mujer, atendiendo y orientando a los comités de mujeres en doble jornada los días martes, miércoles y Viernes en un horario de 8:00 am y 16.30 pm. SEGUNDO: La infraescrita coordinadora, agradece a nombre de la Municipalidad el trabajo realizado en las comunidades mencionadas contribuyendo así en la formación a las mujeres y lideresas sobre sus derechos, así mismo por el apoyo brindado en la Oficina Municipal atendiendo a las organizaciones de mujeres y manifiesta la apertura hacia la Facultad de Humanidades para que en un futuro las estudiantes de dicha facultad puedan realizar su EPS en esta dependencia municipal considerando que viene a favorecer a las comunidades del municipio en el

conocimiento de sus derechos como personas y ciudadanas. TERCERO. La Señorita Manuela Tiriqiz agradece la oportunidad que se le dio al realizar su ejercicio profesional supervisado en ésta dependencia municipal, por el apoyo al trabajar con los grupos de mujeres en la cual se logró desarrollar las capacitaciones, así mismo la base para elaborar una guía en Derechos de la Mujer y un trifoliar para promoción de la Oficina de la Mujer, y algunos artículos de derechos, de acuerdo a las bases legales existentes en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros; entregando después una copia de la guía mencionada para la Oficina Municipal. CUARTO: No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente, en el mismo lugar y fecha después de treinta minutos después de su inicio, firmando en ella quienes intervenimos. Damos fe. Aparecen firmas ilegibles y sello respectivo."

**Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION EN EL MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE, A CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

  
**María-Cristina Són Panjoj**  
Coordinadora oficina Municipal  
de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud



  
**Vo.Bo. José Tiriqiz Tiniguar**  
**ALCALDE MUNICIPAL**





**MUNICIPALIDAD  
SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO  
QUICHÉ, GUATEMALA, C.A.**

REF. NO. 0038/2008-SM

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL**

**DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO,**

**DEPARTAMENTO DE EL QUICHE;**

*HACE CONSTAR:*

Que la estudiante MANUELA TIRIQUIZ AGUILAR, con número de carné 200319976 inscrita en el Departamento de Pedagogía de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizó el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la Carrera de LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS, en la Oficina de la Familia, Mujer, Niñez y Juventud de esta Municipalidad de Chichicastenango, departamento de El Quiché; donde realizó las fases de Diagnóstico, Fundamento Teórico, Plan de Acción, Sistematización de experiencias y Evaluación del Ejercicio Profesional Supervisado, habiendo iniciado el día tres de junio y culminado el treinta de octubre del año dos mil ocho, en jornada doble de 8:00 a 16:30 horas, durante los días martes, miércoles y viernes de cada semana.

Y, A SOLICITUD DE LA INTERESADA, EXTIENDO LA PRESENTE **CONSTANCIA MUNICIPAL**, EN LA VILLA DE CHICHICASTENANGO A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

  
**José Tiriquiz Tiniguar**  
ALCALDE MUNICIPAL